BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.464

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 13 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Enero de 1936

Por avisos varios	975.—
" marcas	40.—
" suscripciones	426.—
Total	1.441.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Córdoba. — Est. Florida. — Transferencia de un galpón particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.387. — 3.888. — Expte. 1.451-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la correspondiente autorización para transferir a favor del señor Julián Hazar, el galpón particular existente en la Estación Florida, que fué construído de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 28 de enero de 1927, a solicitud y para uso exclusivo de la firma Juan A. Filippini;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que transfiera a favor de la firma Julián Hazar, el galpón de que se trata, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el referido decreto de 28 de enero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Oste. - Demanda contra la Nación. — Se designa representante del Fisco.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.388. — 3.889. — Expte. 16.923-J-935. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, comunica que ante el juzgado a su cargo, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, se ha presentado la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, entablando demanda contra la Nación por reconocimiento de una suma de dinero como parte integrante de "Capital";

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la oficina de Asuntos Fiscales, haciéndose saber a la Dirección General de Ferrocarriles a fin de que remita y suministre a ésta todos los antecedentes del caso.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Construcción vías férreas y accesos al Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.374. — 3.890. — Expte. N.° 13.731-P-1929. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto general de vías férreas y accesos al Nuevo Puerto de la Capital; y

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos cuya aprobación se solicita, consignados en el plano N.° 500, corriente a fojas 186 de estas actuaciones, están previstos en el plan de obras de terminación del citado puerto, y su costo se halla incluído en el presupuesto de máxima fijado en $ 150.000.000 moneda nacional;

Que dichos trabajos comprenden los de construcción de vías férreas en el Nuevo Puerto, presupuestos en pesos 12.825.950. m|n. y los que será necesario ejecutar en la zona norte del Puerto Madero por $ 2.078.970 m|n. con el objeto de propender al intercambio entre ambos puertos, con la sustitución del actual empalme Norte;

Que requerida la opinión de la Dirección General de Ferrocarriles, ésta manifiesta que el proyecto de referencia contempla en todas sus fases el problema del acceso ferroviario al Nuevo Puerto de la Capital, así como las necesidades del tráfico;

Que según se destaca por la Dirección General de Navegación y Puertos, la aprobación de estas obras tendrá la ventaja de dejar establecidas desde yá en forma definitiva, las zonas de terreno afectadas a los servicios de que se trata, evitando su utilización con cualquier otro destino que pudiera entorpecer el desarrollo futuro del plan en conjunto de vías férreas y calzadas;

Que estas obras podrán ejecutarse paulatinamente, con los créditos que anualmente se provean al efecto, mediando en cada caso la autorización respectiva para llevarlos a cabo, en base a la documentación de detalle que deberá presentarse en oportunidad;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Apruébase el plan general de obras de construcción de vías férreas y accesos al Nuevo Puerto de la Capital, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, conforme al Plano N.° 500 corriente a fojas 186, presupuesto en la suma total de catorce millones novecientos cuatro mil novecientos veinte pesos moneda nacional ($ 14.904.920.00 m|n.), cuya ejecución está prevista dentro del presupuesto de máxima de $ 150.000.000 m|n., fijado para las obras del citado puerto.

Art. 2.° — La ejecución de estas obras será dispuesta anualmente por el P. E. en base al plan que para las mismas fije la citada Dirección General, con cargo a los fondos que a est dstino se establezcan en la Ley de Presupuesto respectiva y conforme a la documentación de detalle que prepare la mencionada Repartición.

Art. 3.° — Publíquese, hágase conocer del H. Congreso el presente decreto a los efectos establecidos en la Ley 10.285, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, previa toma de razón por la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Adquisición de acero dulce

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.377. — 3.891. — Expte. 17.592-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que, al efectuar por segunda vez la licitación privada número 16327; para la adquisición de acero dulce, con destino a la construcción de boyas para el servicio que tiene a su cargo la División del Paraná Inferior; de las casas que fueron invitadas a concurrir a ese acto, se presentó a cotizar precio, solamente, como lo hiciera en la primera, la firma Descours y Cabaud, lo que comprueba que es la única firma que tiene en existencia actualmente el material solicitado, de las dimensiones indicadas;

Teniendo en cuenta la urgencia con que es requerido el mismo la adjudicación de la provisión del material licitado corresponde hacerlo a la citada firma, toda vez que el procedimiento a adoptarse encuadra dentro de lo dispuesto por los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428 y el precio cotizado es, a juicio de la Repartición técnica equitativo;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el caso de que se trata, y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a la firma Descours y Cabaud, por el importe total de ($ 255.14 m|n.) doscientos cincuenta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional, que se imputará al Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando nuevo proyecto para la construcción de embarcaderos en Puerto Victoria.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.378. — 3.892. — Expte. 17.428-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el nuevo proyecto y presupuesto de $ 43.000.00 m|n. que ha preparado, para atracadero de embarcaciones menores a fin de facilitar el embarque y desembarque de pasajeros y mercaderías, en el Puerto Victoria (Entre Ríos),

Considerando:

Que el proyecto de que se trata, modifica el previsto en el presupuesto de obras por $ 351.340 m|n., aprobado por Decreto de 12 de junio de 1934, y al que se le había asignado la suma de pesos 25.100.— m|n., por lo que, el actual, representa un mayor costo de $ 17.900 m|n. sobre aquél;

Que este aumento en el costo de ese atracadero se justifica, si se tiene en cuenta que el primitivamente proyectado, no llenaría la verdadera necesidad requerida por el servicio de cabotaje y el tráfico de pasajeros en pequeñas embarcaciones;

Que para ese fin, el actual proyecto, prevé la construcción de una serie de escaleras de distintos niveles, con plataformas amplias, para operar con cualquier altura del río; permitiendo la realización simultánea de operaciones de varias lanchas a la vez;

Que no contándose al presente con el crédito necesario para atender la mayor erogación de que se da cuenta, procede imprimirle a esta documentación, el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 43.000.00 m|n.) cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en sustitución del aprobado por Decreto de 12 de junio de 1934, para atracadero de embarcaciones menores de cabotaje, en el Puerto de Victoria (Entre Ríos) y que representa un mayor valor de diez y siete mil novecientos pesos ($ 17.900.00 m|n.) moneda nacional, sobre el anterior ya enunciado.

Art. 2.° — Fíjase en trescientos sesenta y nueve mil trescientos pesos (pesos 369.300.00 m|n.) moneda nacional, el presupuesto de máxima de los trabajos portuarios en Victoria (Entre Ríos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de lo dispuesto por la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se formula declaratoria que establece el Decreto de marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.379. — 3.893. — Expte. 15.700-P-935. — Visto este expediente en el que el señor Clemente Pirillo, solicita se formule la declaratoria que exige el Decreto de 31 de marzo de 1909, para poder instalar un letrero de propaganda, en un terreno de propiedad particular, situado sobre la margen derecha del Río Luján, frente a la desembocadura del Abra Nueva;

Teniendo en cuenta que si bien se trata de un permiso que debe gestionarse ante la autoridad competente, puede formularse la declaratoria que para realizar obras de la naturaleza de la de que se trata, exige el recordado Decreto; y

Atento lo informado por la Dirección Genral de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la instalación del letrero de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado, que llevará a cabo el señor Clemente Pirillo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río, siempre que el recurrente deje libre el camino de 35 metros de ancho, a partir de la línea de ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Club Náutico Sarandí, construcción local social. — Se formula declaratoria que establece Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.380. — 3.894. — Expte. 17.500-C-935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la construcción, por el Club Náutico "Sarandí", de su local social, en la isla comprendida entre el arroyo Sarandí y los canales de acceso a dicho arroyo y a las dársenas de cabotaje de San Isidro, cuyo permiso le fué acordado, con carácter provisorio, por la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que si bien la citada construcción queda supeditada a la autorización definitiva que acuerde la autoridad competente, ante quien debe gestionarse el permiso correspondiente, puede formularse la declaratoria que, para poder realizar obras de la naturaleza de la de que se trata, exige el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las obras que llevará a cabo el Club Náutico "Sarandí", en el paraje indicado, no afectarán la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del Río de la Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Descargo del inventario de varios elementos perdidos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.381. — 3.895. — Expte. 17.496-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933 recaída en expediente 15.575-N-933, procedió a descargar del inventario respectivo, dos derivaciones del cable subterráneo del muelle de la Dársena Sud, cuya desaparición se constató el día 22 de marzo ppdo., no habiendo sido posible individualizar sus autores no obstante las diligencias practicadas por la Prefectura General Marítima con ese fin; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer el descargo del inventario respectivo los elementos de que se ha hecho referencia, con motivo de la desaparición de que se da cuenta, los cuales se hallan justipreciados en el mismo, en la suma de veinticinco pesos ($ 25.00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Adquisición 6 linternas para gas Propane

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.382. — 3896. — Expte. 16.824-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 6 linternas de 140 mm. de dióptrico para gas Propane - Super Gas que produce Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino al balizamiento luminoso de las rutas navegables, solicitó directamente precios por pedido N.° 1796, a la firma Carlos Schadow por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Carlos Schadow las seis linternas de 140 mm. de dióptrico para gas de que se ha hecho referencia por el importe total de (3.810.— R. M.) tres mil ochocientos diez Reichsmark, mediante transferencia bancaria sobre Berlín, a la orden de la casa Julius Pintsch A. G. Berlín O. 27, Andreasstrasse 71|73.

Art. 2.° — La cantidad de resulte de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la factura respectiva más la comisión del 1 o|o correspondiente, deberá imputarse al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición alambre de hierro con destino a las obras en Chicoana (Salta).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.384. — 3897. — Expte. 16.502-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 82 que ha realizado con el objeto de adquirir alambre de hierro con destino a las obras de Defensa en Chicoana, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la firma S. A. La Cantábrica, (50) cincuenta rollos de alambre de hierro galvanizado por la suma total de ($ 478.— m|n.) cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 48.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Villa Unión (La Rioja) reparación desperfectos ocasionados por Río Bermejo. Se aprueba proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.385. — 3898. — Expte. 17.522-L-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto de $ 99.000 m|n. que ha preparado, basándose en los estudios practicados en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 40.280 de abril 17 de 1934, para reparar los desperfectos producidos por el Río Bermejo, en las obras de riego de Villa Unión (Provincia de La Rioja),

Considerando:

Que las obras proyectadas tienen por objeto asegurar la estabilidad de obras de elevado costo, facilitando su funcionamiento, por lo que su ejecución no admite mayores demoras máximo teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año incluye recursos especiales para atender dichas obras; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, cómputos métricos, plano y Prep. de ($ 99.000 m|n.) noventa y nueve mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para las obra a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para levarlas a cabo por administración hasta la concurrencia del crédito disponible de ($ 50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, del Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 33.

Art. 2.° — La citada Repartición Técnica deberá tratar la contabilidad de las obras con arreglo al Acuerdo de octubre 22 de 1929 y Resolución de enero 8 de 1932, en en caso de emplear en ellas materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo a la Dirección General de Contabilidad, a fin de contabilizar la transferencia, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley N.° 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Arrendamiento local en Concepción (Catamarca) para oficinas. Se aprueba convenio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.386. — 3899. — Expte. 15.991-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto convenio celebrado ad - referendum del P. E. entre el Jefe de la Comisión de las Obras de Provisión de Agua a Concepción y el señor Carlos A. Hahn, para el arrendamiento de un local ubicado en el referido distrito, Departamento Capayán (Catamarca) con destino a las oficinas y depósitos de dicha Comisión, en el que se estipula un alquiler mensual de pesos 55 m|n. y un término de duración desde el 15 de junio ppdo., hasta el 31 de diciembre de 1936, prorrogable a dos años más, fraccionable en uno y uno; y

Teniendo en cuenta, que si bien en el presente caso no se ha llenado el requisito del Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tal circunstancia obedece al hecho de que la casa alquilada es la única que cuenta con el número de piezas necesaria y dependencias indispensables para depósitos e instalaciones, además de otras comodidades y con agua permanente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de arrendamiento de que se trata celebrado entre el Jefe de la Comisión de las Obras de Provisión de Agua a Concepción y el señor Carlos A. Hahn, como así también el alquiler mensual estipulado de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y las correlativas de los ejercicios venideros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando modificaciones en el contrato aprobado por Decreto N.° 54.908 del 31 de diciembre de 1934. Obras Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.347. — 3901. — Expte. 14.193-C-1934. — Visto los reparos formulados a fojas 159 por la Contaduría General de la Nación al contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., para las obras terminales del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe) aprobado por Decreto N.° 54.908 de fecha 31 de diciembre de 1934, como así también a la imputación del gasto de pesos 670.442.77 m|n., que importa dicho compromiso;

Teniendo en cuenta:

Que tales reparos han sido subsanados a raíz de gestiones posteriores realizadas por la Dirección General Técnica ante la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., obteniendo de ésta su conformidad a las modificaciones sugeridas por la Contaduría General de la Nación al contrato aludido, corrientes a fojas 159, según lo comprueba la carta en duplicado de fecha 19 de agosto último que obra al folio 393 y 394 de este Expte., de la citada Empresa; por lo que nada obsta para prestarle su aprobación;

Que corresponde disponerse el cambio de la imputación establecida en el artículo 3.°, del citado decreto, en el sentido de que el gasto de que se trata debe atenderse con el crédito que a tal efecto se asigna en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y al que con igual destino se autorice a invertir en el Plan a formularse para el año 1936; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato aprobado por Decreto N.° 54.908 de fecha 31 de diciembre de 1934, concordantes con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su información que corre a fojas 159, en los puntos a), b), c) y d).

Art. 2.° — Modifícase el artículo 3.°, del precitado decreto, en el sentido de que el importe total de seiscientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 670.442.77 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 4, y al que con igual destino se asigne en el Plan a formularse para el año próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.349. — 3902. — Expte. 16.723-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 17.791.43 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de un entrepiso en el Pabellón N.° 2 de la Escuela de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, como así también a la provisión de cuatro salamandras para calefacción, obras de reparo y complementarias;

Teniendo en cuenta que las obras de que se tratan son necesarias y que las mismas constituyen un mejoramiento para determinadas cátedras de dicha Escuela; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de diez y siete mil setecientos noventa y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 17.791.43 m|n.), incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.350. — 3903. — Expte. N.° 17.169-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9.133. — Provisión carpintería metálica:

Felipe Dellavedova, $ 2.420.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación privada N.° 9.173. — Provisión hierros redondos:

Ottonello y Cía., $ 551.65 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9.177. — Provisión mosaicos de cemento:

Cattaneo y Cía., $ 72.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Cabo Blanco (Santa Cruz)—

Licitación privada N.° 9.181. — Provisión marcos y rejas de hierro y bronce:

Ortelli Hnos. y Cía., $ 57.50 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación privada N.° 9.188. — Provisión carbón coke:

Domingo Balbi y Cía., $ 72.80 moneda naciona.l

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 3.173.95 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 72.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ 57.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ 72.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, $ 551.65 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 2.420.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.351. — 3904. — Expte. 16.999-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas por los precios, y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Normal N.° 3—

Licitación privada N.° 9.147:

Provisión pino spruce a la firma José M. Ferro, por $ 89.70 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación privada N.° 9.151:

Provisión ladrillos comunes, a la firma Viuda de Ghibaudi y B. Ghibaudi & Cía., por $ 4.138.75 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.157:

Provisión hierros, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 850.14 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.164:

Provisión chapas de H°. Gdo., a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 816.50 moneda nacional.

Cárcel Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación privada N.° 9.160:

Provisión piñón de mando p|hormigonera, a la firma A. Th. Jorgennsen, por $ 113.— moneda nacional.

Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 9.161:

Provisión grapas de H°. c|roldana, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou & Cía., renglón 1, por pesos 21.50 moneda nacional.

Guanziroli & Cía., renglón 2, por pesos 52.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.081.59 m|n.) seis mil ochenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 73.50 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 89.70 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 53.—.

$ 5.805.39 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 99.—.

$ 113.— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 48.—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.352. — 3905. — Expte. 17.003-A-1935. — Visto el resultado obtenido en los adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Cantabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad—

Licitación privada N.° 8.856:

Provisión electro - bomba centrífuga., a la firma Agar, Cross & Cía. Ltda., por $ 1.556.— moneda nacional.

Universidad de La Plata—Instituto de Física—

Licitación privada N.° 8.858:

Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Hirsch & Zollfrei, renglón 1, por pesos 65.— moneda nacional.

Belenda, Scapusio & Cía., renglones 2 al 4, por $ 46.— moneda nacional.

Museo Histórico Nacional—

Licitación privada N.° 8.864:

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Westinghouse Electric S. A., renglones 1 y 2, por $ 44.20 moneda nacional.

Siemens, Schuckert S. A., renglones 3 y 4, por $ 10.70 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por 13.80 moneda nacional.

Belenda, Scapusio & Cía., renglones 6 y 7, por $ 30.90 moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9.058:

Provisión verja de puerta de H°. F°., a la firma Carlos Kenck, por $ 4.312.— moneda nacional.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Licitación privada N.° 9.086:

Provisión mosaicos, a la firma Cantarelli Hermanos, por $ 97.34 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.175.94 m|n.) seis mil ciento setenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 97.34 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 1.556.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 13.

$ 111.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 113.

$ 99.60 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 116.

$ 4.312.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 56.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Juzgado Federal de San Luis.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.353. — 3906. — Expte. 17.204-J-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto actualizado, valor de $ 11.712.30 m|n. que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de San Luis;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos son necesarios y requeridos con urgencia por dicho Juzgado, por lo que, no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar su ejecución por vía administrativa;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de once mil setecientos doce pesos con treinta centavos (pesos 11.712.30 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección General de Arquitectura,, y autorízase a la misma para que, como lo propone proceda a la ejecución, por vía administrativa, de los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto a que se ha hecho referencia, se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1935, $ 6.441.76 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1935, $ 5.270.54 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.354. — 3907. — Expte. 14.198-P-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.460.50 m|n. incluído un 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un tabique de "Scagliol", y la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo en los locales 104 y 105 del 6.° piso del Palacio de Justicia, ocupados por la Fiscalía a cargo del doctor Rodolfo Mendonza Paz; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil cuatrocientos sesenta pesos con cincuenta centavos (pesos 1.460.50 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.355. — 3908. — Expte. 16.691-F-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos planos y presupuesto de $ 9.165.93 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de un local destinado a Laboratorio de la Cátedra de Anatomía y Fisiología, en la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos y presupuesto de nueve mil ciento sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 9.165.93 m|n.), incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

68.356. — 3.909. — Exp. 17.163-A-

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).—

	m$n.
Licitación privada N.° 6.915. — Provisión hierro redondo y alambre.	
Descours y Cabaud, renglones 1 al 3	130.50
S. A. La Belga, renglón 4 ..	41.80

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).—

Licitación privada N.° 6.900 bis. — Provisión caños de acero, roscados y cuplas.	
A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, S. A. ..	211.50
Licitación privada N.° 9.614. — Provisión metal desplegado.	
Descours y Cabaud	374.—

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).—

	$ m|n.
Licitación privada N.° 6.909. — Provisión materiales sanitarios.	
The Armco International Corporation, renglones 1, 5, 12, 13, 16 y 21	18.66
Juan S. Corti, renglones 2, 7, 8, 9, 11, 17 y 19	49.60
Juan Faccaro, renglones 3, 4, 6 y 20	18.35
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 10	1.80
Travella y Cía., renglones 14, 15 y 18	32.06

Aduana de Rosario de Santa Fe.—

Licitación privada N.° 6.912. — Provisión materiales varios.	
Wilson Sons y Cía. Ltda., renglones 1 al 3, 5, 8, 9 al 11	246.57
Descours y Cabaud, renglón 7	4.75
The Armco International Corporation, renglón 13	83.—

Hospital Independencia de Santiago del Estero.—

Licitación privada N.° 6.913. — Provisión baldosas del país.	
Figuerola, Palau y Cía.	112.—

Art. 2.° — El importe total de un mil trescientos veinticuatro pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 1.324.59 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	120.47

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1., ítem 2, partida 107	172.30
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4	585.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43	334.32
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30	112.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.357. — 3.910. — Exp. 17.002-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 9.065. — Provisión arena silícea.	

Facultad de Agronomía y Veterinaria.—

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglón 1, por ..	3.150.—
La Industrial Platense S. A., renglón 2, por	222.—

Crédito Público Nacional.—

La Industrial Platense S. A., renglón 3, por	315.—
Licitación N.° 9.069. — Provisión materiales eléctricos.	

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).—

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 2 y 3, por	450.60
Westinghouse Electric S. A., renglón 4, por	136.80

Colegio Nacional de San Juan.—

	$ m|n.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 5 al 7, por	35.70
Licitación N.° 9.148. — Provisión hierros y chapas hierro galvanizado.	

Escuela Normal N.° 3.—

Descours y Cabaud, renglones 1 al 7, por	1.175.01

Terrenos Fiscales calle Belgrano entre el Puente y la Avenida F. Sánchez.—

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 8, por	83.95

Museo Nacional de Historia Natural.—

The Armco International Corporation, renglones 9 al 11	60.30

Facultad de Filosofía y Letras. — Museo Etnográfico.—

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 12, por	119.24
Licitación N., 9.162. — Provisión chapas de hierro, tornillos y puntas de bulones.	

Palacio del Congreso.—

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 8, por	201.28

Escuela Normal N.° 3.—

The Armco International Corporation, renglones 9 y 10	47.25

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.997.13 m|n.) cinco mil novecientos noventa y siete pesos con trece centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	320.52

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99	3.372.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48	587.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76	35.70
Inciso 1.°, ítem 2, partida 53	1.222.26
Inciso 1.°, ítem 1, partida 3	83.95
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115	60.30
A los fondos de la cuenta "D. General Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros"	315.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de ferretería con destino a la Escuela Normal de Olta (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.358. — 3.911. — Exp. 16.684-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 346, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de artículos de ferretería con destino a la obra Escuela Normal de Olta (La Rioja); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de ferretería de que dicha licitación trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Bergallo y Pastrone, renglones 1, 2 y 4 al 16, por ...	656.72
Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 3 y 17, por	46.99

Art. 2.° — El importe total de setecientos tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 703.71 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 93.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.359. — 3.912. — Exp. 16.683-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 68.77. — Provisión y colocación de mosaicos del país, adjudicada en la siguiente forma:	
Cricco Hermanos, renglones 1 y 2, por	828.53
Cacchione y Rosito, renglones 3 al 5, por	66.60
Licitación N.° 6.881. — Provisión y colocación azulejos, a la firma José B. Quintana y Cía., por	960.43

Art. 2.° — El importe total de mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.855.64 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 107.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.360. — 3.913. — Exp. 17.000-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 9.101. — Provisión bisagras de hierro y cerraduras de embutir, adjudicada en la siguiente forma:	

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).—

Estrabou y Cía., renglón 1, por	17.60

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires).—

	$ m|n.
Renglones 3 y 4, a la firma Sturla Hermanos, por	270.60

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).—

Licitación N.° 9.119. — Provisión cajas de hierro fundido, a la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por	85.—
Licitación N.° 9.168. — Provisión columna de hormigón armado, a la firma Westinghouse Electric S. A., por	3.575.—

Instituto de Medicina Experimental.—

Licitación N.° 9.136. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Angel Bassi, por ...	3.420.—
Licitación N.° 9.137. — Provisión arena, a la firma Empresa Mercantil Argentina....................	900.—
Licitación N.° 9.138. — Provisión ladrillos de máquina, a la firma Martínez Hermanos y Cía., por	320.—
Licitación N.° 9.139. — Provisión asfalto y betún natural, a la firma Castiglione Hermanos, por	117.—

Art. 2.° — El importe total de ocho mil setecientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 8.705.20 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19	3.677.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 82	270.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26	4.757.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.361. — 3.914. — Exp. 17.001-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artesanos "Almafuerte".—

	m$n.
Licitación N.° 9.099. — Provisión arena mediana y gruesa, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por	2.240.—

Academia Nacional de Medicina.—

Licitación N.° 9.152. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Vda. Ghibaudi y B. Ghibaudi Hermanos, por	2.490.—
Licitación N.° 9.153. — Provisión canto rodado y arena silícea, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por	1.660.—
en la siguiente forma:	
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 1, por	2.736.—
Esteban Rizzi, renglón 2, por	198.—
Licitación N.° 9.154. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A.	2.050.—
Licitación N.° 9.178. — Provisión madera, adjudicada	

Terrenos Fiscales calle Belgrano entre el puente y Avenida F. Sánchez.—

Licitación N.° 9.169. — Provisión arena gruesa y canto rodado, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por	209.60

Museo Histórico Nacional.—

Licitación N.° 9.171. — Provisión pino tea machihembrado, a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por	557.—

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17.—

Licitación N.° 9.174. — Provisión mármoles blancos, a la firma Agustín De Stefana y Hno., por	126.75

Correos y Telégrafos de Necochea (Bs. Aires).—

Licitación N.° 9.176. — Provisión arena fina, a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, por	67.50

Art. 2.° — El importe total de doce mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.334.85 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a	9.134.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116	557.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3	209.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42	126.75
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2	67.50
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros"	2.240.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.362. — 3.915. — Exp. 24.391-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.955.59 m|n., incluído un 5 % para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras ampliatorias en el Gabinete de Química del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre";

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública manifiesta su conformidad a la realización de las obras proyectadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.955.59 m|n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 862.83 m|n. al Anexo I, inciso 2, partida 1 y $ 1.092.76 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.363. — 3.916. — Exp. 17.162-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales, destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba).—

	m$n.
Licitación N.° 6.904. — Provisión carpintería de cedro.	
Miguel A. Marcogliese e Hijo	701.40

Aduana de Rosario de Santa Fe.—

Licitación N.° 6.911. — Provisión materiales sanitarios.	
Travella y Sía., renglones 1, 9, 18, 22 y 23	137.32
Juan S. Corti, renglones 2, 19, 20 y 21	358.90
The Armco International Corporation, renglones 3 al 7 y 10	54.90
Bondino e Hijos, renglón 8	4.50
Angeleri, Jacuzzi y Cía., renglones 11 al 17 y 24 al 26	684.70

Art. 2.° — El gasto total de un mi novecientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1941.72 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Plan de Trabajos Públicos de 1935

	m$n.
Inciso 1, ítem 1, partida 7	701.40
Inciso 1, ítem 2, partida 43	1.240.32

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.364. — 3.917. — Exp. 17.172-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a la obra Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Licitación N.° 2.772. — Provisión cemento portland.	
Terencio Morini	818.—
Licitación N.° 2.869. — Provisión madera.	
Bonacina Hnos.	545.—

Art. 2.° — El gasto total de un mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.363.— m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 90.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.365. — 3.918. — Exp. 17.164-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).—

	m$n.
Licitación N.° 9.026. — Provisión cable armado.	
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda.	2.272.50
Licitación N.° 9.187. — Provisión madera.	
Pedro Landó y Cía.	61.31
Licitación N.° 9.205. — Provisión listones de pino tea.	
Vicente Martini e Hijos ...	84.—
Licitación N.° 9.211. — Provisión mosaicos cocidos.	
Cattaneo y Cía.	165.—
Licitación N.° 8.903. — Provisión cal.	

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" — Marcos Paz (Buenos Aires).—

Rafael Lucchi, renglón 1 ...	310.—

Edificios Fiscales dependientes de la Conducción Marcos Paz (Bs. Aires).—

Rafael Lucchi, renglón 2 ...	155.—

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).—

Licitación N.° 8.974. — Provisión mayólicas y accesorios.	
Ricardo Tixi y Hno.	249.92

Facultad de Agronomía y Veterinaria.—

Licitación N.° 9.064. — Provisión cal viva del Azul.	
S. A. Loma Negra	637.50

Art. 2.° — El gasto total de tres mil novecientos treinta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 3.935.23 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	155.—

Plan de Trabajos Públicos de 1935

	m$n.
Inciso 1, ítem 2, partida 19	2.582.81
Inciso 1, ítem 2, partida 47	310.—
Inciso 1, ítem 2, partida 108	249.92
Inciso 1, ítem 2, partida 99	637.50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. —

68.566. — 3.919. — Exp. 16.816-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro).—

m$n.

Licitación N.° 463-BB. — Provisión molino a viento, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por 878.09

Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén).—

Licitación N.° 469-BB. — Provisión material sanitario, a las siguientes firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 3, 14, 23 y 24, por 16.37

Descours y Cabaud, renglones 2, 7 al 11, 13, 16 al 21, 25 al 30, 37, 38, 41, 42, 44, 46, 47, 50, 54, 59, 60, 61, 62, 65, 66, por 467.81

S. A. Hardcastle renglones 4, 6, 31 al 36, 39, 40, 43, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 58 y 64, por 245.45

A. Montalban, renglones 5, 12, 15, 22, 55, 57 y 63, por 143.05

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.750.77 m|n.) un mil setecientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.° ítem 2, partida 22.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.367. — 3.920. — Exp. 17.161-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Hidráulica de la Universidad de La Plata (Buenos Aires).—

m$n.

Licitación privada N.° 527-L. — Provisión ladrillos de cal..

Angel H. Fusé .... 1.300.—

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires).—

Licitación Privada N.° 542-L. — Provisión ladrillos de cal.

Antonio Zambano 1.552.80

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).—

Licitación privada N.° 544-L. — Provisión maderas.

Carbone, Artola y Cía., renglón 1 .... 191.40

Cuzzet, Chiaruttini y Cía, renglones 2 y 3 .... 712.50

Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 3.756.60 m|n.) moneda nacional, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59	903.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 104	1.552.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 105	1.300.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.368. — 3.921. — Exp. 16.997-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).—

m$n.

Licitación N.° 6.871. — Provisión artículos de ferretería en general, adjudicado en la siguiente forma:

José Lamolla, renglón 1, por 116.—

S. A. "La Belga", renglones 2 y 4. por 41.35

Bernasconi Hermanos, renglones 3, 5, 6 y 8, por 64.35

Correos y Telégrafos de Mariano Benítez Bs. Aires).—

Licitación N.° 6.886. — Provisión materiales de corralón, a las firmas:

C. Giordano e Hijo, renglones 1, 10 y 11, por 157.06

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 2 al 9, 12, 13, 14 y 16 al 19, por.......... 326.80

Chiesa Hermanos Ltda., renglón 15, por 3.90

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba).—

Licitación N.° 6.889. — Provisión hierros INP-INU, redondo, planchuela, etc., a las firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 el 5, 6 al 23 y 31, por 450.20

The Armco International Corporation, renglones 24 al 32 y 36, por 257.49

Chiesa Hermanos Ltda., renglones 33 al 35 y 37, por .. 22.95

Wilson Sons y Co. Ltda., renglón 38, por 8.40

Licitación N.° 6.907. — Provisión armaduras de hierro, a la firma Juan Angeloni, por 327.25

Licitación N.° 6.905. — Provisión alfajías de pino tea y punta París, a la firma Chiesa Hnos. Ltda., por .. 399.40

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).—

Licitación N.° 6.906. — Provisión caños y piezas de hierro negro, a la firma Thyssen Lametal, por 118.27

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.293.42 m|n.) dos mil doscientos noventa y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

m$n.

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 4487.76

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 107	221.70
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7	1.066.29
Inciso 1.°, ítem 2, partida 83	399.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4	118.27

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.369. — 3.922. — Expte. 16.686-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 1605 bis, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir madera con destino a la obra "Escuela Normal de Maestras de Corrientes"; y,

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que sólo una de las tres firmas en plaza cotizó precios siendo éste equitativo, procede adjudicar a la misma la provisión de que se trata;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión de madera de que la misma trata, a la firma Motter y Hnos., por la suma de ($ 568.72 m|n.) quinientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 87.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.370. — 3.923. — Expte. 16.680-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Puerto Madryn, (Chubut). — Licitación número 9121. — Provisión artefactos sanitarios:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por pesos 102.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 2, por pesos 60 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación número 9124. — Provisión chapas de cinc, a la firma Wattinne Bossut y Cía., por pesos 1.072.50 moneda nacional.

Seminario Metropolitano de Buenos Aires. — Licitación número 9129. — Provisiones pendientes:

Westinghouse Electric S. A., renglón 1, por pesos 65.50 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 2, por pesos 36.— moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglón 3, por pesos 12.— moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. — Licitación número 9131. — Provisión maderas, a la firma Vicente Martini e Hijos, por pesos 226.35 moneda nacional.

Aduana Vieja - Archivo Correos y Telégrafos. — Licitación número 9135. — Provisión material eléctrico, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por $ 132.35 moneda nacional.

Aduana de la Capital. — Licitación número 9144. — Provisión cemento blanco, a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 68.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.774.70 m|n.) un mil setecientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 200.35 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 1.072.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 388.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 3, partida 4, pesos 113.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de ferretería con destino a la Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.371. — 3.924. — Expte. 17.170-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada número 324 bis, que ha realizado para la adquisición de artículos de ferretería, destinados a la Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refiere la mencionada licitación, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación número 324 bis. — Provisión ferretería:

Descours & Cabaud, renglones 1 y 2, pesos 1.976.25.

S. Meijide Irazoqui & Hnos., renglones 3 y 6 al 8, pesos 1.145.30.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 4 y 5, pesos 282.50.

Art. 2.° — El gasto total de tres mil cuatrocientos cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 3.404.05 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 77.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.372. — 3.925. — Expte. 16.998-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Correos y Telégrafos de Monte Buey, (Córdoba). — Licitación privada número 6901. — Provisión materiales de corralón, a la firma Remonda Monserrat & Cía., por pesos 551.23 moneda nacional.

Aduana de Rosario, (Santa Fe). — Licitación privada número 6902. — Provisión ladrillos y tejuelas, tipo común, a la firma Antonio Bernasconi, por pesos 833.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mariano Benítez, (Buenos Aires). — Licitación privada número 6903. — Provisión carpintería de cedro, a la firma Miguel A. Marcogliese e Hijo, por pesos 725.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.109.23 m|n.) dos mil ciento nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 725.— m|n., Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente, y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 551.23 m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 7.

$ 833.— m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.373. — 3.926. — Expte. 17.168-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Sección "Almacenes", de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes. — Licitación privada número 8794. — Provisión barniz carriage:

Pablo Cóncaro, pesos 620.67 moneda nacional.

Licitación privada número 9094. — Provisión llaves rectangulares:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 1, 2 y 5, pesos 720 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 3 y 4, pesos 435.20 moneda nacional.

Licitación privada número 9095. — Provisión caño acero roscado:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 4.028.— moneda nacional.

Licitación privada número 9191. — Provisión hierro redondo:

Castelhun y Cía., pesos 184.69 moneda nacional.

Licitación privada número 9193. — Provisión ramal de hierro galvanizado:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., pesos 45.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil treinta y cuatro pesos con seis centavos ($ 6.034.06 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales de Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando la rebaja de pesos 250 m|n. ofrecida por la firma Pryce & Cía., por la supresión de chapas aisladoras, instalación de calderas para la calefacción del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.413. — 3.927. — Expte. 16.507-A-935. —Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que al proceder a la recepción provisional de la instalación de las calderas para la calefacción del Ministerio de Agricultura, contratada con la firma Pryce & Cía., se constató que se había omitido la colocación de chapas protectoras de aislación;

Teniendo en cuenta que la citada repartición técnica, manifiesta que la capa dura de magnesia y cemento completamente aislado, efectuada a base de magnesia plástica al ochenta y cinco por ciento, constituye la aislación de las aludidas calderas, lo que hace innecesaria la colocación de las chapas referidas; por lo que puede aceptarse el ofrecimiento de la citada firma en el sentido de que se le descuente la suma de pesos 250.— moneda nacional, por dicho concepto; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la rebaja de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), ofrecida por la firma Pryce & Cía., por la supresión de las chapas aisladoras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicha suma se deducirá del certificado de devolución del fondo de reparos, una vez recibidas las obras, de conformidad y definitivamente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y montaje de armaduras de las obras Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.414. — 3.928. — Expte. 16.682-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 538, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y montaje de armaduras en la obra Escuela Industrial de La Plata, (Buenos Aires); y,

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de pesos 2.135.— m|n.; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y montaje de las armaduras de que dicha licitación trata, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de dos mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.135.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Paraná, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.415. — 3.929. — Expte. 16.367-C-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 17.390.57 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo generales que requiere el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Paraná, (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, son de carácter imprescindible, a fin de poder dejar el edificio en condiciones estéticas e higiénicas; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de diez y siete mil trescientos noventa pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 17.390.57 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa; de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 10.434.53 moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 6.956.04 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Colegio Nacional de Jujuy. — Contratista de las obras reclama liquidación de intereses.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.416. — 3.930. — Expte. 4574-C-934. — Vistas las presentes actuaciones, por las que la Empresa Romano y Broudeur, en Liquidación, contratista de las obras del Colegio Nacional de Jujuy, reclama la liquidación de intereses: 1.°, sobre los excesos de metraje e imprevistos; 2.°, sobre el importe del certificado de liquidación final, y 3.°, por el retardo en el abono de los certificados 23 al 32, 39, 40 y 41, y de devolución del diez por ciento;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo a que se refiere el punto 1.°, no corresponde por cuanto se trata de la ejecución de excesos e imprevistos, vale decir, de trabajos no considerados y luego abonados, debe mediar la aprobación previa del Poder Ejecutivo;

Que con respecto al reconocimiento de intereses por demora en el pago del certificado final, cuestión de que trata el punto 2.°, tampoco corresponde en la forma que la recurrente pretende, sino de acuerdo con el plazo de la mora, o sea desde el día 17 de enero de 1933, hasta el 3 de abril de ese año;

Que en cuanto a los intereses devengados por el retardo en el abono de los certificados que se citan en el 3.° punto, procede su pago en los casos en que al percibir el capital, haya dejado a salvo el derecho de efectuar el reclamo correspondiente, en orden a lo que determina el artículo 624 del Código Civil;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense de legítimo abono las sumas de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 1.448.90 m|n.) moneda nacional, y de dos mil novecientos veintiún pesos con setenta y tres centavos ($ 2.921.73 m|n.) moneda nacional, en concepto de intereses por demora en el pago de certificados de obra, — en los que, al percibir su importe, la recurrente hizo las reservas legales del caso —, a favor de la Empresa Romano y Broudeur, en Liquidación, y del Banco Español del Río de la Plata, cesionario de los certificados 23 al 32, respectivamente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda las respectivas órdenes de pago a favor de la Empresa y Bancos citados, por las sumas que se indican en el artículo 1.°, con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150, previa anotación y registro del crédito por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Reconociendo de legítimo abono a favor de la Dirección General de Contabilidad, pesos 1.867.13 m|n., para pagar sueldos, jornales y viáticos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.417. — 3.931. — Expte. 11.212-N-1934 y agregados. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, solicita se reconozcan de legítimo abono, sueldos, jornales y viáticos que no fueron liquidados oportuna-

mente por no haber existido saldos en las partidas a las cuales debieron ser imputados en unos casos y por haberse operado el cierre del ejercicio respectivo en otros, correspondientes a diverso personal, a derecho - habientes de varios ex empleados y al Juzgado de Paz Letrado de la Primera Sección de Rosario de Santa Fe, como pertenecientes al juicio "García Rogelio c| Constantino Panayoto", y

Atento los informes producidos por la expresada Dirección General a fojas 159, 160 y 164, y por la Contaduría General de la Nación a fojas 161 y 165;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma total de un mil ochocientos sesenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 1.867.13 m|n.), a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por el concepto de que se ha hecho referencia, para abonar al personal, a los derecho - habientes, y al Juzgado mencionado, conforme al detalle que se agrega a fojas 159 y 160.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 15 de la Ley número 12.150, y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad,

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascendiendo a diverso personal escalafonado de la Sección Tráfico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.428. — 3.932. — Expte. 17.481-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir en el cuadro del personal escalafonado de la Sección Tráfico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata los puestos vacantes de Auxiliares 1.° y 3.°, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez provisoria, don José A. Blanco y don Nicolás M. Cubelli, y el de Auxiliar 1.°, por fallecimiento de don José Varela, solicita la promoción de diverso personal al servicio de la citada Inspección;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, al siguiente personal escalafonado de la Sección Tráfico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: en la categoría de Auxiliares 1.°, a los actuales Auxiliares 3.°, don Pedro Brandoni (Cl. 1895, D. M. 3, Matrícula 293.467) y don Benito López (Cl. 1887, D. M. 4, Matrícula 450.769); en calidad de Auxiliares 3.°, a los actuales Auxiliares 4.°, don Enrique Gago (Cl. 1901, D. M. 4, Matrícula 498.908), don José J. Donadío (Cl. 1886, D. M. 68, Matrícula 791.270); y don Esteban H. Reynoso (Cl. 1896, D. M. 4, Matrícula 482.710); como Auxiliares 4.°, a los actuales Auxiliares 5.°, don Cristóbal Veletta (Cl. 1898, D. M. 1, Matrícula 61.603), don Cesáreo García (Cl. 1888, D. M. 1, Matrícula 18.093), y don José R. Delboy (Cl. 1897, D. M. 1, Matrícula 44.448); en la categoría de Auxiliares 5.°, a los actuales Auxiliares 6.°, don Tomás J. Vigliotti (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 318.776), don Domingo N. Langone, (Cl. 1905, D. M. 2, Matrícula 180.331), y don Pedro Labat (Cl 1900, D. M. 4, Matrícula 505.807); en calidad de Auxiliares 6.°, a los actuales Auxiliares 8.°, don Jesús García (Cl. 1892, D. M. 3, Matrícula 292.787), y don Vicente Ordóñez (Cl. 1892, D. M. 3, Matrícula 386.703), y al Revisador lonero don Juan T. Vivas (Cl. 1894, D. M. 15, Matrícula 850); y como Auxiliares 8.°, a los actuales Guardianes, don Pedro A. de Luca (Cl. 1904, D. M. 4, Matrícula Ind. 451.233), y don Manuel Gómez Iglesias (Cl. 1903, D. M. 4, Matrícula 355.442).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I., inciso 4.°, ítem Personal Ferroviario del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Navegación y Puertos, a don Gervasio J. Parada, en calidad de Ayudante 1.°

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.432. — 3.933. — Expte. 18.018-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, en reemplazo de don Francisco Ferraiolo, que fué designado en la Dirección General de Arquitectura, a don Gervasio J. Parada (Cl. 1906, D. M. 4, Matrícula 521.640), en la categoría de Ayudante 1.°, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 18, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a Hans Stosch Sarrasani, para ocupar terreno en Nuevo Puerto Capital, en meses septiembre, octubre y noviembre.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.418. — 3.934. — Expte. 9397-S-935. — Visto este expediente por el que don Hans Stosch Sarrasani, solicita autorización para ocupar la superficie de terreno que utilizó recientemente en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, con las instalaciones del circo que lleva su nombre, con el propósito de efectuar una nueva temporada de funciones en los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año; y,

Teniendo en cuenta:

Que el terreno solicitado es el que en parte ha sido acordado para construir el edificio destinado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y otra fracción actualmente sirva de aterrizaje de aviones de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta no existir inconveniente en arrendar al recurrente la fracción de terreno que requiere, dado el escaso lapso en que hará uso del permiso a acordarse;

Que, asimismo, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a quien con la conformidad prestada por el Ministerio de Guerra y Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, le ha sido acordado el terreno solicitado, para la instalación de la 4a. Exposición de Artes Aplicadas e Industriales, manifiesta que podría autorizarse la ocupación del citado predio, con la obligación de parte del recurrente, de desalojarlo dentro del plazo de cinco días de la intimación que se le formulare, en la eventualidad de que sea necesario hacer efectiva esta cláusula;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase permiso, por los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, a don Hans Stosch Safrasani, para ocupar el terreno de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, obligándose el recurrente, a desalojar el predio dentro del plazo de cinco (5) días, si eventualmente le fuere requerido por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Fíjase en concepto de arrendamiento cuyo importe el recurrente hará efectivo en la Aduana de la Capital, la suma de veinte centavos (pesos 0.20 m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado y por bimestre, por la superficie realmente cubierta, la cual será determinada por la Dirección General de Navegación y Puertos y comunicada a los efectos que correspondan al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.° — El permiso que se acuerda, queda, además, sujeto a las condiciones establecidas en el Decreto N.° 60.580, de fecha 13 de mayo próximo pasado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda; tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general chata 375-A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.419. — 3.935. — Expte. 16.906-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 5.471.— m|n., que ha preparado para la reparación general de la chata "375-A";

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten el carácter de imprescindibles, por cuanto dicha chata no se encuentra en condiciones para efectuar el servicio de balizamiento a que se le destina, nada obsta en que se autorice su ejecución empleando el personal disponible y materiales existentes en depósito; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de (pesos 5.471.— m|n.), cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de reparación general de la chata "375-A", y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación al ministrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 3.976.04 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.425.45 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 69.51 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Techado y cierre de un alero del galpón de vagones, Puerto Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.420. — 3.936. — Expte. 16.908-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 5.522.40 m|n., que ha preparado, relativo al techado y cierre de un alero del galpón de vagones, destinado al taller de calderería de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son complementarios de los de conservación y explotación portuaria a cargo de dicha Repartición, nada obsta en que se autorice su ejecución empleando el personal disponible y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de (pesos 5.522.40 m|n.) cinco mil quinientos veintidós pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo al techado y cierre de un alero del galpón de vagones, destinado al taller de calderería de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y autorízase a dicha Dirección, para que administrativamente, lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.378.40 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 3.144.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Distribución alumbrado eléctrico y fuerza motriz en Puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.421. — 3.937. — Expte. 6463-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 137.958.07 m|n., que ha preparado para la ejecución de los trabajos necesarios para la distribución del alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el Puerto de Comodoro Rivadavia; y

Considerando:

Que conforme al programa de trabajos a realizarse durante el año en curso en el Puerto de referencia, sólo será posible, una vez dada la aprobación que se requiere, autorizar la inversión de pesos 10.000.— m|n., para la iniciación de las citadas obras, ya que el saldo hasta la suma de pesos 300.000.— m|n., que asigna el Plan de Trabajos Públicos, se halla comprometido en la ejecución de obras debidamente autorizadas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos ($ 137.958.07 m|n.) moneda nacional, que forma parte integrante del plan de obras a ejecutarse en el Puerto de Comodoro Rivadavia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que inicie los trabajos respectivos hasta la concurrencia de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos moneda nacional, con imputación del gasto al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3., ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando reparación del remolcador "204-B"

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.422. — 3.938. — Expte. 16.905-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor $ 30.978,00 m|n. que ha preparado para los trabajos de reparación general del remolcador "204-B", al servicio de la División del Paraná Inferior;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable requeridos con el fin de dejar a la citada embarcación en buenas condiciones de utilidad y eficiencia y que conviene sean llevados a cabo administrativamente por la citada Dirección, con el personal disponible y materiales existentes en depósito, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor de treinta mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 30.978,00 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 21.868,99 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 9.030,87 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 78,14 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de seis boyas luminosas de tipo "C" de 0,80 m. de calado por $ 13.080.— con destino a las rutas navegables de la División del Paraná Medio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.423. — 3.939. — Expte. 17.051-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 13.080,00 m|n., relativos a la construcción de seis boyas luminosas, tipo "C", de 0.80 m. de calado y solicita al propio tiempo se la autorice a llevar a cabo los trabajos respectivos;

Teniendo en cuenta que la construcción de los elementos de que se trata es de imprescindible necesidad para asegurar una navegación normal y exenta de peligros en las rutas de jurisdicción de la División del Paraná Medio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de trece mil ochenta pesos ($ 13.080,00 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de las seis boyas luminosas de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los respectivos trabajos, con imputación del gasto al inciso 3.°, ítem 2.°, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción tinglado

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.424. — 3.940. — Expte. 3.730-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 8.129,09 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un tinglado en la cabecera del varadero que sirvió años atrás para la construcción de los embarcaderos flotantes de cemento armado;

Teniendo en cuenta que el tinglado proyectado es necesario para depositar debidamente los botes y canoas de repuestos pertenecientes a la División Estudios y Sección Armamento, de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, dado que para la mejor conservación de las citadas embarcaciones es indispensable no estén expuestas a la interperie; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ocho mil ciento veintinueve pesos con nueve centavos ($ 8.129,09 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para efectuar la construcción del tinglado de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para llevar a cabo esos trabajos, administrativamente, con el personal disponible y materiales de existencia en depósito, debiendo imputarse el gasto que ello demande al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición 2 piezas angulares para juego de corazas de centrífugas para la draga 216|C.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.425. — 3.941. — Expte. 16.823-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir dos piezas angulares para el juego de las corazas de centrífugas para la draga "216-C", y cojinetes para motores R-60|8 y R-90|3, con igual destino, solicita directamente precios a las firmas G. E. Goedhart y Cía. y Compañía Sudamericana S. K. F., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, se hallan encuadradas dentro de las excepciones determinadas por el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Pedido directo N.° 1773. — Adquisición: De dos piezas angulares para el juego de las corazas de centrífugas para la draga "216-C" Adjudicatario: G. E. Goedhart y Cía., por el importe de florines holandeses, F. H. 210,— mediante transferencia bancaria sobre Holanda.

La cantidad que resulte de la conversión de los citados florines holandeses a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión del 1 o|o correspondiente, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15 del Presupuesto en vigor.

Pedido director N.° 1.810. — Adquisición de cojinetes para motores R. 60|8 y R. 90|3. — Adjudicatario:

Compañía Sudamericana "S. K. F.", por $ 1.023,90 m|n., Imputación Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ejecución diversos trabajos en Puerto Nacional de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.426. — 3.942. — Expte. 16.568-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los proyectos y presupuestos, que en total importan pesos 194.671,71 m|n., relativos a la ejecución de las siguientes obras en el Puerto Nacional de Bahía Blanca:

Construcción de un equipo para perforación e hinca de pilotos y tablestacas, $ 36.978,16 m|n.

Recubrimiento en tosca y tierra greda de la zona rellenada, por $ 17,940,— moneda nacional.

Prolongación del muelle, por pesos 139.753,55 m|n.

CONSIDERANDO:

Que con la ejecución de las obras proyectadas se conseguirá un apreciable adelanto en los trabajos del Puerto Nacional, satisfaciéndose los deseos expresados por las fuerzas vivas de Bahía Blanca y su zona de influencia;

Que de acuerdo con el programa anual de trabajos, las tres obras referidas han sido previstas dentro de la inversión de pesos 136.307,50 m|n., con cuya suma podrán atenderse los gastos que demandarán la ejecución total de las dos primeras obras y una parte de la última;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los proyectos y presupuestos preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de las siguientes obras en el Puerto Nacional de Bahía Blanca:

Construcción de un equipo para perforación e hinca de pilotes y tablestacas, por $ 39.978,16 m|n.

Recubrimiento en tosca y tierra greda de la zona rellenada, por $ 17.940,— moneda nacional.

Prolongación del muelle, por pesos 139.753,55 m|n.

Y autorízase a la citada Repartición para llevar a cabo esos trabajos hasta la concurrencia de la suma de ciento treinta y seis mil trescientos siete pesos con cincuenta centavos ($ 136.307,50 m|n.) moneda nacional, comprendiendo este total la ejecución íntegra de las dos primeras obras y de la tercera hasta el importe de $ 81.389,34 m|n., debiéndose imputar el gasto a los fondos que arbitra el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en su inciso 3, ítem 2, partida 42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, para que oportunamente elevará la documentación que por prescripción del artículo 1.° de la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se anula orden de entrega N. 740-I de licitación privada 785-I.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.429. — 3.943. — Expte. 17.594-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que la firma Rossi y Lavarello, adjudicataria entre otros del renglón N.° 3 de la licitación privada N.° 785-I (suministro de dos balanzas) no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva en razón de que las que posee no reúnen las características requeridas, por cuyo motivo solicita se la autorice a anular la orden de entrega N.° 740-I, con pérdida de la parte proporcional del depósito de garantía que efectuara oportunamente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para anular la orden de entrega N.° 740-I, extendida a la firma Rossi y Lavarello, para la provisión correspondiente al renglón N.° 3, de la licitación privada 785-I, con pérdida del depósito de dos pesos con cuatro centavos (pesos 2.04 m|n.) moneda nacional efectuado por esa firma en garantía del suministro de que se ha hecho referencia, por incumplimiento del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, la que, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 4223, deberá endosar a la orden del Consejo Nacional de Educación, la boleta de depósito por el importe expresado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se anula orden de entrega N. 26.048 de licitación privada 16.023.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.430. — 3.944. — Expte. 17.495-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que la firma Speratti, Lalanne y Cía., adjudicataria de los renglones Nos. 1 y 3 de la licitación privada N.° 16.023, (suministro de motones de madera y hierro) no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva, en razón de que el material provisto le fué rechazado en base a que sus características difieren de los especificados en la licitación, por lo que solicita autorización para anular la orden de entrega N.° 26.048, con pérdida del depósito de garantía;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para anular la orden de entrega N.° 26.048, extendida a la firma Speratti, Lalanne y Cía., para la provisión correspondiente a los renglones 1 y 3 de la licitación privada N.° 16.023, con pérdida del depósito de dos pesos con diez y nueve centavos ($ 2.19 m|n.) moneda nacional, efectuado por esa firma en garantía del suministro de que se ha hecho referencia, por incumplimiento del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, la que, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 4223, deberá endosar a la orden del Consejo Nacional de Educación, la boleta de depósito por el importe expresado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando invertir $ 12.153,33 en la prosecución de las obras de prolongación parcial del muelle de hormigón armado del del Puerto Nacional de Bahía Blanca

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.431. — 3.945. — Expte. 6.529-P-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de $ 12.153,33 m|n. en la prosecución de las obras de prolongación parcial hacia el Oeste del muelle de hormigón armado del Puerto Nacional de Bahía Blanca;

Resultando:

Que por Decreto N.° 33.608 de fecha diciembre 28 de 1933, fué aprobado el proyecto y presupuesto de $ 150.305.99 m|n., preparados por la citada Repartición técnica para las obras de referencia autorizándose la ejecución de los trabajos respectivos hasta la concurrencia de $ 96.559.82 m|n. con cargo al Anexo L, inciso 3.° Item 2, partida 18 del presupuesto de 1933;

Que posteriormente por decreto del 8 de mayo de 1934, N.° 41.402 esa autorización se amplió hasta la suma de pesos 96.865.81 m|n., y por el de fecha 4 de octubre de ése mismo año N.° 49.701, se facultó a la mencionada Dirección General para proseguir con la ejecución de esas obras y a invertir en las mismas $ 53.440,18 m|n. con imputación a la partida correspondiente al presupuesto de 1934;

Que según destaca la Dirección General de Navegación y Puertos, de esta ultima suma autorizada sólo invirtió pesos [illegible] m|n. solicitando en mérito a

ello la reducción hasta esa cifra la autorización acordada por el mencionado decreto del 4 de octubre de 1934, con el propócito de no exceder el presupuesto de obra aprobado;

Que al propio tiempo la aludida Repartición técnica ha procedido al reajuste de ese presupuesto de obras de conformidad a las directivas señaladas por el Acuerdo de Ministros del 29 de noviembre de 1934, estableciéndolo en $ 150.303.87 m|n., que es inferior en $ 2,17 m|n. al que se aprobara por decreto del 23 de diciembre de 1933;

Que en consecuencia, y de acuerdo a las autorizaciones ya concedidas, sólo queda para ejecutar un saldo de pesos 12.153,33 m|n., suma por la cual, como lo expresa la Dirección General de Contabilidad, no existe inconveniente en autorizar la prosecución de los trabajos durante el corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de ciento cincuenta mil trescientos tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 150.303,87 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las obras de que se ha hecho referencia, en sustitución del que lo fuera por Decreto del 28 de diciembre de 1933, N.° 33.698 y autorízase a la mencionada Repartición, para que prosiga la ejecución de los trabajos relativos, hasta la concurrencia de $ 12.153,33 m|n., con imputación al Anexo L., inciso 3.°, ítem 2, partida 42, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Redúcese a $ 41.284,73 m|n., la autorización de inversión dispuesta hasta $ 53.440,18 m|n., por Decreto N.° 49.701 del 4 de octubre de 1934, para la ejecución de las obras de que se trata durante el año 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Cancelación deuda $ 680 por canon de riego del lote 305 Río Negro de propiedad de los herederos de don Fernando Durruty.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

65.884. — 3.946. — Expte. 11.204-D-1935. — Visto el pedido formulado por los herederos de D. Fernando Durruty, propietarios del lote N.° 305 del catastro de riegó de la zona del Río Negro Superior y deudores del canon correspondiente desde el año 1923, por la que solicitan se declare la prescripción de la deuda, que asciende a $ 680 m|n., en razón de haber transcurrido ya los 10 años, determinados por el artículo 4023 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Irrigación, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas, corresponde acceder a lo solicitado:

Que el P. E. no se halla facultado para decretar de oficio, como lo propone la Dirección General de Irrigación, las demás deudas de riego anteriores al año 1923, circunstancia que hace notar la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cancelada por prescripción, la deuda de seiscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 680,— m|n.) originada por concepto de canon de riego, correspondiente al año 1923, del lote N.° 305, de la zona del Río Negro Superior, de propiedad de la Sucesión de D. Fernando Durruty.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a la que se hace saber que en atención a las consideraciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, no es posible seguir el procedimiento de carácter general a que se refiere el considerando 2.° de este decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en Concepción. (Catamarca).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.407. — 3.947. — Expte. 16.577-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 68, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras Provisión de agua a Concepción, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland (25) veinticinco toneladas de cemento portland, marca "Hércules", por la suma total de (pesos 1.037.50 m|n.) un mil treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a la Usina en Andalgalá. (Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.408. — 3.948. — Expte. 16.895-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 2.473, que ha realizado con el objeto de adquirir un Voltímetro, un Watímetro y un Frecuencímetro, para la Usina Hidroeléctrica en Andalgalá, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado los instrumentos licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schukert S. A.

Renglones 1 y 2, $ 620,— m|n.

S. A. L. M. Ericsson.

Renglón 3, $ 110,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 730,— m|n.) setecientos treinta pesos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre para las obras en Sanagasta. (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.409. — 3.949. — Expte. 16.483-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 49, que ha realizado con el fin de adquirir alambre para las obras de defensa en Sanagasta (Provincia de La Rioja);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, adjudique la provisión del material de referencia a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de ($ 567,00 m|n.) quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 27, Acuerdo de agosto 17 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición molino a viento y otros materiales con destino a las obras en Saladillo (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.410. — 3.950. — Expte. 16.901-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 2423 y 1, que ha realizado con el objeto de adquirir un molino a viento con sus accesorios y otros materiales, con destino a las obras "Provisión de agua a Saladillo", Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, el molino a viento con accesorios y demás materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 2.423.

Thyssen-Lametal. — Renglones 7, 12 y 13, por $ 670,25 m|n.

Agar, Cross y Cía. — Renglón 25, por $ 1,05 m|n.

S. A. La Cantábrica. — Renglones 3, 5 y 16, por $ 41,37 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 4, 6 y 8, por pesos 619,90 m|n.

S. A. Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 11, 14, 15, 18 a 24 y 26, por $ 808,48 m|n.

Licitación privada N.° 1.

J. F. Macadam y Cía. Renglones 1 a 5, por $ 1.234,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.375,55 m|n.) tres mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 54.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.411. — 3.951. — Expte. 16.903-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 89, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, por la suma de $ 4.150 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material a la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, por la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.150 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación facturas de las firmas Guanziroli y Cía. y Talleres Metalúrgicos San Martín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.412. — 3.952. — Expte. 17.522-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva las adjuntas facturas presentadas por las firmas Guanziroli y Cía. y Talleres Metalúrgicos San Martín, por las sumas de pesos 101,25 y $ 11,80 m|n. respectivamente, por la provisión de chapas de hierro, tornillos y ramaches que oportunamente efectuaran, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero y de conformidad con las órdenes de entrega acompañadas; y

Teniendo en cuenta que la provisión de los referidos materiales se ha realizado en base a la licitación privada efectuada oportunamente cuyos antecedentes se agregan a las presentes actuaciones; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las facturas de que se trata, presentadas por las firmas Guanziroli y Cía. y Talleres Metalúrgicos San Martín, cuyos importes ascienden a las sumas de ciento un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 101,25 m|n.) y once pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 11,80 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación y pago de las mismas, imputando dichas sumas al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la última Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.433. — 3.953. — Expte. 17.580-I-935 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 126, 112, 120|121, 113, 111 y 131 que ha realizado con el objeto de adquirir, artículos varios y materiales para diversas obras a cargo de la misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irri-

gación, para adquirir los artículos y materiales licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 126. — Expte. 23.367-I-935. (C).

Casa Fotogen. — Renglones 1 y 2, por $ 152,— m|n.

Imputación: Inciso 2, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos de 1935. — "Estudios Obras Hidráulicas".

Licitación privada N.° 112. — Expte. 23.368-I-935. (C).

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglón único, por $ 1.020,— m|n.

Imputación: Inciso 2, ítem 2, partida 78, de Plan de Trabajos Públicos de 1935. — "Obras Dique Neuquén".

Licitación privada N.° 120|121. — Expte. 23.369-I-935. (C.).

Lutz, Ferrando y Cía. (Licitación privada N.° 120). — Renglón 1, por pesos 386,— m|n.

De Giacomi Hnos. (Licitación privada N.° 121). — Renglones 1 a 3, por $ 262,52 m|n.

Imputación: Inciso 2, ítem 2, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos de 1935. — "Obras de riego en Choele-Choel".

Licitación privada N.° 113. — Expte. 23.370-I-935. (C).

Cía. Sudamericana de Cemento Portland. — Renglón 1, por $ 1.037,50 moneda nacional.

Imputación: Inciso 2, ítem 2, partida 36, del Plan de Trabajos Públicos de 1935. — "Obras de riego en Rosario de Lerma".

Licitación privada N.° 111. — Expte. 23.371-I-935. (C).

Cía. Sudamericana de Cemento Portland. — Renglón único, $ 166,— moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto vigente.

Licitación privada N.° 131. — Expte. 23.372-I-935. (C).

Cía. Platense de Electricidad Siemen Schuckert. — Renglón único, pesos 497,70 moneda nacional.

Imputación: Inciso 2, ítem 1, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos de 1935. — "Atención y funcionamiento barraje Neuquén".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cañerías con destino a las obras en La Toma (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.434. — 3.954. — Expte. 16.902-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 13 que ha realizado con el fin de adquirir 500 metros de caños con destino a las obras de provisión de agua a La Toma (Provincia de San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión del material de referencia y con el destino expresado, a la firma S. A. Tubos Mannesmann Ltda., por la suma total de ($ 2.172.50 m|n.), dos mil ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 53, Acuerdo de agosto 17 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Pico Salamanca (Chubut).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.348. — 3.955. — Expte. 7.598-C-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto actualizado, valor de $ 14.500.37 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y ampliación del edificio de Correos y Telégrafos de Pico Salamanca (Chubut), así como el cercado del terreno;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos se reputan de indispensables y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada y autorizar su realización por vía administrativa;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de catorce mil quinientos pesos con treinta y siete centavos (pesos 14.500.37 m|n.), moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se atenderá con las siguientes imputaciones:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1935, pesos 7.975,20 moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10' 1935 pesos 6.525.17 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la adquisición de un terreno para la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.563. — 3.956. — Expte. 1.438-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las bases que ha preparado para efectuar una licitación pública a fin de adquirir el terreno destinado al emplazamiento del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de Agosto último, se ha incluído con ese objeto la cantidad de $ 40.000.— m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las bases de licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para celebrar el remate público aludido, debiéndose imputar el gasto al inciso 1.°, ítem 2, partida 77.ª del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la adquisición de un terreno para edificio de Correos y Telégrafos en General Lamadrid (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.564. — 3.957. — Expte. 16.344-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las bases que ha preparado para licitar públicamente la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del edificio para las Oficinas de Correos y Telégrafos de General Lamadrid (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, aprobado por el Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se prevé una partida de $ 10.000.— m|n., para "Correos y Telégrafos de General Lamadrid (Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las bases relativas a la adquisición del terreno de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite públicamente el citado terreno.

Art. 2.° — El gasto que importe dicha adquisición se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 9.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.565. — 3.958. — Expte. 17.780-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura.

Licitación privada N.° 9.214. — Provisión azul ultramar B. B. B.

"Alba", S. A., pesos 351.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.235. — Provisión pileta de patio.

Elaboración General del Plomo, S. A., pesos 328.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.236. — Provisión filtros "Berkefeld".

Agar, Cross y Cía Ltda., pesos 1.050.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.248. — Provisión maderas.

Collazo y Cía, renglones 1 y 2, pesos 1.360.— moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglón 3, pesos 67.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.249. — Provisión de caños y cajas de plomo.

Elaboración General del Plomo, S. A., pesos 936.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil noventa y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.092.70 m|n) se imputará a fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.566. — 3.959. — Expte. 17.782-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.549. — Provisión umbrales y antepechos de mármol.

Eugenio Visentin, pesos 271.89 moneda nacional.

Escuela Normal de San Justo, Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.555. — Provisión pozo absorbente.

Benito Beguelin, pesos 375.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos ($ 646.89 m|n.), moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 375.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935. Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 271.89 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.567. — 3.960. — Expte. 17.779-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a su sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8.984. — Provisión material eléctrico.

A. E. G., Cía Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 3, pesos 104.90 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda, renglones 4 y 5, pesos 1.005.—

Licitación N.° 9.096. — Provisión caños de acero.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 2.113.50 moneda nacional.

Licitación N.° 9.138. — Provisión caños de hierro galvanizado.

S. A. Hierromat, pesos 1.680.— moneda nacional.

Licitación N.° 9.192. — Provisión cerradura "Yale".

Guanziroli & Cía., pesos 110.— moneda nacional.

Licitación N.° 9.194. — Provisión material sanitario.

Piazza Hermanos, renglón 1, pesos 126.— moneda nacional.

Colmegna & Macchi, renglón 2, pesos 67.50 moneda nacional.

S. A. Elaboración General del Plomo, renglón 3, pesos 456.— moneda nacional.

Licitación N.° 9.202. — Provisión material sanitario.

Boker & Cía., pesos 1.273.30 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seis mil novecientos treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 6.936.20 m|n.), se imputará a la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad deberá proceder a la liquidación de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.568. — 3.961. — Expte. 17.781-A 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto Tutelar de Menores.

Licitación N.° 9.239. — Provisión serpentina de cobre para calefón a la firma Dante Mártiri, por pesos 48.— moneda nacional.

Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Licitación N.° 9.243. — Provisión asfalto, betún y brea, a la firma Castigliolli Hermanos, por pesos 129.— moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 9.258. — Provisión Super Iggam H. F. 47, a la firma Víctor Maggi, por pesos 360.—

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

Licitación N.° 9.267. — Provisión artefactos sanitarios, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 230.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. (Buenos Aires).

Licitación N.° 9.268. — Provisión pies de viraró, a la firma Emilio Diambri y Cía., por pesos 222.63 moneda nacional.

Casa de Gobierno, Ministerio de Marina.

Licitación N.° 9.269. — Provisión herrajes, a las firmas:

Juan B. Rimoldi Hno. e Hijo, renglón 1, por pesos 10.50 moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 2, por pesos 66.50 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglón 3, por pesos 8.40 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 4. 7 y 8, por pesos 107.20 moneda nacional.

Castro y Cordero, renglones 5 y 6, por pesos 53.90 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, (La Pampa).

Licitación N.° 9.257. — Provisión caja para medidor de luz, a la firma Víctor H. Gentile, por pesos 78.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.314.23 m|n.), un mil trescientos catorce pesos con veintitrés centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 524.60 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 438.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 222.63 moneda nacional .

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros", pesos 129.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.313. — 3.963. — Expte. 18.216-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, en la categoría de Oficial 3.°, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Oficial 5.° Ing. don Reinaldo D. Aguilar (Clase 1892, D. M. 1, Matr. 32.790); en su reemplazo e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al actual Oficial 7.° don Salomón Bentolila (Clase 1904, D. M. 3, Matrícula Ind. 282.847); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 48, al actual Oficial 9.° don Américo Minetti (Clase 1895, D. M. 32, Matr. 2.139.665); en su sustitución e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar Mayor don Carlos A. Recke (Clase 1889, D. M. 4, Matr. 459.350); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Emilio Baistrocchi (Clase 1896, D. M. 1, Matr. 56.397); en su lugar e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxilar 1.° don Ernesto Pitré (Clase 1879, D. M. 3, Matr. 312.480); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.° don Felipe Cavo Molinari (Clase 1891, D. M. 14, Matr. 662.441); en su reemplazo e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Bruno E. Caligaris (Clase 1908, D. M. 3, Matr. 325.206); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Adolfo de Bold (Clase 1899, D. M. 32, Matr. 2.016.838); en su sustitución e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Benito Ricardo (Clase 1895, D. M. 33, Matr. 2.139.876); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° don Luis P. Raimondi (Clase 1903, D. M. 1, Matr. 36.861); en su lugar e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.° don Enrique Soto (Clase 1909, D. M. 32, Matr. 2.030.784); en su sustitución, imputada al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, a la actual Aux. 8.° D. María Teresa Carbone; en su reemplazo e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal don Medardo F. Olmos (Clase 1901, D. M. 32, Matr. 2.016.844); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante 1.° don Arnaldo C. Devoto (Clase 1915, D. M. 1, Matr. 136.006); en su sustitución e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría don José Alvarez (Clase 1914, D. M. 1, Matr. 132.744), cuyos haberes se imputaban al Plan de Trabajos Públicos; y en reemplazo de este último, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 38, al actual empleado interino don Miguel Caram (Clase 1904, D. M. 2, Matr. 214.236).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Encárgase de la cartera de Obras Públicas al señor Ministro de Marina, Capitán de Navío don Eleazar Videla.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.560. — 3.964. — Expte. 18.137-O-1935. — Debiendo ausentarse de la Capital Federal el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado, con motivo de su designación como Comisionado Nacional para intervenir la Provincia de Santa Fe;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase de la cartera de Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular, al señor Ministro de Marina, Capitán de Navío don Eleazar Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Adquisición cubiertas con destino al camión que presta servicio en la Inspección de Obras y Astilleros de la D. G. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.561. — 3.965. — Expte. 17.591-N-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 47 que ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de adquirir cubiertas para el camión que presta servicio en la Inspección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir con el destino indicado, de la firma Neumáticos Goodyear S. A. (3) tres cubiertas reforzadas, por la suma total de ($ 408.24 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 31.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Adquisición batería con destino al automóvil que presta servicio en la Subsecretaría.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.562. — 3.966. — Expte. 16.813-O-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 51 que ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de adquirir una batería para el automóvil Hupmobile, que presta servicio en la Subsecretaría del mismo Departamento;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase la adquisición de una batería con el destino indicado, de la firma Manuel Mattos, por la suma de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Determinando Repartición y categoría que revistarán el Auxiliar 8.° don Jorge Edmundo Capdevila y la Ayudante Principal doña María Isabel Fernández.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.585. — 3.967. — Expte. 18.130-O-1935. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas don Jorge Edmundo Capdevila (Clase 1908, D. M. 1, Matr. 33.896), revistará en lo sucesivo en la de Ferrocarriles en la categoría de Ayudante Principal, debiendo en consecuencia, imputarse sus haberes al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del Presupuesto vigente; y en su reemplazo pasará a prestar servicios la Ayudante Principal de esta última Repartición, doña María Isabel Fernández, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Rectificando el nombre de don Tomás Orgueira, Ayudante Principal (Ordenanza) de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, por el de Tomás Orgeira.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.586. — 3.968. — Expte. 17.230-O-1935. — Visto que el actual Ayudante Principal (Ordenanza de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Orgueira, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición por el de Tomás Orgeira por ser el verdadero; y

Atento el informe precedentemente producido por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Tomás Orgueira, Ayudante Principal (Ordenanza) de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Tomás Orgeira y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la citada Repartición desde el 23 de julio de 1917 hasta el 21 de julio de 1919 y desde el 22 de mayo de 1921 en adelante con el nombre de Tomás Orgueira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Estudios y Obras del Riachuelo y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Ferrocarriles, a doña Eulalia R. C. de Romero, en la categoría de Ayudante 2.°.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.587. — 3.969. — Expte. 18.136-FF-1935. — Atento que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas con motivo de la vacante producida por fallecimiento del Ayudante 2.° don Alejandro M. A. Lemée, solicita, consultando necesidades de servicio, la designación de la reemplazante que propone,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, en la categoría de Ayudante 2.°, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a doña Eulalia R. C. de Romero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Disponiendo ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.588. — 3.970. — Expte. 18.135-FF-1935. — Vista la nota que antecede por la que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las vacantes producidas en la misma, solicita la promoción de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, en reemplazo del Auxiliar Principal (Inspector de 2.°) don Juan B. Lacavera que falleció, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 1.° (Inspector de 3.°) don Eduardo Uslenghi (Clase 1892, D. M. 4, Matr. 489.433); en su lugar, con la misma imputación que al anterior, al actual Auxiliar 4.° (Auxiliar Inspector) don José E. Panelo (Clase 1881, D. M. 34, Matr. 909.014); en sustitución de este, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Juan B. País (Clase 1896, D. M. 4, Matr. 489.333); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 a I, al actual Auxiliar 6.° don Eduardo Abella Caprile (Clase 1904, D. M. 2, Matr. 1.087.064); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.° don Julio González López (Clase 1910, D. M. 2, Matr. 244.519); en sustitución de este y con la misma imputación que el anterior, al actual Auxiliar 8.° don Pedro C. Rincón (Clase 1838, D. M. 1, Matr. 16.486); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal don Miguel A. Avegliano (Clase 1905, D. M. 15, Matrícula 722.825); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Ayudante 2.° don Humberto Giovanelli (Clase 1914, D. M. 1, Matr. 553.234); en sustitución de éste, con la misma imputación que el anterior, a la actual empleada de igual categoría doña Rebeca T. de Grané cuyos haberes se imputaban a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en Zonas Ferroviarias"; y en su reemplazo, nómbrase, imputado a la expresada cuenta, a don Julio León Argentino Leméc (Cl. 1917, D. M. 4, M. 427.053); asciéndese igualmente a contar desde el 1.° del mes en curso, a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, en reemplazo de don Félix Lynch que pasa a la Dirección Nacional de Vialidad, al actual Auxiliar 7.° don José Scuticchio (Clase 1905, D. M. 68, Matr. 805.997); y en su lugar con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría don Luis Peyregne (Clase 1899, D. M. 4, Matr. 491.011) cuyos haberes se imputaban a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en Zona Ferroviarias"; y nómbrase con motivo de pasar a la Dirección Nacional de Vialidad don Alberto Magnasco, igualmente a contar desde la citada fecha, a don Carlos Fabián Panelo (Clase 1889, D. M. 2, Matr. 162.536), en la categoría de Oficial 5.° (Contador Interventor Principal), imputado a la cuenta de Inspección que se menciona precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Ferrocarriles a don Alberto Nicolás López Isasmendi, en la categoría de Ayudante 2.°.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.591. — 3.971. — Expte. 18.138-FF-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas solicita con motivo de no haberse presentado a ocupar su puesto el Ayudante 2.° don Alfredo J. Fernández, nombrado por Decreto N.° 61.406 de fecha 10 de junio próximo pasado, la designación del reemplazante que propone,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, en la categoría de Ayudante 2.°, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a don Alberto Nicolás López Isasmendi (Clase 1909, D. M. 1, Matr. 83.922).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.427. — 3.972. — Expte. 18.038-O-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la D. General de Naveg. y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 16.581-N-935. — (22.285-N-935-C). — Licitación privada N.° 16.314. — Adquisición: botas de cuero, con destino al personal ocupado en las obras de la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatorio:

Carlos Gandolfo, pesos 500.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Expte. 16.582-N-935. — (22.284-N-935-C). — Licitación privada N.° 16.362. — Adquisición: emulsión bituminosa, con destino a las obras que la División Paraná Medio ejecuta en Puerto Paraná. — Adjudicatario:

Videla & Wiperlino Hnos., pesos 4.977.40 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 6.

Expte. 16.583-N-935. — (22.282-N-935-C). — Licitación privada N.° 16.257. — Adquisición: lona de algodón, con destino a los trabajos del dique de Inflamables, Muelle Bariloche y Trabajos Especiales, Dragado Dársena de Submarinos en Puerto Mar del Plata y en calidad de reintegro a Almacenes Centrales. — Adjudicatario:

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, pesos 3.979.65 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 32, pesos 1.266.77 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 51, pesos 1.111.07 moneda nacional.

Cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", pesos 1.601.81 moneda nacional.

Expte. 16.584-N-935. — (22.283-N-935-C). — Licitación privada N.° 16.250. — Adquisición: cemento portland de alta resistencia y rápido endurecimiento, con destino a los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo. — Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.966.— moneda nacional.

Flete de este material desde Sierras Bayas a Puerto Madero, a tarifa reducida para cargas oficiales, pesos 400.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 33.

Expte. 16.287-N-935. — (22.286-N-935-C.). — Licitación privada N.° 16.349. — Adquisición: aceite de colza, grasa de vaca y consistente, con destino a los trabajos de mayor profundización de las rutas navegables que efectúa la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, en calidad de reintegro a Almacenes centrales. Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglón 1, pesos 2.075.— moneda nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglón 2, pesos 1.220.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 1, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente Dto. a la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba obras a los fines de la Ley 10.285

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.569. — 3.973. — Expte. 7.234-N-935. — Visto este expediente en que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 14.000.— m|n. que ha preparado, para la reconstrucción, en hormigón armado, de la alcantarilla ubicada en el kilómetro 1.146 del camino Ströbel-Puerto Diamante, cuyo estado de conservación es completamente precario, debido al desmoronamiento casi total de los terraplenes de acceso y desaparición de los entablonados de contención, corriendo peligro su estabilidad;

Teniendo en cuenta que al presente no se cuenta con el crédito necesario para disponer la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285 artículo 1.°, inciso a), el presupuesto de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000.— m|n.), formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reconstrucción de la alcantarilla de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 16,333

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.570. — 3.974. — Expte. 17.835-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 16.333 que ha realizado a fin de adquirir libros, formularios e impresos, con destino a la División del Paraná Inferior;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Guillermo Kraft Ltda., renglón 1, pesos 32.— moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Muñoz, renglones 2, 4, 5 y 10, pesos 70.75 m|nacional.

Federico Rossi, renglones 3 y 7, pesos 60.90 moneda nacional.

Samuel Kohan y Cía., renglones 6 y 9, pesos 27.50 moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Ltda., renglón 8, pesos 14.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 205.15 m|n.) doscientos cinco pesos co[illegible] quince centavos moneda nacional, deb[illegible] imputarse al Anexo I, inciso 8, íte[illegible] partida 19 del Presupuesto en vigo[illegible]

Art. 3.° — Publíquese y previo co[illegible]cimiento de la Dirección General de Co[illegible]tabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Reparación averías de boya ciega roja del Km. 23.950 del Río Luján.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.571. — 3.975. — Expte. 17.837-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 397.31 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya ciega, roja, del Km. 23.950 del Río Luján, hecho constatado el día 28 de marzo ppdo., no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 397.31 m|n.) trescientos noventa y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 365.46 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, pesos 1.36 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 22.44 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 8.05 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Reparación general de caldera 1711 para locomotoras tipo 16 al 19 y 30 al 32.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

63.572. — 3976. — Expte. 17.045-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 12.357,60 m|n. confeccionado por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, de su dependencia, relativo a la reparación general de caldera N.° 1711 para locomotoras tipo 16 al 19 y 30 al 32;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección técnica, la expresada reparación es necesaria para la normal atención del servicio ferroviario de carácter retributivo a cargo de la citada Inspección General y que la misma puede ser llevada a cabo por vía administrativa, con personal y elementos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doce mil trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos (pesos 12.327,60 m|n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente realice la reparación de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, por $ 9.834,— m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, por $ 2.361,60 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, por $ 132,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono varios importes

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.573. — 3977. — Expte. 20.828-C-1930 y agregados. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de varias empresas ferroviarias, compañías firmas de la plaza, etc. correspondientes a provisiones, servicios prestados, etc. que no han podido liquidarse en unos casos, por no existir saldos en la partidas a las cuales debían imputarse los respectivos importes y en otros, por haberse operado el cierre del Ejercicio correspondiente; y

Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el Art. 15 de la Ley N.° 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las siguientes firmas, empresas ferroviarias, compañías, etc.

Expte. 18.476-C-931. — Compañía Unión Telefónica por $ 9,58 m|n.

Expte. 18.476-C-931. — Compañía Unión Telefónica, por $ 18,72 m|n.

Expte. 18.476-C-931. — Compañía Unión Telefónica, por $ 12,13 m|n.

Expte. 21.489-C-931. — Compañía Unión Telefónica, por $ 8,64 m|n.

Expte. 5.530-S-933. — Compañía del Ferrocarril del Sud, por $ 26,45 m|n.

Expte. 11.168-S-933. — Compañía del Ferrocarril del Sud, por $ 113,19 m|n.

Expte. 236-E-933. — Ferrocarriles del Estado, por $ 16,76 m|n.

Expte. 2.510-F-933. — Ferrocarriles del Estado, por $ 16,08 m|n.

Expte. 7.927-F-933. — Ferrocarriles del Estado, por $ 106,80 m|n.

Expte. 8.493-N-933. — Ferrocarril Nord Este Argentino, por $ 288,30 m|n.

Expte. 5.812-E-933. — Ferrocarriles de Entre Ríos, por $ 23,40 m|n.

Expte. 9.702-E-933. — Ferrocarriles de Entre Ríos, por $ 19,37 m|n.

Expte. 8.918-H-1933. — Harrods (Bs. Aires) Ltd., por $ 18,— m|n.

Expte. 26.223-A-933. — Fotogen, por $ 124,— m|n.

Expte. 439-A-934. — Aretz y Cía. por $ 478,02 m|n.

Expte. 439-A-934. — Botto Hermanos por $ 295,— m|n.

Expte. 439-A-934. — Tailhade y Cía. por $ 237,60 m|n.

Expte. 29.050-M-929. — Muschietti, Huber y Cía. (Casa Otto Hess) por pesos 165,75 m|n.

Expte 5.582-D-928. — Dirección Nacional de Vialidad (Fondos Ley 5.315) por $ 219,22 m|n.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total dos mil ciento noventa y siete pesos con un centavo ($ 2.197,01 m|n.) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación para liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, Navegación y Puertos, Irrigación y Arquitectura, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Intimando a Cía. del Dock Sud de Buenos Aires el cumplimiento de disposiciones de la ley de concesión N.° 2346.

Señor Ministro:

En cuanto a la primera cuestión planteada en este expediente, creo que si bien de la simple lectura de las disposiciones legales no surge clara la obligación de la empresa del Dock de mantener el canal con una profundidad de 7 metros, resulta de los informes técnicos acumulados, que esa profundidad se torna necesaria a fin de hacer posible la maniobra de las embarcaciones en el canal.

En mi opinión, el punto debe resolverse dentro de un criterio de lógica toda vez que siendo ese dragado indispensable en todo el ancho del canal, la empresa estaría obligada a efectuarlo por aplicación del Art. 1.° de la Ley 2346 que fija una profundidad "suficiente para que puedan entrar buques de ultramar".

Por el contrario, si como afirma la empresa del Dock Sud, ese dragado hasta 7 metros no es suficiente para las maniobras de los buques, no encuentro expresa la obligación de establecerlo en todo el ancho del canal.

Las cuestiones relativas a la construcción de un camino adoquinado a lo largo de la sección segunda han sido ya extensamente tratadas en los anteriores informes de la Sección Muelles, por lo que me remito a las conclusiones a que llega la dependencia mencionada.

Ahora, en lo que se refiere a la instalación de varaderos particulares, debe resolverse el punto con el texto legal a la vista. Se establece en el Art. 12 de la Ley 2346, que los concesionarios no podrán alquilar local alguno en los puerto o riberas, con excepción de los almacenes para el depósito de mercaderías.

La interpretación del citado artículo hecho por la empresa concesionaria y la limitación a la prohibición en él establecida es a mi juicio forzada.

Sostiene que la ley no se ha referido más que a los "locales" que entiende son lugares cerrados y que los varaderos por su naturaleza, no pueden reputarse como tales.

La ley al referirse a locales, no ha distinguido entre abiertos o cerrados, lo que ha querido significar era que no se podrían alquilar "lugares", porque si se aceptara el criterio de la empresa bastaría con que ésta alquilara los terrenos y los locatarios de esos terrenos construyeran por su cuenta los locales para que el propósito legal quedara burlado.

La ley no ha querido que la empresa concesionaria se desprenda de ningún local o lugar para otro objeto que no sea los almacenes de depósitos. Estableciéndose expresamente en la ley, cuál es la parte de la explotación que la empresa está autorizada a delegar a terceros, no cabe admitir otra excepción que la que queda consignada.

Es un principio consagrado que en materia de concesiones, el texto legal de las mismas debe interpretarse con un criterio restrictivo, desconociendo todos aquellos derechos que no surjan clara y expresamente de aquél y como por otra parte la defensa de la concesionaria al respecto es débil, considero que este punto debe resolverse desconociendo todo derecho de alquiler que no sea para los abjetos expresamente previstos en el Art. 12 de la ley de Concesión.

Ahora como en este expediente se tratan distintas cuestiones, algunas de las cuales han sido ya resueltas, como la referente a la presentación de los señores Paúl Angulo, en septiembre de 1888, descaría en caso de subsistir alguna duda de carácter legal que haga necesario el dictamen de esta Procuración del Tesoro, se formulara en su oportunidad la consulta en forma concreta.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — B. Velar Irigoyen.

Señor Ministro:

A mi juicio, las cuestiones planteadas a fs. 105 de este expediente, por la Dirección General de Navegación y Puertos sobre la forma de ejecución, por parte de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada de las obligaciones impuestas por la Ley N.° 2346, han sido analizadas y resueltas con todo acierto por el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen de fecha 23 de agosto de 1932 recaído a fs. 106, y en tal virtud, a fin de evitar repeticiones, me limito a reproducir sus términos y adherir a sus conclusiones.

En cuanto al requerimiento que formula la representación de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, en su presentación del 17 de febrero de 1934, en el sentido de que, en caso de no acetar el P. E. las argumentaciones desenvueltas por aquella y entender que la mencionada Compañía está obligada a efectuar las obras cuestionadas, se difiera la controversia al tribunal arbitral establecido en el Art. 15 de la Ley N.° 2346, estimo que, tratándose, como se trataría en el caso supuesto, de cuestiones surgidas entre la concesionaria y el Poder Ejecutivo sobre la manera de cumplir las obligaciones que la ley de concesión les impone, se produciría la situación prevista en la prescripción legal citada y que, en consecuencia, la solución respectiva deberá ser lograda dentro del procedimiento especialmente determinado al efecto por la expresada disposición de la ley-contrato.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.574. — 3978. — Expediente N.° 30.805-N-1930. — Visto que del estudio de este expediente resulta:

Que el H. Congreso de la Nación sancionó el 26 de septiembre de 1888 la Ley N.° 2346 que otorga a la firma Paúl Angulo y Cía. autorización para excavar y explotar un canal en el lugar denominado Dock Sud, de las siguientes caraterísticas:

a) Cuatro mil metros de largo por noventa metros de ancho a partir de los taludes, con una profundidad que permita la entrada de los buques de ultramar.

b) Muelles sobre el largo del mismo, de cuatro metros de altura sobre el nivel del agua y 7,00 metros de profundidad.

c) Camino adoquinado en todo el largo del canal sobre el costado Oeste de 28 metros de ancho.
Además, obras accesorias indispensables para la explotación del canal a saber: pescantes sobre ribera, depósitos de mercaderías, vías férreas y tranviarias.

Que el 29 del mismo mes, y año la firma conseccionaria se presentó al Ministerio del Interior ha ciendo declaraciones expresas de que, despues del usufructo continuado de 60 años, se entregaría al dominio público las obras a que obliga la ley respectiva, sin compensación alguna, ofrecimiento aceptado por resolución de 19 de octubre de 1888;

Que el 21 de marzo de 1889 el Poder Ejecutivo aprueba la transferencia de los derechos y obligaciones que la Ley 2346 reconoce e impone a la firma antes referida, a favor de la S. A. Dock Sud de la Capital, quedando expresa constancia en la escritura de protocolización respectiva, la renuncia de derechos formulada por la cedentes en oportunidad recordada;

Que por último, después de otras transferencias registradas de la concesión de que se trata, ésta pasa definitivamente a poder de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, que es la que explota actualmente la misma;

Que de lo actuado se comprueba que se han realizado hasta el presente, para el cumplimiento de la ley antes aludida, las siguientes obras fundamentales, además de las accesorias correspondientes:

Primera Sección: 2.010 metros de muelle, el camino previsto en toda dicha extensión con un ancho de 20 metros.

Segunda Sección: 920 metros de muelle y camino, en ese largo, con un ancho de 16,50 metros.

Que resta pues, para el cumplimiento total de las exigencias de la ley, la construcción de 1.070 metros de muelle y camino respectivo como así también el trecho de éste, entre las dos secciones;

Que la concesionaria, al insinuar la Dirección General de Navegación y Puertos la necesidad de que se complete la obra faltante y legalice la situación de los varaderos particulares existentes, cuya permanencia no autoriza la ley, plantea las siguientes cuestiones:

1.° — Que la obligación de completar las obras, no le asiste, debido a que el Decreto de 31 de agosto de 1908 al aprobar el plano de las obras correspondientes a ese canal, ratifica la suspensión de la obra faltante, hasta la oportunidad prevista en el artículo 3.° del de fecha 6 de octubre de 1904, es decir, cuando el movimiento anual de la 1.ª sección excediera de 1.000 toneladas por metro lineal de muelle, porcentaje no alcanzado aún, ni aproximadamente.

2.° — Que contrariamente a lo que expresa la citada Repartición de que el canal debe tener una cota uniforme de profundidad de (7,00 m) manifiesta que de conformidad a la ley, ello es exigible en las inmediaciones del muelle, pues para lo demás del canal, basta con que tenga la necesaria para la entrada de buques de ultramar.

3.° — Que con la presentación de los planos primitivos, aprobados por Decreto de 8 de junio de 1889, que a su juicio tiene carácter general y definitivo, queda llenada la exigencia de la ley en tal sentido.

4.° — Que en lo que atañe a la permanencia de varaderos particulares, la prohibición contenida en el artículo 12 no le es aplicable, desde que se refiere a "locales" que a su juicio son lugares cerrados.

5.° — Que las secciones de camino construídas responden a las necesidades actuales del tráfico, no habiendo llevado a cabo la parte faltante, en razón de haberse visto obligada a dedicar a taludes la mayor parte de los 35 metros de ribera por la precaria consistencia del terreno de fundación, que la imposibilita a levantar muelles para sus servicios.

Considerando las cuestiones que anteceden por orden correlativo resulta:

a) Que la razón en que se ampara la Compañía para no cumplir en forma íntegra el programa de obras que demanda la ley, no tiene justificativo, puesto que la suspensión pudo haber tenido sus causas en la época en que fué dispuesta (hace treinta años) pero no en la actualidad, y siempre desde luego, sin perjuicio del mandato que ella impone, porque por principio legal los actos del Poder Ejecutivo no pueden ser contrarios a las leyes ni tampoco cercenar las obligaciones que crean las mismas;

b) Que en lo referente a la profundidad del canal, si bien es cierto que el apartado 1.° de los artículos 1.° y 3.° de la ley de concesión aluden a ella en la forma que aduce la Compañía, es preciso se tenga en cuenta el caráter de ámbas previsiones, atenta la naturaleza uniforme de la obra su destino común y único, para llegar a la conclusión exacta de que ambas se correlacionan más aun se complementan, pues la una por los términos del articulado generaliza la condición, mientras que la otra la particulariza concretando el índice base que rige para ella. Lo contrario, es admitir la antinomia a que se refiere la Compañía, y que con buen criterio desecha por improcedente. Que, además esa correlación se hace más evidente y lógica, desde que si la mente del legislador, al considerar necesaria esa profundidad en lo muelles lo fué previendo exigencias del tráfico de ultramar que se realizaría en ellos, no es dable concebir que esa previsión no alcance al propio canal, que es el que habilita la entrada del mismo;

c) Que tampoco es del caso entrar a analizar, como pretende la concesionaria, si la documentación aprobada por diversos decretos tiene carácter general o definitivo, pues lo esencial es comprobar si se dió cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley, hecho no probado, por simple comparación numérica de la cantidad de obra exigida y el porcentaje de la llevada a cabo;

d) Que en contraposición a lo afirmado respecto de la permanencia de los varaderos, el señor Procurador del Tesoro expresa "la ley al referirse a los locales, no ha distinguido entre abiertos o cerrados, lo que ha querido significar era que no podría alquilar "lugares", porque si se aceptara el criterio de la empresa bastaría con que ésta alquilara los terrenos y los locatarios de ellos construyeran por su cuenta los locales para que el propósito legal quedara burlado. La ley no ha querido que la empresa concesionaria se desprenda de ningún local o lugar para otro objeto que no sea los almacenes de depósitos. Estableciéndose expresamente en la ley, cuál es la parte de la explotación que la empresa está autorizada a denegar a terceros, no cabe admitir otra excepción que la que queda consignada".

f) Que en lo que atañe al ancho del camino, teniendo en cuenta la causa del menor metraje dado al mismo, que radica en la poca consistencia del terreno para la construcción de los muelles, es suficiente razón para justificar la inobservancia a la exigencia de la ley al respecto;

Que esta ley, en su artículo 7.° declara de utilidad pública la ocupación de terrenos de propiedad particular que atraviesa el canal, así como los 35 metros de ribera.

Que la previsión contenida en dicho artículo es concreta y terminante y de ahí que la facultad para expropiar se haya hecho obligatoria por la realización de la obra, la que por la naturaleza de aquélla, comprende igualmente a los terrenos que afecta el trazado del canal y la porción destinada a ribera; lógico y natural resulta entonces, el deber de la Compañía de dejar libre la extensión del terreno con este último objeto, en ambas márgenes;

Que en conclusión, la empresa está obligada a dar estricto cumplimiento de las obras especificadas en la ley de concesión, presentando en consecuencia, la documentación pertinente a las que, en tal razón falten llevar a cabo;

Que la Compañía anticipa su propósito de recurrir al arbitraje de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 2346, si no se aceptan los argumentos que desenvuelve en la situación tratada;

Que el Poder Ejecutivo en presencia de ello, estima que la controversia que pretende plantear la Empresa, no tiene razón de ser, como queda demostrado, por lo que no debe tomarse en cuenta dicho propósito, mientras no se demuestre en forma concluyente y categórica que ha dado cumplimiento exacto a las claras exigencias de la ley;

Por ello, atento la información producida y lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Intímese a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, a proceder dentro de los noventa días a lo siguiente:

1.° — A presentar la documentación definitiva que comprenda el total de las obras autorizadas por la Ley 2346.

2.° — A ejecutar los 1070 metros de muelle faltantes y camino respectivo, como así también el tramo de enlace de éste, entre las dos secciones.

3.° — A regularizar la situación de los varaderos particulares existentes, solicitando el permiso precario respectivo y presentar la documentación correspondiente, de lo contrario, proceder a su retiro inmediato.

4.° — A conservar la cota uniforme de -7,00 metros en toda la extensión del canal.

5.° — A dejar libre de acuerdo con los términos de la ley, los 35 metros de ribera, en ambas márgenes del canal.

Art. 2.° — Deniégase el pedido de dicha Compañía de someter esta incidencia a resolución de tribunal arbitral.

Art. 3.° — Dése por justificada la excepción a la exigencia de la ley, que constituye el menor ancho dado al camino, por las razones consideradas precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y notificación a la Compañía concesionaria, previa reposición de sellos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se confirma autorización acordada a Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

68.576. — 3980. — Expte. 25.782-F-1932. — Visto estas actuaciones que se refieren a la gestión hecha por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que se le autorice a reconstruir y modificar el lado Norte del embarcadero de poseé en Teniente General José F. Uriburu (antes Zárate) acompañando a tal efecto, la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta haber autorizado con fecha 13 de febrero de 1931 la iniciación de los trabajos correspondientes, con carácter provisorio y supeditada a las condiciones que en definitiva estableciera el Poder Ejecutivo;

Que la Empresa aludida al tener conocimiento de las condiciones en base a las cuales sería acordado el permiso definitivo, ha manifestado estar conforme con ellas a excepción de la que impone el pago del importe correspondiente a inspección de obras y revisión de planos, por entender, no ser procedente dicha exigencia, siguiendo su norma invariable de conducta observada en casos análogos,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, al tratar los casos anteriores en que se cuestionaba la exigencia de que se trata, ha establecido, adjutándose a la propia autorización contenida en el artículo 14 de la Ley 5315, que las empresas amparadas en sus disposiciones, están obligadas al pago de las erogaciones que demanda la inspección de las obras comprendidas en la misma, razón por la que no es del caso insistir sobre el particular;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la autorización dada por la Dirección General de Navegación y Puertos a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, con carácter provisorio, para realizar los trabajos de reconstrucción y modificación en el lado Norte del embarcadero que posee en Teniente General José F. Uriburu (antes Zárate) de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, con ajuste a las siguientes condiciones:

a) Las obras quedan sujetas, en un todo, a las cláusulas aplicables de la Ley N.° 4846.

b) La concesión se otorga en base al plano N.° 5501|9 y memoria descriptiva N.° 730 agregados al expediente (M. O. P. 25782-F-1932) (D. G. N. P. 4763-F-1931).

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 362,28 m|n) trescientos sesenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, en concepto de derechos por revisión de planos e inspección de los trabajos, que estipula el Decreto de agosto 25 de 1932.

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo), de este Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas; los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 12 de enero próximo, a las 12 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica: consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo) de este Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías, de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias; compañías telefónicas, de electriciadd o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento o el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente resolución, diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las Secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e24 dc.-v18 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 16

18.563—Obra inédita.
18.564—Obra inédita.
18.565—Obra inédita.
18.566—Oficio.
18.567—Obra inédita.
18.568—El Radical. (Perićd.). Año 6. N.° 256. Domingo E. Horne. Trenque Lauquen. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.569—Obra inédita.
18.570—El Triunfo. (Perićd.). Año III. N.° 280. Osvaldo U. Suárez. Junín, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.571—Asociación. Año 1. N.° III. Asoc. Devotos de María Auxiliadora. Río Cuarto, (Provincia de Córdoba), 1935.
18.572—Obra inédita.
18.573—Máximo Llorente. (Seudónimo).
18.574—Predestinado. (Tango). Disco N.° 4949 A. Música de Graciela Capdevili, letra de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Wors. Buenos Aires, 1935.
18.574—La Cantinera del Batallón. (Paso doble). Disco N.° 4949 B. Música de Fernando de Toledo, letra de Hugo Zamora. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentina Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.575—No sé quién soy. (Tango). Disco N.° 4950 A. Letra y música de Miguel Colombinas. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.575—Siempre tuya seré. (Vals). Disco N.° 4950 A. Música de Pedro C. Barrili, letra de Salva Mont. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.576—Sos más loca que un bagual. (Ranchera). Disco N.° 4951 A. Música de Salvador Merico. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta títpica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.576—La voz del bohemio. (Tango). Disco N.° 4951 B. Música de Roque E. Pietrafesa. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.577—De puro guapo. (Tango). Disco N.° 4948 A. Música de Pedro B. Laurenz, letra de Manuel Meaños. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.577—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Disco N.° 4948 B. Letra y música de Miguel Buchino. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.578—La Querendona. (Zamba Norteña). Disco N.° 427 A. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, orquesta norteña. Dichos por Mario Amaya. (Churrinche). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.578—Uno, dos y tres. (Bailecito boliviano). Disco N.° 427 B. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, orquesta norteña. Dichos por Mario Amaya. (Churrinche). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.579—Juguemos a los novios. (Ranchera). Disco N.° 671 A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.579—Madrigal de Ensueños. (Vals). Disco N.° 671 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.580—Regalona. (Ranchera). Disco N.° 672 A. Música de Juan Menas. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.580—Congojas del alma. (Vals). Disco N.° 672 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Wors. Buenos Aires, 1935.
18.581—Tierra de alegría. (Paso doble). Disco N.° 2022 A. Música de Virgilio Candeloro, letra de Gínez Miralles. Interp.: El Trío Los Nativos. Canta Florestán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.581—Me quiero casar. (Ranchera). Disco N.° 2022 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.582—Presumiendo. (Ranchera). Disco N.° 2023 A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.582—¡Canta, baturrico!. (Paso doble). Disco N.° 2023 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.583—Chiribiribín. (Vals del film, Una noche de amor). Disco N.° 3088 A. Música de A. Pestalozza, letra de Louis Raymond. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Korks. Buenos Aires, 1935.
18.583—En la brecha. (Tango). Disco N.° 3088 B. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.584—Curro en el oro. (Paso doble). Disco N.° 3039 A. Música de Francisco Paredes Herrera. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.584—¡Cha digo con la vieja. (Ranchera). Disco N.° 3039 B. Música de Enrique L. Forte, Juan Mazzei, letra de Vicente Planells del Campo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.585—Fantoches. (Tango). Disco N.° 3090 A. Música de Roberto Zerrillo, Fernando Martín, letra de Eduardo Moreno. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.585—Olas nocturnas. (Vals). Disco N.° 3090 B. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.586—El altar de los claveles. (Paso doble). Disco N.° 3091 A. Música de Rafael Carretero. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.586—Cuando trinan los jilgueros. (Ranchera). Disco N.° 3091 B. Música de Roberto Firpo, letra de Vicente Planells del Campo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
18.587—Huija y se fué. (Cueca chilena). Disco N.° 3092 A. Letra y música de Miguel Ortega. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.587—Decime que sí. (Zamba). Disco N.° 3092 B. Letra y música de Santiago París. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.588—Obra inédita.
18.589—Obra inédita.
18.590—Obra inédita.
18.591—Obra inédita.
18.592—Obra inédita.
18.593—Sanatorio de Altitud. Raúl E. Fitte. Edit. Arte y Técnica. Buenos Aires, 1935.
18.594—El Concepto Social de la Historia. Narciso Pedro Márquez. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1935.
18.595—La cruz y el Islam. (Drama histórico de la España Arabe). Demetrio Velasco y Emiliano Rodríguez. Colegio Selesiano, Pío X. Córdoba, 1935.
18.596—Obra inédita.
18.597—Obra inédiat.
18.598—Obra inédita.
18.599—Obra inédita.
18.600—En tramitación.
18.601—Sarmiento. (Libro de lectura para niños de ambos sexos de tercer grado). Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.602—La Educación Patriótica. (Antología). Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.603—El Perito Mercantil. Comp. de Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.604—Obra inédita.

DICIEMBRE 17

18.605—Reflejos. (Perićd.). Año XI. N.° 454. Virginio Filito, Mármol. (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.606—Der Pinques. (Revista). Año 1. N.° 1. David Glasserman. Buenos Aires, 1935.
18.607—Obra inédita.
18.608—Obra inédita.
18.609—Obra inédita.
18.610—Andantino. (Composición musical para guitarra). Carlos Vega. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1935.
18.611—Obra inédita.
18.612—Tributo de amor. (Vals, música). Adolfo Piancino y Juan Maiolo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
18.613—La Irreverencia Histórica. Sigfrido A. Radaelli. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.614—Sabiduría de los Incas. (Ejemplos, diálogos y fábulas). Ernesto Morales. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.615—Mundo de siete pozos. (Poemas). Alfonsina Storni. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.616—Obra inédita.
18.617—Obra inédita.
18.618—Obra inédita.
18.619—Obra inédita.
18.620—Obra inédita.
18.621—Obra inédita.
18.622—Oficio.
18.623—Obra inédita.
18.624—Pupilos, Mediopupilos y Externos. (Novela). Ernesto Mirón. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.625—El Popular. (Perićd.). Año 1. N.° 98. José Tomás Gómez Acosta. Gral. Belgrano. (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.626—Tribuna. (Perićd.). Año 1. N.° 111. Celestino A. Spagnol. Gral. Belgrano, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.627—D. A. I. A. (Boletín). Año 1. N.° 3. Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
18.628—Obra inédita.
18.629—Obra inédita.
18.630—Obra inédita.
18.631—La Política Europea y la Sociedad de las Naciones. Simón Planas-Suárez. Gustavo Gili. Barcelona (España), 1935.
18.632—Obra inédita.

DICIEMBRE 18

18.633—Por Nuestro Idioma. Año 1. N.° 1. Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Buenos Aires, 1935.
18.634—Obra inédita.
18.635—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). N.° 662 al 663. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). Buenos Aires, 1935.
18.636—Pays Libre. (País Libre). N.° 786 al 789. Theó Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
18.637—Svitlo. (La Luz). N.° 10. Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
18.638—Polo & Campo. N.° 25. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
18.639—Revista Telegráfica. N.° 278. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.640—Radio Magazine. N.° 11 al 12. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.641—Boca Juniors Social y Deportivo. N.° 3. Espejo, Klein & C. Buenos Aires, 1935.

18.642—Marcas e Inventos. N.° 16. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
18.643—Criterio. N.° 206 al 309. Silvio Braschi. Pilar, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.644—Manuel Belgrano. (Bolt.). N.° 25 al 26. Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
18.645—Ressorgiment. N.° 232. Hipólito Nedol. Buenos Aires, 1935.
18.646—El Plata Seráfico. N.° 11. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
18.647—P. A. L. (Agric. Comerc. Ganad.). 1700 al 1701. Pedro Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
18.648—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 71. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
18.649—El Cruzado. N.° 1020 al 1023. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
18.650—Semanario Judicial. N.° 28 al 32. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Terr. Nac.), 1935.
18.651—Unión. Nos. 450 al 453. Tomás de la Fuente. Córdoba 1935.
18.652—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 165. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
18.653—C mes. N.° 17. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
18.654—Madre y Niño. N.° ...Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
18.655—El Fígaro. N.° 371. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
18.656—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 30. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
18.657—Argentina Textil. Nos. 119 al 120. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
18.658—Revista del Centro de Arquitectos, Const. y Anexo. N.° 103. Centro de Arquitectos, Const. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
18.659—El Domingo. Nos. 44 al 47. Pía Soc. S. Pablo. Florida (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.660—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 a 23. Tomás Devoto y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
18.661—Unión Cooperadores. N.° 10 al 11. Pía Soc. S. Palolo Florida (Provincia de Buenos Aires) 1935.
18.662—El Lirio de San José. N.° 9. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
18.663—Cámara de Comercio Argentino Brasileña. N.° 242. Cámara de Comercio Argentino Brasileñá. Buenos Aires, 1935.
18.664—El Fomento de Flores Sud. Nos. 54 al 55. Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
18.665—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
18.666—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 28. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
18.667—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 79. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
18.668—Nativa. N.° 143. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
18.669—Main Doctor. N.° 5. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
18.670—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Nos. 31-2. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
18.671—Nachrichtendienst. (A.). Nos. 24 al 25. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.672—Nachrichtendienst (B.). Nos. 24 al 25. Cámara de Comercio Alemana Buenos Aires, 1935.
18.673—El Grano de Mostaza. N.° 23. Antonio C. Cammarota. Olivera. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.674—Revista Española. Nos. 281 al 282. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
18.675—Revista Electrotécnica. N.° 10. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.676—Argentina Odontológica. N.° 2. Raúl Loustalan. Buenos Aires, 1935.
18.677—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Airès. N.° 7. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1935.
18.678—R. A. C. A. Nos. 39 al 40. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
18.679—Mercurio Musical. N.° 57. Cámara del Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.680—El Estante. N.° 3. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.681—La República. Nos. 7.065 al 7.066. Ricardo A. Pereyra. Bs. Aires, 1935
18.682—La Voz del Colegio. N.° ... Braulio F. Pérez. Piriggari (E. Ríos), 1935.
18.683—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 401. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
18.684—Noticias Automotrices. Nos. 25 al 27. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.685—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.686—Obra inédita.
18.687—General Benito Nazar. N.° 67. Año VIII. Soc. de Fomento General Benito Nazar. Buenos Aires, 1935.
18.688—Obra inédita.
18.689—Oficio.
18.690—La Nueva Guerra Mundial. Lucio P. González. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
18.691—XXXII Fábulas Morales. Francisco Xavier Branda. Miguel Cabello. Buenos Aires, 1935.
18.692—La Campaña Antisemita y el Director de la Biblioteca Nacional. César Tiempo. Mundo Israelita. Buenos Aires, 1935.
18.693—Obra inédita.
18.694—Obra inédita.
18.695—Obra inédita.
18.696—Sueño de amor eterno. (Petter Ibbetson) (Pelíc.). Producción Paramount Films S. A. Aut. del argumento. Basada en la novela de Geroge Du Maurier titulada (Petter Ibbetson). Direct. Henry Hathaway. Interp.: Gary Cooper, Ann Harding, Ida Lupino, John Halliday, Virginia Weidler, Dickie Moore y Douglas Dumbrille. Buenos Aires, 1935.
18.209—Reg. Resuelto con fecha 12 de diciembre de 1935.

DICIEMBRE 19

18.697—Rosalinda. Nos. 50 al 51. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
18.698—Scena Ilustrada. Nos. 11 al 23. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1935.
18.699—Stella Maris. N.° 76. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
18.700—Cámara. N.° 2. José E. Frugone. Buenos Aires, 1935.
18.701—Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 160. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
18.702—Puntos y Comas. Nos. 28, 29 José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
18.703—Revista Lírica. Nos. 9 al 14. Italo Guasco. Buenos Aires, 1935.
18.704—Boletín Matemático. N.° 9. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1935.
18.705—Impetu. N.° 3. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.706—El Cruzado. Nos. 1.024 a 1.027. Buenavent. Savaté. Buenos Aires, 1935.
18.707—El Mensajero del Corazón de Jesús. 12. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
18.708—Pampa Argentina. N.° 99. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
18.709—El Grano de Mostaza. N.° 25. A. C. Cammarota. Buenos Aires, 1935.
18.710—El Eco de Africa. M. D. de S. Román. Buenos Aires, 1935.
18.711—El Negrito. M. D. de S. Román. Buenos Aires, 1935.
18.712—The Southern Star. N.° 5. The American Grammar and H. Shool. Buenos Aires, 1935.
18.713—Crisálida. Nos. 21 al 23. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.714—B. Patronato de Recluídas y Lisiadas. N.° 5. La Presidenta del Patronato de Recluídas y Lisiadas. Buenos Aires, 1935.
18.715—L'Italia. Nos. 6.536 a 6.565. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
18.716—Crisol. N.° 1.154 a 1.178. S. Molas y E. Osés. Buenos Aires, 1935.
18.717—Gaceta Campera. N.° 22. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
18.718—Veritas. N.° 60. Antonio Rizzuto. Buenos Oires, 1935.
18.719—El Arte de la Madera. 118. As. Fab. Mad. Car. Buenos Aires, 1935.
18.720—Sintonía. Nos. 2 al 23 y 30. E. Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
18.721—Mundo Argentino. Nos. 1.294 al 1.297. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
18.722—El Hogar. Nos. 1.359 a 1.363. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
18.723—Arch. de Medic. Legal. N.° 4. Nerio Rojas y Bel. Buenos Aires, 1935.
18.724—Ahora. Nos. 39 a 46. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.725—Hacia la Luz. N.° 125, 126. Bib. Arg. para Cie. Buenos Aires, 1935.
18.726—Hacia la Luz. N.° 57. Bib. Arg. para Cieg. Buenos Aires, 1935.
17.727—Pro Familia. N.° 567. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.728—El Pueblo. N.° 12.513 al 12.538. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.729—Bol. Of. de Ac. Catol. 111, 112. Acción C. Argentina. Buenos As., 1935.
18.730—Antena. N.° 245 al 249. R. Bordenave A. Orts. Buenos Aires, 1935.
18.731—La Luz. N.° 11. Adam Pluharka. Buenos Aires, 1935.
18.732—Páginas. N.° 7. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
18.733—Un Clarín Radical. N.° 2, 3. Alfredo D. Ferreiras. Buenos Aires, 1935.
18.734—Tambo y Chacra. N.° 277 a 282. Cen. Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
18.735—Folia Biológica. N.° 52 a 55. Alfr. Sordelli. Buenos Aires, 1935.
18.736—Cámara Arg. de Comercio N.° 80. C. Argentina de C. Buenos As., 1935.
18.737—Policía Argentina. 896, 897. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
18.738—A. Fonce. N.° 80 a 83. S. Nación Pondal. Buenos Aires, 1935.
18.739—Bol. de Obras P. de la Rep. Arg. Art. Meccia y Cía. Buenos As., 1935.
18.740—Gaceta del Foro. N.° 6.555 a 6.584. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
18.741—Bol. Informativo Men. N.° 31. Horacio Cánepa. Buenos Aires, 1935.
18.742—Conferencias. N.° 27. — Emil. Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
18.743—Montserrat. N.° 99 a 106. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
18.744—La Voz del Sud. N.° 2, 3 y 4. José Ruzo. Buenos Aires, 1935.
18.745—Radio Magazine. N.° 13. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.746—Rev. de Arquitectura. N.° 178. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
18.747—Rosal Franciscano. N.° 76 Hermanas Francis. Buenos Aires, 1935.
18.748—Oficio.
18.749—Obra inédita.
18.750—Obra inédita.
18.751—Nelly del Campo. (Seud.).
18.752—Contrato de poder general conferido por don Francisco Pracánico a favor de Southern Músic. Internacional, Ralph Barwick Todd. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.753—Obra inédita.
18.754—Obra inédita.
18.755—Obra inédita.
18.756—Obra inédita.
18.757—Obra inédita.
18.758—Obra inédita.
18.759—Obra inédita.
18.760—Obra inédita.
18.761—Ensayo de una Antropontotología. Raúl V. Martínez. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.762—Obra inédita.
18.763—Ignacio Omero. (El Maestro). (Polca paraguaya). Autor de la música. Onías Aguirre. A. Perrotti. Salta y Buenos Aires, 1935.
18.764—El Liberal periódico, Año I, N.° 1. José A. Ricci. Editorial Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.765—Obra inédita.
18.766—La Nueva Ley de Propiedad Intelectual. Lucila de Gregorio Lavié. Antología Jurídica. Buenos Aires, 1935.
18.767—Tumores malignos de la piel y orificios naturales. Simón Rosner. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.768—Revista del Círculo Odontológico Argentino. Julio Glassman. Buenos Aires, 1935.
18.769—La Fugitiva. Fox Trot. Música. Carlos Cappa. El autor. Bs. As., 1935. 1935.

DICIEMBRE 20

18.770—Obra inédita.
18.771—Nueva teeoría para ganar al jue go de la escoba. Tipografía Llorden. Rosario, 1935.
18.772—Obra inédita.
18.773—Obra inédita.
18.774—Obra inédita.
18.775—Obra inédita.
18.776—Obra inédita.
18.777—Obra inédita.
18.778—Obra inédita.
18.779—Obra inédita.
18.780—El Tribuno. Ig. Rolando de Olloqui. Mercedes. (San Luis), 1935.
18.781—El Canario. Norberto Romero. Mansilla, (Entre Ríos), 1935.
18.782—Soñé tus besos. Música. Dante A. Foschi. Julio Korn. Rafaela. (Santa Fe), 1935.
18.783—Italia. Impresiones de un viaje de tur. Carlos Donato Sartore. El autor. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 21

18.784—Tango. (Música). Inédita.
18.785—La Era. Pedro A. Bussolini. Pedro A. Bussolini. Bell Ville. Córdoba). 1935.
18.786—Expo. y Crítica de la Ley de Quiebras. Francisco Orione. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
18.787—Luna de Arrabal. Sanders J. A. y Cía. Alfr. Perrotti. BBuenos Aires, 1935.
18.788—Gran Payada de Competencia Radiotelefónica. Antonio Caggiano y Angel Graco. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
18.789—Vov Allense. Ignacio N. Fort Oribe. Ignaco Tort Or. Allén (Río Negro), 1935.
18.790—Alerta. Lucas González. Buenaventura Torres. Lucas González. (Entre Ríos). 1935.

e.9 enc.-v.20 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.07	22.77
Bélgica	51.19	58.08
España	41.60	47.20
Italia	24.34	27.62
Suiza	98.85	112.16
Estados Unidos	302.05	342.89
Alemania . . .	122.20	138.66
Holanda	206.33	234.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos industriales y varios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 ene.-v. 17 ene.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles y artículos varios para imprenta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 ene.-v. 17 ene.

(Expte. 28.55 D.T.-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la ejecución de los trabajos de refacción de afirmados por el término de un año a efectuarse en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de febrero próximo; y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 13 del mismo mes de febrero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 ene.-v.17 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación D'Orbigny; de D'Orbigny hacia Colonia Maipú y Colina. — Buenos Aires. — $ 23.550.—

Hasta el día 10 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 2511-v.24 dic.
e.13 ene.-N.° 2511-v.16 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD UNION NACIONAL DE TRANSPORTES (RESPONSABILIDAD LIMITADA)

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, hácese saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente modificación de Estatutos:

"Acta N.° 7. — El día veintidós de Junio de Mil novecientos treinta y cinco, reunidos los componentes de la **Sociedad Unión Nacional de Transportes (Responsabilidad Limitada)**, Sres. Adrián Fernández, Agesilao Calisti, Jacinto Saffratti y Carlos M. Gamas, y considerando que, además del Decreto del Poder Ejecutivo que prohibe el uno de la palabra "Nacional", a las entidades particulares, la Municipalidad de la Capital, ha planteado una exigencia con respecto a la duración de la Sociedad, pues para poder otorgar la respectiva escritura de concesión por la línea que explota la Cía. dentro del radio del Municipio, considera exiguo el plazo de cinco años fijado en el Estatuto social, resuelven modificar los tres primeros artículos del mismo, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Uno: Se denominará Sociedad Unión Transportes (Responsabilidad Limitada); tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma, y continuará la explotación y negocios de la Compañía de Omnibus Unión Nacional de Transportes, que tenía en funcionamiento la Sociedad Colectiva denominada "Fernández y Compañía", cuyo contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha Julio catorce de Mil novecientos treintiuno, bajo el Número Seiscientos siete, Folio Doscientos ochentisiete, del Libro Doscientos diecisiete de Contratos Públicos, venció en Junio veinticuatro de 1933.

Dos: La Sociedad Unión Transportes (Responsabilidad Limitada), se ha hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad Colectiva "Fernández y Compañía", cuyo inventario y balance al treinta de Noviembre de Mil novecientos treintitrés era el siguiente: Activo: Caja, $ 248.23; Muebles y útiles, $ 1.903.90; Material rodante, $ 804.117.25; Derechos de concesión $ 122.452.10; Depósitos de Garantía Municipal, $ 16.622,98; Máquinas y herramientas, $ 2.932.70; Uniformes personal, $ 481.80; Depósito garantía alquiler, $ 2.300; Patentes (mes Dic. 1933), $ 2.598; Total del Activo: $ 953.656.96 m|n. — Pasivo: Adrián Fernández, su cuenta capital, $ 25.000; Agesilao Calisti, su cuenta capital, $ 25.000; Jacinto Saffratti, su cuenta capital, $ 25.000; Carlos M. Gamas, su cuenta capital, $ 25.000; Obligaciones a Pagar, $ 725.822.17; Depósitos garantía personal, $ 17.895; Acreedores en cuenta corriente, $ 65.322.92; Acreedores varios, $ 37.385.23; Ganancias y pérdidas, $ 7.231.64; Total del Pasivo: $ 953.656.96 m|n.

Tres: La Sociedad durará por tiempo indeterminado, se regirá por estos Estatutos, por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenticinco, y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que concuerden con la naturaleza jurídica de aquélla. — Para su disolución, cambio de objeto, etc., regirán las normas establecidas en los artículos dieciséis y dieciocho de estos Estatutos".

Como consecuencia de lo resuelto, se formulará la correspondiente petición al Sr. Juez de Comercio, Dr. Barroetaveña, ante quien ya se iniciaron los trámites relativos al cambio de nombre de la Sociedad, para que apruebe la modificación de Estatutos y ordene su inscripción en el Registro de Comercio. — Con lo que terminó el acto firmando todos de conformidad. — A. Fernández. — A. Calisti. — J. Saffratti. — Carlos M. Gamas".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e13 ene.-N.° 119.121-v17 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle José María Moreno entre Avenida Cobo y Sarasa: Tandil entre Escalada y Avenida Olivera inc. bocacalle Mozart y Avda. Bruix: Cuba entre Ramallo y Avenida General Paz; Escobar entre Constituyentes y Cuenca; Superí entre Ramallo y Besares; Cantilo entre Las Heras y Melo; Araujo entre J. B. Alberdi y Acasuso; Báez entre Clay y Dorrego; Metán entre Castro y Las Naciones y Portela entre Del Trabajo y Monte, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 ene.-v.18 ene.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tucumán entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo y entre Callao y Montevideo; Treinta y Tres entre Caseros y Chiclana; Larrazábal entre Caaguazú y R. L. Falcón; Lugones entre Avenida de los Incas y A. Thomas; Bruselas entre Noguyá y J. P. Varela; Deheza entre Avenida San Isidro y Arcos; Bulnes entre Santa Fe y Charcas; Bragado entre Fonrouge y Pola y Rodríguez Peña entre Avenida Alvear y Leandro N. Alem; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, piso 2.°, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 ene.-v.18 ene.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" S. A.

Corrientes 562 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 31 de diciembre ppdo., y el artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 4334 para los Bonos de los planes A y C y 433 para los Bonos del plan B.—A los Bonos del plan B. N.° 145 emitido en agosto ppdo., a favor de Antonio P. Briozzo, Rauness 2782, Capital, N.° 1145 emitido en diciembre ppdo., a favor de Ciríaco de la Fuente y Manuel Morales, Alta Gracia. Córdoba, de valores nominales de $ 2.500.— m|n. cada uno les corresponde un premio de $ 250.— m|n. cada uno. Al Bono del plan C. N.° 1084 emitido en diciembre último a favor de Braulio Blanco, Cabildo 3940, Capital, valor nominal de $ 1.250.— m|n. le corresponde reembolso por anticipado.

e.13 ene.-N.° 19.117-v.13 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al Comercio: Aviso que don **Alberto B. Valle**, vende a **Domingo C. Cárcano**, su negocio "Caballeriza Saforman y Escuela de Equitación", establecido en esta Capital, calle Cavia N.° 3341, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, ante quien deberán interponerse las reclamaciones en plazo de ley.

e.13 ene. -N.° 19.122 -v.17 ene.

Al Comercio: Tomás Corrado y Cía., oficinas Lavalle 1346, U. T. 37-4835 comunican que los señores **Teodoro Beerkens y Walter Hoyer**, domiciliados Florida 637, firmaron promesa de venta de su negocio de confitería, Florida 637, al señor **Juan J. Napp.** Rogamos a los acreedores envíen resumen de sus créditos en término de ley, en nuestro domicilio o al comprador Bouchard 550. — Enero 13 de 1936.

e.13 ene. -N.° 19.128 -v.17 ene.

Isabel Mórtola de Mérega, anuncia que vendió su negocio de sombrerería y artículos para hombre, sito Pedro Mendoza 1583, a **Manuel Martínez.** — Interviene escribano José Antonio Basso, y en su domicilio Victoria 913 reclamaciones.

e.13 ene. -N.° 19.126 -v.17 ene.

Antonio Mayol, avisa al comercio que vendió a **José Petraglia**, su negocio de torrefacción y molienda de café, sito Belgrano 2285. — Reclamos término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 ene. -N.° 19.114 -v.17 ene.

A. Merchán, balanceador y martillero público, con oficinas Independencia 1392 avisa que **José Luis Gorostizaga** vende a **José García**, su negocio de panadería y confitería situado calle Caseros 438, domicilio las partes, reclamos términos de ley oficinas del martillero.

e. 13 ene.-N.° 19.123-v.17 ene.

López y Cía., oficina Cangallo 1627, 35-4373, avisan que el 17 cte., a las 15 hs, rematarán al detalle restaurant Rivadavia 10001, orden **Baldomero Blanco**, domiciliado en el negocio.

e. 13 ene.-N.° 19.124.-v.17 ene.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639 avisa, los señores **Rossi y Menini** domicilia dos Gelly 3380, han vendido el restaurant café calle Canning 3569 al señor **Aurelio Piantanida** domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

e.13 ene.-N 19.131.-v.17 ene.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo Nos. 3796 y 3800, esquina Castro Barros, Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Galileo Taddei.** Compradores: **Eusebio Barros y José Maquieira**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

e.13 ene.-N.° 19.130.-v.17 ene.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo N.° 1802, esquina Entre Ríos. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Dighero**, compradores: **Fernando Redondas y Esteban Emilio Grau**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

e13 ene.-N.° 19.129-v17 ene.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 25 de enero a las 17 horas en calle Rivadavia 4044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General del año 1935.
2.° — Elección del nuevo directorio.
3.° — Designación de dos miembros para firmar el acta.

Alberto G. Tallón, presidente.

e.13 ene. -N.° 19.116 -v.17 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA, BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el 31 de enero de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las reformas de los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, modificando, los artículos 5.° (aumento de capital) y 14 (modificación del año económico), y suprimiendo el artículo 24.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.113-v.29 ene.

Sociedad Anónima "CEREAL MACHINE C°. LTD."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director Titular.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Presidente

e.13 ene.-N.° 19.115-v.31 ene.

RAFFO ROSSO S. A. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres rias sus respectivas acciones, hasta tres días

Buenos Aires, Enero 11 de 1936. —

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.119-v.29 ene.

THE TURKISH TOBACCO C.° COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1936, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de: 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 10 de Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.120-v.31 ene.

ESTANCIAS & TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, y de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Genesio Perazzo, quien renunció.
4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e. 13 ene.-N.° 19.127-v.29 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|39.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulare de acuerdo con el Art. 29 de los Esta tutos y consideración de la vacant producida por terminación de mandat del Director señor Amado A. Zajur Elección de un Síndico titular y de ui Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sección, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expendido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.13 ene.-N.° 19.118-v.29 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

— 1851 —

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

DOMICILIO: LAVALLE 1268

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 6 de 1906

Capital autorizado	m$n.	9.000.000.—
» suscripto	»	9.000.000.—
» realizado	»	9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Septiembre de 1935

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Campos y pueblos			8.029.517.76	
Edificios, construcciones, alambrados, aguadas y sembrados		1.602.706.28		
Amortizaciones anteriores	1.228.391.91			
Amortizaciones 1934|35 ..	54.107.55	1.282.499.46	320.206.82	
Máquinas, útiles y herramientas		454.917.92		
Amortizaciones anteriores	435.432.48			
Amortizaciones 1934|35 ..	3.985.44	439.417.92	15.500.—	
Muebles y útiles		59.054.20		
Amortizaciones anteriores	55.276.10			
Amortizaciones 1934|35 ..	813.05	56.089.15	2.965.05	
Instalaciones		267.212.67		
Amortizaciones anteriores	241.435.06			
Amortizaciones 1934|35 ..	3.696.60	245.131.66	22.081.01	8.390.270.64

ACTIVO	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:		
orrajes	7.169.31	
eña	1.920.21	
ateriales en depósito	4.041.36	
acienda	226.899.50	
ereales	258.160.18	
ítulos	19.500.—	517.690.56
III. Activo disponible:		
ancos		532.688.16
Activo exigible:		
eudores varios:		
Por arrendamientos	59.984.04	
Por tierras a escriturarse	719.404.03	
Por tierras escrituradas con hipoteca	1.566.910.51	
Varios deudores	87.845.80	
Deudores en gestión	15.038.—	2.449.182.38
V. Activo transitorio:		
eguros		1.288.92
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	50.000.—	
Depósito de garantías	20.000.—	70.000.—
		11.961.120.66

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.000.000.—	
Reserva legal	1.800.000.—	
Reserva especial	125.972.42	
Fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos	30.617.51	10.956.589.93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores:		
Varios acreedores	39.296.98	
Proveedores	2.720.83	42.017.81
III. Pasivo transitorio:		
Intereses en suspenso	272.468.27	
Arrendamientos 1935/36	6.373.73	
Ventas de tierras en suspenso	14.117.89	
Previsión patente Soc. Anón., 6 meses	2.000.—	294.959.89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		597.553.03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Depositantes de garantías	20.000.—	70.000.—
		11.961.120.66

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

Daniel Pombo, presidente. — Dionisio Schoo Lastra, tesorero. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Cornelio Casablanca, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas, alambrados y alfalfares	54.107.55	
Máquinas y enseres	4.798.49	
Instalaciones	3.696.60	
Créditos incobrables	19.070.09	81.672.73
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales y alquileres		134.100.33
Patentes e impuestos		137.839.50
Intereses pagados		411.59
Saldo ganancias del ejercicio	438.566.70	
Saldo ganancias del ejercicio anterior	158.986.33	597.553.03
		951.577.18

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		158.986.33
Arrendamientos		675.230.94
Intereses:		
Intereses bancarios	6.690.85	
Intereses sobre tierras	38.337.66	45.028.51
Estancias:		
Beneficio obtenido		25.397.96
Ventas de tierras:		
Beneficio obtenido		3.667.63
Ganancias varias:		
Sobretasa 1932 e impuestos varios		43.265.81
		951.577.18

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

Daniel Pombo, presidente. — Dionisio Schoo Lastra, tesorero. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Cornelio Casablanca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 19.125-v.13 ene.

1892

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
" suscripto	"	3.961.100.—
" realizado	"	3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935 CORRESPONDIENTE AL 30 EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 18 de Septiembre de 1935

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	47.884.52			
Amortizaciones	18.834.12	29.050.40		
Herramientas	88.690.92			
Amortizaciones	81.298.58	7.392.34		
e) Muebles y útiles	18.871.01			
Amortizaciones	14.420.67	4.450.34	40.893.08	
g) Vía permanente			2.786.595.42	
h) Cable alimentador			498.182.76	
i) Línea aérea			315.049.89	
j) Tren rodante			1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo			377.325.71	6.421.666.38
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina			600.	
II Activo circulante:				
a) Materiales de repuesto en depósito			183.158.75	183.158.75
III Activo disponible:				
a) Caja			788.64	
b) Bancos			163.01	951.65
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			2.390.38	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades de la Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)			4.000.—	6.390.38
V Activo transitorio:				
a) Anticipos de explotación (contribuciones, impuestos, patentes y seguros)			12.253.38	12.253.38
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo			247.807.06	247.807.06
Cuentas de orden:				
a) Banco Provincia, Cta. títulos en custodia (Art. 13 de los estatutos)			35.000.—	
b) Banco Provincia, Cta. acciones en depósito			400.—	
c) Banco Provincia, Cta. títulos al canje			13.700.—	
d) Banco Provincia, acciones de la sociedad en custodia			38.900.—	88.000.—
				6.960.227.60

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación	964.57	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.777.28	
c) Fondo de previsión especial	660.431.16	4.687.680.63
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	346.310.79	
b) Debentures (obligaciones de Capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	341.701.60	
d) Intereses diferidos	197.422.12	
e) Cambios a liquidar	103.160.90	2.176.431.77
III Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.115.20	8.115.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Art. 13 de los estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad, en cartera	38.900.—	88.000.—
		6.960.227.60

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V°. B°.: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 30.° EJERCICIO 1934 - 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos generales:		
Administración, contaduría, almacenes, publicaciones, etcétera	58.153.23	
Seguros	2.929.44	
Accidentes e indemnizaciones	2.834.37	
Gastos jurídicos	4.020.—	
Varios	9.931.94	77.868.98

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos de tráfico:		
Sueldos del personal de tráfico	405.870.43	
Uniformes	4.340.08	
Boletos y fórmulas	6.635.56	
Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	36.399.99	
Conservación y renovación de vía permanente	59.953.39	
Fuerza motriz	318.232.46	
Revisión y recorrido de los coches	106.695.44	
Puente	3.008.08	
Peajes	41.874.16	
Varios	2.828.71	985.838.30
A conservación edificios		2.922.81
A talleres y tren rodante:		
Gastos generales	58.195.82	58.195.82
A impuestos municipales y gravámenes varios	48.510.44	48.510.44
		1.173.336.35
HABER		
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios		1.092.660.07
Pérdidas		80.676.28
		1.173.336.35

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. —
Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. —
Vº. Bº.: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 30.º EJERCICIO 1934 - 1935

DEBE	m$n.	m$n.
2 — Amortizaciones:		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 30.579.37	1.528.97	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 9.240.42	1.848.08	
Muebles, útiles e instalaciones:		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 4.944.82	494.48	3.871.53
3 — Intereses:		
Intereses de obligaciones	80.362.30	
Intereses bancarios	528.03	80.890.33
4 — Diferencia de cambios		42.143.52
5 — Explotación		1.173.336.35
6 — Indemnizaciones accidentes del Riachuelo		47.947.9
7 — Varios		597.27
		1.348.786.92
HABER		
1 — Dividendos prescriptos		6.519.95
2 — Explotación		1.092.660.07
3 — Varios		1.799.84
Saldo: Pérdida del año		247.807.00
		1.348.786.92

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. —
Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. —
Vº. Bº.: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 ene.-N.º 19.098-v.13 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio, aviso: con intervención de martilleros públicos Pa o i, Gómez y Cía., oficinas Montevideo 150 vendí mi restaurant Planes 1001, libre de deuda, a los señores **Emilio S. Pérez** y **Francisco S. Sánchez**. Los compradores constituyen domicilio legal, en Montevideo 150, y el vendedor, señor **César Fusconi**, en Planes 1001. Reclamos término ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1936.
e.11 ene.-N.º 19.020-v.16 ene.

Al comercio aviso, que, con intervención del balanceador y martillero José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Basilio Jamardo**, vende al señor **Ramón López Vázquez**, su negocio de hotel - pensión "La Armonía", sito en la calle Avenida de Mayo 1012, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1936.
e.11 ene.-N.º 19.097-v.16 ene.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, Ofic. Saavedra 150, avisa que con su intervención, el señor **Angel Crescente**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital calle Salcedo 2899 esquina Deán Funes, al señor **José Esmandia**; ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos dentro término legal. Bs. As. 10 Enero 1936.
e.10 ene.-N.º 19.073-v.15 ene.

Se hace saber que con la intervención del martillero público don Rafael Canu con oficina en la calle Guanacache 169, de esta ciudad, vende el negocio de óptica, fotografía, etc., propiedad de don **Antonio Villar**, sito en Triunvirato 570, al señor **Pedro Pisano**. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
e.10 ene.-N.º 19.092-v.15 ene.

Aviso al comercio que vendí un negocio de pan, en la calle Emilio Mitre 202. Vendedor **Luis Armentano**, con domicilio en Rivadavia 4034. Comprador **Basilio Versini**, con domicilio en la calle Emilio Mitre 202. Reclamos en el término de ley.
e.11 ene.-N.º 19.110-v.16 ene.

Adriano Urbani, vende el negocio sito L. N. Alem 1410, a **Manuel López Andreu y Argeo Urbani**, constituyendo domicilio legal a los efectos pertinentes en el negocio precitado. Reclamaciones en tiempo de ley.
e.10 ene.-N.º 19.013-v.15 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que **Fernando Arredondo**, vende a **José Precedo**, su fideería, Balbastro 799, domicilio de ambos. Enero 9|936.
e.10 ene.-N.º 19.083-v.15 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que **Eugenio Rabuñal** vende a **Andrés Peña**, su panadería, Rincón 251, domicilio de ambos.
Bs. Aires, Enero 9|936.
e.10 ene.-N.º 19.082-v.15 ene.

Adolfo Giunta, avisa **Angel Mucci**, vendió su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas envasadas, calle Herrera 224, a **Rosa Semini de Semini**. — Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.9 ene.-N.º 19.052-v.14 ene.

Mata José, oficinas, Bmé. Mitre 2561, avisa que queda nula la promesa de compra venta del bar, Rivadavia 1563, vendedor **Manuel A. Arosa**, compradores **Miguel Pértica y Francisco Lagüela**.
e.9 ene.-N.º 19.053-v.14 ene.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Bautista Lastra**, domiciliado en la calle Lavalle número 301, vende su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Lavalle número 1502, esquina a Paraná, a los señores **José Alonso y Luis Suárez**, domiciliados en el mismo negocio, cuyos señores se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.069-v.14 ene.

Jorge Mirabel, vende su fábrica de bombones y anexos, Murguiondo 3146, a **José Cotonat**. Reclamaciones en término de ley a domicilio constituído por ambos, Carlos Pellegrini 715.
9|1|1936.
e.9 ene.-N.º 19.061-v.14 ene.

Luis Amelotti, vende a **Manuel Rosai** su negocio de tienda Bolivia 5628, domicilio de ambos y donde se atienden los reclamos de ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.062-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335. Al comercio avisa que por su intermedio los señores **López & López**, venden su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Humberto 1.º 3196, al señor **Segundo Estévez**, domiciliadas ambas partes en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.063-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.º 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Diamante N.º 1300 esquina Ruiz Díaz. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Victorio Casaccia y Luis Dondero**. Comprador: **Manuel Quintans Liñeiro**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.055-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.º 377, se vende el negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle Guardia Vieja N.º 3302 esquina Agüero. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Vda. de Filloy e Hijos**. Compradores: **Rogelio García García y Horacio Bello**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.054-v.14 ene.

Juan José Córdoba, Corrientes 1354, Dep. C. Almacén y bebidas calle Boedo 505 esquina Venezuela. Remataré por c|o de su dueño **Pedro Qriunferi**, sin base. **El día 15 de Enero**, a las 13 horas en mis oficinas.
e.9 ene.-N.º 19.059-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en Malabia 796.
Vendedor: **Mateo Pérez**. — Compradores: **Pérez & Galdo**, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.064-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de chocolatería - restaurant, sito en Bernardo de Irigoyen 1423.
Vendedor: **Avelino Gutiérrez**, domiciliado Jonte 5001. — Comprador: **Daniel Alonso Ovin**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
e.9 ene.-N.º 19.065-v.14 ene.

Abasolo Tomas V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención **Gregoria Parandone** vende a **Juan Castro** su despacho pan, calle Salguero 360, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.
e.10 ene.-N.º 19.079-v.15 ene.

José Vilas Ríos, domiciliado Chile 127, U. T. 33-4704. Remataré chocolatería, restaurant Chile 914, **el 13 del mes y año en curso**, por orden de sus dueños: **Ramón Budiño y Feliciano Rubio**, domicilio de ambos, Tacuarí 640, o mismo negocio. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
e.8 ene.-N.º 18.949-v.13 ene.

Antonio Cocciolo, Murguiondo 340, vende a don **Juan Anselmo Barato**, Fonrouge 68, su negocio de alfarería, sito en la calle Murguiondo 330, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.8 ene.-N.º 18.945-v.13 ene.

A. Merchán, oficinas Independencia 1323, avisa que **María Chaudel de Solari**, vende a **Socorro Rajo**, su despensa Pedro Echagüe 2656, domicilio las partes. — Reclamos término ley.
e.8 ene.-N.º 18.950-v.13 ene.

Augusto Rouquette, vendió su farmacia calle Avenida San Martín 6002, a la Sta. **María Elina Ersanilli**. — Reclamos término de ley, en la misma, donde constituyen ambos domicilio legal.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
e.8 ene.-N.º 18.942-v.13 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Benito Rodríguez**, vende a **Francisco García y María Lopepe**, el restaurant Independencia 446 y 448, domicilio contratantes para reclamaciones ley.
e.8 ene.-N.º 18.943-v.13 ene.

Al comercio, aviso: Que con intervención del balanceador público. José R. Campos, oficinas Alsina 489, ha quedado sin efecto la venta que el señor **José M. Sayans** había efectuado al señor **Salomón Jure**, del negocio de almacén Chile 500, esq. Bolívar, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones, término de ley.
e.8 ene.-N.º 18.947-v.13 ene.

Juan Bautista Bonaventura, vende su negocio de cigarrería y reventa de lotería Nacional, establecido calle Corrientes 3116, a **Luis Manuel Albarellos**, domiciliado calle Camargo 240. — Reclamaciones término de ley ante escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.070-v.14 ene.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor **Antonio Sánchez y Sánchez**, con domicilio Escobar 2967, vendió al señor **José Medina**, con domicilio Argerich 5702, la despensa calle Argerich 5702, esquina Escobar. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero de 1936.

e.10 ene.-N.° 19.081-v.15 ene.

Convocatorias Anteriores

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de enero 1936, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935. Informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

3.° Elección de presidente por un año, para completar período; cinco directores titulares y cuatro directores suplentes. Elección de síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Ernesto Aguirre, presidente. — Felipe Bonoli, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.015-v.28 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero de 1936, a las 10.30 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1935.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.016-v.31 ene.

ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CITACION

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los artículos 129 y 134 del Estatuto, se celebrará en nuestro local social, Carlos Pellegrini 871, el día sábado 25 del corriente, a las 15 horas, o una hora después, 16 horas, en segunda convocatoria (artículo 129), si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de presidente por el término de dos años (artículo 69); de vicepresidente por un año (artículo 168); siete vocales titulares por dos años (artículo 69); y seis suplentes; jurado y sus suplentes y comisión revisora de cuentas, por el término de un año.

6.° Aclaración del artículo 4.° del Reglamento de Subsidio por fallecimiento:

a) Que la sobretasa debe abonarse conjuntamente con la mensualidad correspondiente al mes próximo al que ocurra el fallecimiento y a los efectos del artículo 32 del Estatuto deberán contarse los tres meses o sea noventa días desde el fallecimiento del socio.

b) Que el incumplimiento de esa obligación es causa que da lugar a la aplicación de los artículos 49, inciso b); 50 y 51 de los Estatutos.

7.° Homenaje a los socios fallecidos.

Juan J. Albónico, presidente. — E. Massini Farías, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.104-v.14 ene.

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"
Asamblea General Ordinaria

Gestión Administrativa del año 1935

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Enero de 1936, a las 8.30 horas, en el local social, Alsina 1465, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

2.° Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Nombramiento del señor Antonio Mosto, de Socio Benemérito de la Sociedad.

5.° Obras extraordinarias en el Cine de la calle Olavarría 635.

6.° Revaluación de las propiedades sociales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la misma tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. — (Artículo 88 del Estatuto).

Asamblea Electiva

Se invita también a los señores socios a concurrir a la Asamblea Electiva para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1936, que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, desde las 8 a 12 horas, en la sede social, Alsina 1465, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: Para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el carnet social.

L. De Luca, presidente. — J. Pellegrini, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.099-v.14 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el viernes 24 de enero, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Autorización al Directorio para modificar los contratos de emisión de debentures suscriptos con fecha 16 de febrero de 1923.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° 18.928-v.20 ene.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de febrero de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1, 2, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 23, 37 y 38 de los estatutos sociales y disposición transitoria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El texto de las reformas estará a disposición de los señores Accionistas, quince días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco, en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.100-v.30 ene.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones por el capital requerido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales para poderse celebrar en 1.ª Convocatoria la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9 del mes en curso, por resolución del Directorio y en cumplimiento del artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente para el día 22 de enero corriente a las 16 horas en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, previniéndose que, de acuerdo con el citado artículo del C. de C., las resoluciones que la Asamblea tome, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVI ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un vocal.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Donación al Ministerio de la Guerra.

6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.11 ene.-N.° 19.018-v.22 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero cte., a las 18 horas, en el local Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 7 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 ene. N.° 18 926-v.20 ene.

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía de Reaseguros

Reconquista 134

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1936, a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico;

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director como Miembro del Consejo de Administración y designación del Presidente y Vicepresidente;

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Director-Gerente.

e.11 ene.-N.° 19.017-v.28 ene.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de las renuncias de los señores Directores titulares y Síndico titular.

2.° Elección de nueve Directores titulares y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los renunciantes y para completar el período correspondiente a los mismos; de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea, quedará constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.096-v.21 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°) y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.060-v.25 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON
662 Rioja 668
Asamblea

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Rioja 668, el martes 14 de enero de 1936, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día, una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente que asista.

Buenos Aires, Enero 6 de 1935.

Alferio C. D'Urso, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.993-v.14 ene.

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Depto. X, y a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 19.066-v.25 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1936, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.067-v.25 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de febrero próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Informe del Directorio sobre la operación realizada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, para cumplir con las exigencias de la Ley de Bancos N.° 12.156, y consideración del mismo.

2.° — Modificación consiguiente a la operación realizada, de disposiciones estatutarias cuyas reformas fundamentales consisten en lo que sigue: Art. 1.°, Cambio de denominación requerido por el artículo 1.° de la Ley 12.156 y 2.° de la reglamentación de esa ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capítulos que contengan el nombre a modificar. Art. 6.° Facultad de emitir las obligaciones prescriptas por la Ley N.° 8875. Art. 41. Reducción facultativa anual por la Asamblea, del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes, como ser, las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc. Art. 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana. Art. 52. Sobre la reducción de retribución al Presidente y Directores por asistencia. Art. 63 (antes 64), Modificación de la forma de distribución de utilidades, elevando el porciento asignado a accionistas. Incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina, aquellas operaciones que someten a la entidad que las ejecuta, al régimen de la Ley 12.156.

3.° — Revocación de todas las reformas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1935, pendientes aun de la aceptación del P. E. de la Nación, en cuanto hacen referencia a la Ley 12.156 o tiendan a someter a la sociedad al régimen de esa ley, y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada Asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente Asamblea.

4.° — Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la Ley 12.156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día, y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — T. Balbín, presidente. — G. A. Udaondo, secretario.

e.9 ene.-N.° 19.071-v.17 ene.
e.19 feb.-N.° 19.071-v.28 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del Estatuto, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Enero de 1936, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Paseo 360, comprendida en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas. — Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de Representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.7 ene.-N.° 18.973-v.15 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1936, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio XIV.°, cerrado al 30 de noviembre de 1935.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Gerente

e.30 dic. -N.° 18.884 -v.17 ene.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.26 dic.-N.° 18.844-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1936, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50 para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación del Síndico Titular y Suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Renovación del Contrato de Gerencia.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.952-v.21 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO-ALUMINIO
Sociedad Anónima
(C. A. M. E. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 y 30 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos, por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.978-v.22 ene.

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.

Capital: Autorizado, $ m|n. 2.000.000. — Emitido e integrado, $ m|n. 1.200.000.

De acuerdo con el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar y resolver sobre las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Comunicación del Directorio referente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas anteriormente.

3.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

4.° Designación de un Director titular en lugar de otro que ha renunciado.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Autorización al Directorio referente a la tramitación de las resoluciones de la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.28 dic.-N.° 18.909-v.16 ene.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se cita a los debenturistas de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña", para la Asamblea a celebrarse el día 13 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la emisora S. A. "Plantadora Isleña".

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autoriza el artículo 18, inciso c), apartado 2.° de la Ley 8875 y en su defecto, si llegado el caso de liquidación de la Sociedad Anónima emisora toma igual intervención y si ésta debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria, o por las personas que al efecto se designen a proposición de la misma, en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures, para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma y el Representante de la Fideicomisaria.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora, contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.839-v.14 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de enero 1936, a las 16 horas en la sede social, Florida 229, escritorio 322

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1935.

2.°) — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículos 21, 22 y 39).

3.°) — Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).

4.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935 — El Directorio.

e30 dic.-N.° 18.879-v17 ene.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.954-v.21 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.957-v.22 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Salta 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance anuales.

2.° Renovación total del Directorio por expiración de período.

3.° Adquisición de diversos bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Designación de 2 señores Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría o depositar en algún Banco de la plaza, las mismas, tres días antes del fijado para la reunión.

Gilberto Casco.

e.28 dic.-N.° 18.916-v.16 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1935.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.

e.2 ene.-N.° 18.937-v.20 ene.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1935.

2.° Nombramiento de Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e 4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e4 ene.-N.° 18.977-v22 ene.

S. A. LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA "MIGUEL MUGHETA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Bolsa de Comercio, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Confirmación en sus cargos de los Directores nombrados en la Asamblea Constitutiva.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.111-v.28 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — 27.° Ejercicio 1.° de octubre de 1934 — 30 de septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas para el 28 de enero de 1936, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.075-v.27 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 14,30 horas, en la calle Cangallo 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

El Secretario.

e.10 ene.-N.° 19.084-v.27 ene.

Sociedad Anónima
"MULAK AIKE"
COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.077-v.27 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA"
COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de enero de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.076-v.27 ene.

"LA ABASTECEDORA"
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 23 de Diciembre de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1936 a las 18 horas en el local social Candelaria 80, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a los señores accionistas el informe de la Inspección General de Justicia, sobre terminación de la existencia de la sociedad por vencimiento del tiempo de duración. Reducción del Capital Realizado y otras observaciones.
2.° Resolver si debe proseguir un nuevo período o transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Destino futuro.
3.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.087-v.25 ene.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1936, a las 15 1|2 hs., en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 36 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero .. de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.072-v.27 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
JOSE PELUFFO & C° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.10 ene.-N.° 19.078-v.27 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.090-v.27 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros - Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 71, el día 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, título séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 6.° cerrado el 30 de septiembre de 1935.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 7.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Eduardo Grané, que renunció.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 17 de febrero de 1936.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.091-v.27 ene.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MISIONES
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones, a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 19 de enero actual, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Ayacucho número 371, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de noviembre ppdo., e informe la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Elección de ocho (8) consejeros titulares y de seis (6) suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y de los señores Samuel Acuña y Máximo Müller, que renunciaron.
3.° Elección de cinco (5) miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
4.° Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, 9 de Enero 1936

e.10 ene.-N.° 19.093-v.13 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.080-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN & COMPAÑIA LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Enero de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1935.
3.° De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuántos miembros se compondrá el próximo Directorio.
4.° De acuerdo al artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico.
6.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día fijado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

El Presidente.

e.4 ene.-N.° 18.975-v.22 ene.

INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1936, a las 12.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1935, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.956-v.20 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Enero 1936 a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 18.996-v.23 ene.

Sociedad Anónima "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día martes 21 de enedo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para modificar el contrato de emisión de debentures suscripto con fecha 14 de junio de 1923.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e.31 dic.-N.° 18 889-v.18 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores, del término de su mandato y de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijación del término de su mandato y de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.

2.° Destino de la utilidades que arroja el Balance.

3.° Consideración de la adquisición de la Fábrica y Aserradero Mini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 18.948-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 16 de 1935. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.831-v.14 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 22 de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Baventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente, por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de Accionistas, de la Asamblea para firmar el acta con el Presidente y el conjuntamente.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.953-v.21 ene.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° del Estatuto.

4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E., la aprobación de la reforma del Estatuto.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Florida N.° 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° — Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.30 dic.-N.° 18.872.-v.17 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüé 449, el día 25 de enero de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.

2.° — Remuneración del Síndico Titular.

3.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 18 941-v.23 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(Antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Fortunato Francone, presidente.

e.7 ene.-N.° 19.002-v.23 ene.

LA FABRIL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 19.008-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 18 940-v 16 ene.
e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, por tres años.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19 010-v.16 ene
e.23 ene. N.° 19.010-v.27 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Soc. Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1936, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de septiembre de 1935, y resolución pertinente.

2.° Adjudicación de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Directorio
e.2 ene.-N.° 18.900-v.20 ene.

ITALIA AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo N.° 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1936, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1934|1935.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1935|1936. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándosele un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. **(Artículo 27 de los Estatutos).**

El Presidente.
e.9 ene.-N.° 19.058-v.25 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de enero, a las 16 horas, en el Banco Alemán Trasatlántico, Bartolomé Mitre 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria y Balance.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 ene.-N.° 19.056-v.25 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 enero 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Noviembre 1935.

2.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.°) — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.967-v.21 ene.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.3 ene.-v.13 ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1936, de los artículos referentes a los siguientes rubros: [illegible], combustibles; luz y fueza motriz y artículos de electricidad, lubrificantes, etc.; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y fotografía; limpieza, bazar y ferretería; libros y formularios; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de vehículos; vestuario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero del año 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en el Hospicio de la Mercedes, calle Vieytes 301 y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.
El Director.
e.7 ene-v.-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casa para el Colegio Nacional de Belgrano

1.° — Llámase a licitación para el 27 del corriente a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Belgrano, la cual debe tener, como mínimo: 10 aulas; 1 gabinete de física; 1 gabinete de química; 1 gabinete de historia natural; 1 sala de música; despacho del Rector; secretaría; sala de profesores; sala de celadores; mayordomía; archivo; depósito de material; office para la Cooperadora; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada en el radio formado por las calles: Federico Lacroze, Crámer, Blanco Encalada y Avenida Vértiz, o sus alrededores. — Se podrá tomar dos o tres casas que tengan esas comodidades, pero su ubicación debe permitir la formación de un sólo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un plano, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora y día fijados anteriormente, en que tendrán lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.
e.9 ene.-v.17 ene.

Licitación de Casa

1.° — Llámase a licitación para el 29 del corriente, a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Flores, la cual debe tener, como mínimo: 10 aulas; 1 gabinete de física; 1 gabinete de química; 1 gabinete de historia natural; 1 sala de música; despacho del Rector; secretaría; sala de profesores; sala de celadores; mayordomía; archivo; depósito de material; office para la Cooperadora; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada en el radio comprendido entre las calles: San Pedrito, Nazca, Avenida Avellaneda, Donato Alvarez, Curapaligüe y Juan Bautista Alberdi o sus alrededores. — Se podrá tomar dos o tres casas que tengan esas comodidades, pero su ubicación debe permitir la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de $ 2 m|n. acompañadas de un plano, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes de la hora y día fijados anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
e.11 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Febrero de 1936:

"Campo de Mayo"

Hora 10.30: "Instalación de una central eléctrica, subusinas transformadoras y redes de alta Tensión" con destino al acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 825.298.40 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1935. — José Paz, Mayor Secretario Acc.
e.9 ene.-v.17 ene.

Licitación pública para el día 30 de Enero de 1936:

"Campo de Mayo"

Hora 12.30: "Construcción edificio para La Central Eléctrica" en el Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 113.036.32 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1935. — José Paz, Mayor Secretario Acc.
e.9 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Marina

SERVICIO DE AVIACION NAVAL

Llámase a licitación hasta el día ocho de Febrero del corriente año, para la locación de un inmueble para instalar las oficinas del Servicio de Aviación Naval.

Podrá ofertarse casa, piso o pisos, que estén ubicados en esta Capital, dentro del radio Rivadavia, Pueyrredón, Juncal y Leandro N. Alem; aproximadamente de 15 a 20 habitaciones. — Alquiler mensual alrededor de 500.— pesos m|n.

Para tomar parte en la licitación es menester munirse del pliego de bases y condiciones en la calle Córdoba 2257 (Sección Contabilidad) días hábiles de 12 a 17, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán el día diez de Febrero del corriente a quince horas, en el local indicado, pudiendo concurrir los interesados.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
Jefe del Servicio Aviación Naval.
e.9 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 47.826-935

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la enajenación de 2.249.812 kilogramos de barrera de zinc, en rollos, existentes en diversos Depósitos de la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Enero de 1936, a las 14 y 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.17 dic.-v.20 dic.
e.11 ene.-v.15 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 Febrero 1936, por: frenos hidráulicos (pliego 3549) a las 14 horas; material para usina eléctrica (3550) 14 y 20 horas; material telefónico (3551) 14 y 40 15 [illegible] material de perforación (3552) 20 horas; llaves a cadena (3553) 15 y horas; víveres [illegible] (3554) 15 y 40 los: Paseo Colón 922, [illegible] horas; retirar- Buenos Aires. [illegible] 41,
e.9 ene. v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el 12 Febrero 1936, por: Transporte Marítimo (Pliego 3556) a las 14 horas; material de perforación (3557) 14 y 20 horas; empaquetadura (3558) 14 y 40 horas; carpas de lona (3559) 15 horas; carretillas y palas (3560) 15 y 20 horas. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.
e.11 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa, Río Negro, pesos 58.512.—

Hasta el día 4 de Febrero en el Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro), o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Paraguil, de Paraguil a Paraguil Viejo, $ 35.251.—

Hasta el día 4 de Febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 11 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.11 ene.-N.° 2577-v.15 ene.
e.7 feb.-N.° 2577-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa, a Toay. — Territorio de La Pampa. — Ruta N.° 150, $ 108.674.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 6 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° 2.579-v.14 ene.
e.3 feb.-N.° 2.579-v.6 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Rocha — De Rocha hacia Bolívar — Puente sobre el arroyo Sanquilcó. — Provincia de Buenos Aires, $ 28.443.— moneda nacional.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el 6 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.10 ene.-N.° 2575-v.14 ene.
e.3 feb.-N.° 2575-v.6 feb.

Invítase a cotizar precio, hasta el día 5 de febrero, a las 14 horas, en la Secretaría General, para la impresión de planillas destinadas a organizar servicios estadísticos de la Sección Investigaciones Técnico-Económicas, $ 2.700.

Por datos e informes relacionados con esta licitación, concurrir a la División de Investigaciones Carreteras, San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° 2580-v.14 ene.
e.1.° feb.-N.° 2580-v.5 feb.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación San Luis, Provincia de San Luis. $ 50.093.—

Hasta el día 29 de enero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ene.-N.° 2537-v.13 ene.
e.31 ene.-N.° 2537-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Hualcupén, camino de Las Lajas a Ñorquín, por Loncopué, Territorio de Neuquén. Pesos 23.322.—

Hasta el día 29 de enero, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ene.-N.° 2571-v|13 ene.
e.31 ene.-N.° 2571-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Santa Luisa, hasta empalmar con el de 16 de Julio a Juárez-Buenos Aires, $ 39.969.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Bahía Blanca o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 2.505-v.18 dic.
e.10 ene.-N.° 2.505-v.14 ene.

Licitación pública de las obras del camino a las estaciones La Cautiva y Soler, $ 20.007.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 14 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 2.508-v.18 dic.
e.10 ene.-N.° 2.508-v.14 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a concurso de selección de máquinas de escribir, de acuerdo con detalle y condiciones establecidas en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1967|34.

El referido pliego, puede ser consultado o retirado en la Oficina de Licitaciones de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas, hasta el día 10 de Febrero de 1936.

La Administración.

e.9 ene.-v.17 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Casco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Dorotea Miguens de Ramos, María Julia, Noeli Beatriz y Noelfa Celia Ramos**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Florentino Ramos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María del Carmen Martín de Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emeterio Gómez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felisa Páez de Smurro** y doña **Florentina y Amada Beatriz Smurro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Javier Smurro.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Raquel Salazar de Vega**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio María Vega.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Antonio Percival**, para sus pupilos los menores Luis Alberto y Nelly Edith Feris, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Adelaida Percival de Feris.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelna Amanda y Helvecia Sofía Méndez**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado Enrique Eduardo Méndez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Modesta Vilches de Perazzo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Perazzo.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Muñiz de Colomer** y doña **María Colomer**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Colomer.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Amalia Santos** y **Clotilde Santos**, en su carácter de hijas del ex empleado del Ministerio de Guerra, don José Pedro Santos.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, don **Domingo López Frías**, por sus hijos menores Marta Rosa del Carmen, Alberto Domingo y Jorge Antonio López Frías, en su carácter de hijos de la ex Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 40 de Tucumán, doña María Luisa Alzogaray de López Frías.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Justa Padilla de Capano** por sí y su hijo menor Ernesto Rafael Capano, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Celestino Capano.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Díaz de Alvarez Sarmiento**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benjamín Marcial Alvarez Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ivonne Robert de Ruiz de Los Llanos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mario Ruiz de Los Llanos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — El Prosecretario.

e.11 ene.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Sasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emanuel Merkt**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Venturini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández Ferreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja do Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935 — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935
El Secretario
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Carlos Buttuer**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 949, Sección 23, fracción C., lote 8-c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork o Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.
La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olvaira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **D. Manuel Ghiani o Gluani**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi** y **José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic. N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Bevaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Horacio Piñeiro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermonga Cardoso**, para que comparezca dentro de de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.416, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonia Trevisonno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.358, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Francisco Cecinini, Jaime Elías Goldemberg, Pedro González y Moisés Kurdobrin**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.387, caratulado "Sumario por infracción a la Ley 8.871", y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.8 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 02.113-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlitta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 39-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lloret**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, Partida 18.026, calle Colodrero y Quesada, lote N.° 10, situado antes del N.° 2120 de Colodrero y antes del 5121 de Quesada, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2.401, en la demanda promovido por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al señor **Rafael Luchi**, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 265, Sección II, lote 7 b-c, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, a los señores **Adolfo y J. Baldasarre**, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa que les reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Pampa (Victorica), Partida 967, Sección 23, Fracción C., lote 22b, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciar el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk**.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cándido Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban J. de Anchorena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Verguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miró Cristiani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Orellana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llma y emplaza a **Saturnino Zoilo Couette**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Estado en Puerto Belgrano, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde
Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1935. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón A. Liste**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 307, Sección II, lote 31-a-b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Gleizer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Milone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 dic.-N.° 32-s|p.p.-v.11 feb.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Jcaquín J. Darquier, secretario.
e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Giúdice, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.
e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida y Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel o Angel Eudosio Candelaria.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. —Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cmiminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e 31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935 — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martí nez** procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16985, calle Nahuel Huapí - Lote 16 - Manzana 7, entre las calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2528, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 8 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16986 - calle Nahuel Huapí - Lote 15 - Manzana 7, entre calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2527, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 9 spp-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Miguel Casimiro Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ne.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno Circunscripción 16 - Partida 19526 - calle Lugones y Repúbliquetas - Lotes 1|5, comprendido en la manzana calles Lugones, Repúbliquetas, Núñez y Acha, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2526, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 10 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, partida 17.662a., comprendido en la manzana calle Plaza, Iberá y vía F. C. C. A., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2525 en la demanda promovida por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y empieza por quince días, al señor **Francisco Baldasarre**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 966, Sección 23, fracción C., lote 22ª, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 959, Sección 23, fracción C, lote 13d., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Antonio Rettes**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 961, Sección 23, fracción C., lote 14c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Valdez** o **Juan Domingo Valdez.**

Buenos Aires Noviembre 27 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Hipólito Grego**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 957, Sección 23, fracción C, lote 13b., en la demanda promovido por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Manuel Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 956, Sección 23, fracción C, lote 13 a., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Enrique M. Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 951, Sección 23, fracción C, lote 9b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Luciano Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 950, Sección 23, fracción C., lote 9A., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3 y por el presente edicto, que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Rey**, para que dentro del término de ley, y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado ante la Secretaría número 10, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1306 s|p.p.-v.16 sept.
e.2 oct.-N.° 1306 s|p.p.-v.7 oct.
e.6 nov.-N.° 1306 s|p.p.-v.12 nov.
e.4 dic.-N.° 1306 s|p.p.-v.9 dic.
e.8 ene.-N.° 1306 s|p.p.-v.13 ene.
e.5 feb.-N.° 1306 s|p.p.-v.10 feb.

El Juez doctor **Rafael D. Mantilla**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ECHEGARAY E INCHAURRAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "**Echegaray e Inchaurraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", constituída por escritura pública pasada ante el escribano de esta Capital, doctor Enrique L. Huergo, con fecha 16 de Diciembre de 1935, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue: F. 1.271. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público, presentes los testigos al final firmados, comparecen Don Vicente Echegaray, casado en primeras nupcias con Doña Victorina Barthet, español, domiciliado en esta Capital, calle Vélez Sársfield número doscientos setenta y nueve, Don Horacio Silles, casado en primeras nupcias con Doña María Esther Inchaurraga, argentino, Don Ricardo Inchaurraga, argentino, soltero, y Don Alfredo Inchaurraga, argentino, soltero, los tres últimos comparecientes, domiciliados en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la calle Las Heras número ciento ochenta y seis, accidentalmente aquí, siendo todos los comparecientes mayores de edad a quienes doy fe conocer y dicen: Qué han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada para los objetos y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, Don Vicente Echegaray, Don Horacio Silles, Don Ricardo Inchaurraga, y Don Alfredo Inchaurraga, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "Echegaray e Inchaurraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Capital, en la calle Vélez Sársfield, número ciento noventa y cinco. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y sólo podrá disolverse a la fecha de la terminación del ejercicio económico del año respectivo, en que así se resolviera por mayoría de votos de los socios, por capital aportado; todo sin perjuicio del derecho que le asiste a cualquiera de ellos para retirarse de la Sociedad en las mismas épocas debiendo dar aviso auténtico con seis meses de anticipación, teniendo preferencia los socios que quedaren para adquirir las cuotas del que se retire. — Al socio saliente se le abonará su parte de capital y utilidades en la siguiente forma: treinta por ciento a los tres meses de la fecha de terminación del ejercicio económico, y el setenta por ciento restante, en dos cuotas de treinta y cinco por ciento cada una a seis meses y un año respectivamente, estas últimas con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: El objeto de la sociedad es continuar las mismas actividades del negocio e industria de cueros y sus anexos y comisiones en general, que el compareciente Señor Vicente Echegaray, tiene establecido en esta Ciudad en la calle Vélez Sársfield, número doscientos setenta y nueve, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma: setenta y tres mil pesos moneda nacional, o sean setenta y tres cuotas que aporta el socio Señor Vicente Echegaray, representados por las mercaderías, maquinarias, instalaciones, créditos, muebles, enseres, etcétera, que resultan del inventario y balance que afirman haber practicado de común acuerdo los comparecientes, cuyos bienes el Señor Echegaray, transfiere en absoluto en favor de la Sociedad. — Es entendido que todo pasivo que apareciere hasta el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, será a cargo exclusivamente del Señor Vicente Echegaray, pues el único pasivo del que se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto, es el declarado por dicho Señor Vicente Echegaray, según el inventario que han practicado de común acuerdo los comparecientes. — Los otros tres socios Señores Ricardo y Alfredo Inchaurraga y Horacio Silles, aportan veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas, cada uno, de los cuales veintiocho mil trescientos once pesos con setenta y tres centavos, ya los han introducido por iguales partes en efectos y mercaderías, según resulta del respectivo inventario y el saldo de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, lo aportan los tres en la siguiente forma: veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con trece centavos, que han aportado por partes iguales en dinero efectivo antes de este acto, y los veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos nacionales, restantes, se comprometen a aportarlo también por partes iguales e igualmente en dinero efectivo, dentro de los seis meses a contar desde la fecha de la presente, sin interés. — Quinto: La administración, dirección, y uso de la firma o denominación social estará a cargo del socio Señor Ricardo Inchaurraga, quien al efecto queda nombrado Gerente de la Sociedad, el que tendrá la representación de la misma, sin limitación alguna; pudiendo ejercer a nombre de la Sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; celebrar contratos de locación, permuta o cualquier acto autorizado por las leyes, dar y tomar bienes en arrendameinto, aceptar hipotecas o prendas, para garantir sumas de dinero o especies que se adeuden o llegaren a adeudar a la Sociedad, tomar dinero en préstamo con garantías reales o sin ellas, ya sea de los Bancos oficiales o particulares, o de cualquier otra persona o Sociedad, pudiendo garantir las obligaciones con derecho real de hipoteca o con prenda en favor de los prestamistas y si las hipotecas lo fueren en favor del Banco Hipotecario Nacional, o del de la Provincia de Buenos Aires, aceptar todas las condiciones impuestas por sus cartas orgánicas o reglamentos, haciendo cualquier renuncia de derechos. — Solicitar adelantos en cuenta corriente o el descuento de letras, pagarés y demás documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial o particular, o de personas o Sociedades con la sola firma de la Sociedad, o bien firmando ésta como aceptante, endosante o avalista, firmando cheques, endosos, avales y los demás documentos o papeles comerciales que se requieran para esos fines, hacer depósitos y realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la Sociedad, haciendo quitas o remisiones de deudas, o aceptándolas, firmar concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes especiales para asuntos judiciales y revocarlos y aceptar, otorgar y firmar escrituras de compra, venta, hipoteca o de cualquier gravamen, cancelaciones, convenios, dación en pago, depósito, transacciones, permutas, locaciones, particiones, divisiones de condominio, y de toda otra clase que fuere o considerase conveniente para la Sociedad, debiendo todas estas facultades entenderse meramente enunciativas y no prohibitivas de hacer otros no enunciados, pues es propósito de los asociados dar al Gerente las más amplias facultades a fin de que llevando el uso de la firma social, y la representación de la Sociedad, pueda realizar a nombre de ella, todos los actos y contratos autorizados por las leyes que considere ventajosos a los intereses sociales o que los asociados lo resuelvan. — El Gerente ejercerá además la administración interna de la Sociedad, pudiendo nombrar y remover empleados, fijarles sus sueldos o habilitaciones o las recompensas que estime convenientes. — No podrá, sin embargo, usar de la firma social como garantía o fianza a terceros ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. — El Gerente podrá sustituir todas o parte de las facultades que le acuerde el presente contrato, por medio de poder a uno cualquiera de los otros socios. — En caso de fallecimiento o impedimento del Gerente, los demás socios determinarán por mayoría quien debe reemplazarlo. — Sexto: El año económico principia el día primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio, y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. Las mercaderías se apreciarán por su valor de cos to salvo las que a juicio del Gerente hubieren sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignando al fiado el valor, de acuerdo a las probabilidades de cobro y llevando a ganancias y pérdidas las que se consideren de cobro improbable. — Los inmuebles que la Sociedad adquiera, tendrán el valor de costo con las disminuciones o aumentos que según las posibilidades de obtener como precio de venta les asignen los asociados, haciendo una depreciación prudencial sobre las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten una vez practicado el balance, en la forma que se especifica en la clásula anterior, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva cesará cuando alcanzare la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — El excedente se distribuirá en la siguiente forma: cincuenta por ciento al socio Señor Vicente Echegaray, y dieciséis sesenta y seis por ciento a cada uno de los otros socios, Don Ricardo Inchaurraga, Don Alfredo Inchaurraga, y Don Horacio Silles, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Sin embargo los socios están facultados para poner en reserva todo o parte de ese excedente de beneficio o para destinarlo a cualquier cuenta de amortización que juzgaren útil. Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos el Señor Vicente Echegaray, y doscientos pesos, cada uno de los Señores Ricardo y Alfredo Inchaurraga y Horacio Silles, que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. Noveno: Los saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios, devengarán un interés de seis por ciento anual, pagadero por año vencido. — Décimo: Las cuotas de capital de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable unánime de todos los asociados. — Undécimo: Las resoluciones fundamentales de los asociados deberán consignarse en el libro de actas que debe llevarse a ese efecto, debiendo reunirse para tomar resoluciones por lo menos dos veces al año, una de ellas para la aprobación del balance y siempre que algún asunto de interés social así lo requiera, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de votos de capital. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes, pero podrán por mayoría, admitir en su reemplazo a uno o más herederos como titulares de las cuotas del socio fallecido. — Los herederos deberán manifestar su voluntad de ingresar a la Sociedad, dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha del fallecimiento del socio, pasado cuyo plazo se considerará que no desean ingresar. — No resolviéndose la incorporación, el haber líquido que arroje el último balance, practicado que surtirá todos los efectos legales como si fuera al fallecimiento, se les abonará, previa deducción de lo que adeudare o agregando lo que tuviere en su haber, en la siguiente forma: treinta por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento, treinta y cinco por ciento a seis meses y treinta y cinco por ciento al año respectivamente, contados estos plazos desde la expiración de los primeros sesenta días, y estas dos últimas cuotas con el interés de seis por ciento anual. — Décimo Tercero: En caso de inhabilitación o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá en igual forma que lo previsto para el fallecimiento, siendo entendido que en ningún caso de los especificados, la Sociedad reconocerá ni abonará prima alguna por derecho de llave, ni a los socios que se retiren. — Décimo Cuarto: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá a ello por el Gerente, o por la persona o personas que la mayoría designe, teniendo las más amplias facultades para liquidar los negocios, incluso la de vender privadamente o en público remate y firmar escrituras, debiendo usar la firma social con el aditamento "En liquidación". — El liquidador o liquidadores, procederán a cumplir las obligaciones y demás gastos originados por la liquidación y el saldo líquido se distribuirá a los socios, devolviendo los capitales aportados por cada uno, y en caso de haber utilidades o sufrirse pérdidas, se distribuirán o soportarán en la forma que se establece en el artículo séptimo. — Décimo Quinto: Todas las divergencias que se suscitEn respecto a la interpretación o ejecución del contrato, y la disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo su fallo inapelable. — Producida la divergencia, cada socio procederá a designar su arbitrador y a comunicarlo dentro del plazo de diez días. — El socio remiso, será emplazado por cinco días, y si aún así no hiciera la designación, la efectuará a su cargo, el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Para cualquier cuestión que no pueda ser resuelta por el tribunal por mayoría de votos, se designará un nuevo miembro que lo integre. — La designación se hará de común acuerdo por los árbitros, dentro de los cinco días de suscitada la divergencia, y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Sexto: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — En las Condiciones precedentemente establecidas, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan recíprocamente con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y firman por ante mí, conjuntamente con los testigos Don Alfredo José Burone, y Don Prudencio Klappenbach, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Echegaray. — Horacio Silles. — Alfredo Inchaurraga. — R. Inchaurraga. — Alf. José Burone. — P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos setenta y uno del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Echegaray e Inchaurraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley, números un millón quinientos mil ochocientos setenta y cuatro y correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Hay una estampilla y un sello.—Enrique L. Huergo.

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e11 ene.-N.º 19.094-v16 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

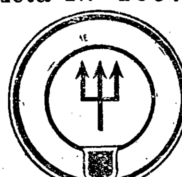
Acta N.° 184.039



Agosto 23 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.190.

v.13 ene.

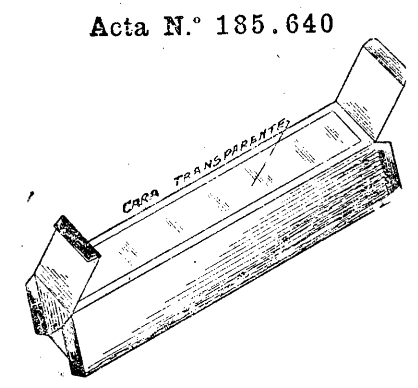
Acta N.° 185.583



Noviembre 5 de 1935. — Clark & C.° Ltd., de Anchor, Mills, Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aivso número 27.726.

v.13 ene.

Acta N.° 185.640



Noviembre 8 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir tabletas, pastillas, sellos, obleas y comprimidos medicinales, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 27.799.

v.13 ene.

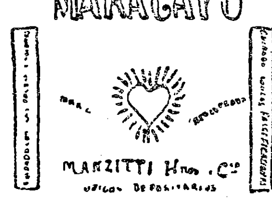
Acta N.° 186.288

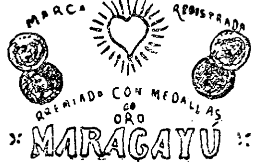


Diciembre 9 de 1935. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.430.

v.13 ene.

Acta N.° 186.022





Noviembre 25 de 1935. — Manzitti Hnos. Sucesores de Manzitti Hnos. & Cía. — Para distinguir yerba-mate de la clase 22. — Renovación de la número 93.615. — Aviso N.° 28.175.

v.13 ene.

Acta N.° 186.287



Diciembre 9 de 1935. — Kreuz & Cía. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 28.369.

v.13 ene.

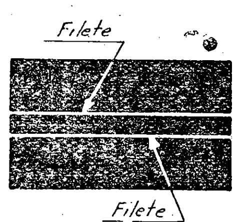
Acta N.° 186.289

PHENALDON

Diciembre 9 de 1935. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.429.

v.13 ene.

Acta N.° 186.290



Diciembre 9 de 1935. — Georges Monpeurt, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.428.

v.13 ene.

Acta N.° 186.291



COLON

Diciembre 9 de 1935. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 93.661. — Aviso N.° 28.987.

v.13 ene.

Acta N.° 186.292

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.421.

v.13 ene.

Acta N.° 186.293

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.422.

v.13 ene.

Acta N.° 186.294

LABORATORIO BIO-QUIMICO



Diciembre 9 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.423.

v.13 ene.

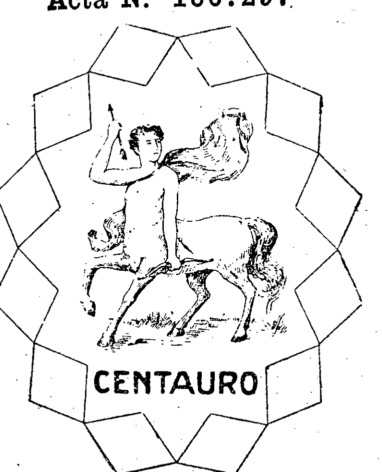
Acta N.° 186.296

DELBAY

Diciembre 9 de 1935. — Francisco Belay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.427.

v.13 ene.

Acta N.° 186.297

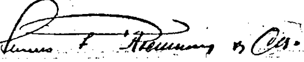


Industria Argentina

Diciembre 9 de 1935. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir pinturas, preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.735. — Aviso número 28.426.

v.13 ene.

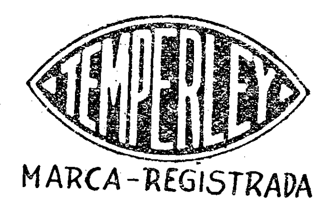
Acta N.° 186.298



Diciembre 9 de 1935. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.425.

v.13 ene.

Acta N.° 186.299



MARCA-REGISTRADA

Diciembre 9 de 1935. — Olhagaray y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.431.

v.13 ene.

Acta N.° 186.301



Diciembre 9 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 28.437.

v.13 ene.

Acta N.° 186.302

MANICARE

Diciembre 9 de 1935. — Allcock Manufacturing C.°, de Ossining, N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.438.

v.13 ene.

Acta N.° 186.303

FLEXA

Diciembre 9 de 1935. — Roneo Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel higiénico. — Aviso N.° 28.439.

v.13 ene.

Acta N.° 186.305

LYRATO

Diciembre 9 de 1935. — Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.432.

v.13 ene.

Acta N.° 186.310



Diciembre 10 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.466.

v.13 ene.

Acta N.° 186.304

LOXIT

Diciembre 9 de 1935. — Bausch y Lomb Optical Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.440.

v.13 ene.

Acta N.° 186.307



Diciembre 9 de 1935. — William Warne y Company Ltd., de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 96.268. — Aviso número 28.434.

v.13 ene.

Acta N.° 186.308

ATECEN

Diciembre 9 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.435.

v.13 ene.

Acta N.° 186.309



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Ambrosini. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la número 93.665. — Aviso número 28.465.

v.13 ene.

Acta N.° 186.311

IRIDINOID

Diciembre 10 de 1935. — León Fux. — Para distinguir dientes artificiales, materiales y accesorios odontológicos, tales como bases estampadas, colados, coronas, frentes, ganchos, puentes, barras, incrustaciones, postes, topes, caras triturantes, de la clase 25. — Aviso número 28.373.

v.13 ene.

Acta N.° 186.312



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Torrens. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.442.

v.13 ene.

Acta N.° 186.314

EL CORTIJO

Diciembre 10 de 1935. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.441.

v.13 ene.

Acta N.° 186.313



Diciembre 10 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.443.

v.13 ene.

Acta N.° 186.315

NOVILAINE

Diciembre 10 de 1935. — Ashton y Company (Estd. 1787) Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de lana, de la clase 15. — Aviso número 28.454.

v.13 ene.

Acta N.° 186.316

MASTERLITE

Diciembre 10 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.455.

v.13 ene.

Acta N.° 186.317

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.457.

v.13 ene.

Acta N.° 186.318

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.456.

v.13 ene.

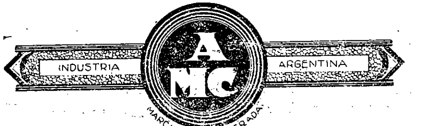
Acta N.° 186.319



Diciembre 10 de 193?. — Stewart y Sealy y Alberto Biag?etti. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Renovación de la número 93.723. — Aviso número 28.445.

v.13 ene.

Acta N.° 186.320



Diciembre 10 de 1935. — Avilés, Morone y Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso número 28.446.

v.13 ene.

Acta N.° 186.321

Diciembre 10 de 1935. — Walter Herwig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 28.447.

v.13 ene.

Acta N.° 186.322



Diciembre 10 de 1935. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.448.

v.13 ene.

Acta N.° 186.323



Diciembre 10 de 1935. — Figliozzi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.449.

v.13 ene.

Acta N.° 186.324

ATENEO

Diciembre 10 de 1935. — Alfredo M. Angulo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos enciclopedia ilustrada y revista ilustrada. — Aviso número 28.450.

v.13 ene.

Acta N.° 186.325



Diciembre 10 de 1935. — Antonio Valiente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.451.

v.13 ene.

Acta N.° 186.328

HEPOLITE

Diciembre 10 de 1935. — Hepworth y Grandage Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.453.

v.13 ene.

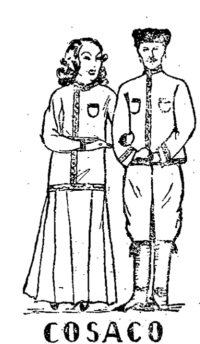
Acta N.° 186.326



Diciembre 10 de 1935. — Jacobo Acher y Simón Serebrenik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.444.

v.13 ene.

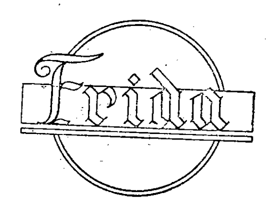
Acta N.° 186.327



Diciembre 10 de 1935. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.402.

v.13 ene.

Acta N.° 186.329



Diciembre 10 de 1935. — Arnaldo Mario Frigo, Julián Dancsi, Walter Arnold Voss y Walter Burose. — Para distinguir tramperas en general, de la clase 25. — Aviso número 28.452.

v.13 ene.

Acta N.° 186.172

NOBLES VINOS GLOBO

Diciembre 3 de 1935. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 28.311.

v.13 ene.

Acta N.° 186.330

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.459.

v.13 ene.

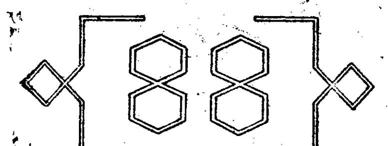
Acta N.° 186.331

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.458.

v.13 ene.

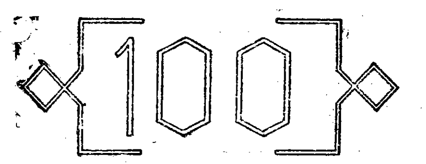
Acta N.° 186.332



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.464.

v.13 ene.

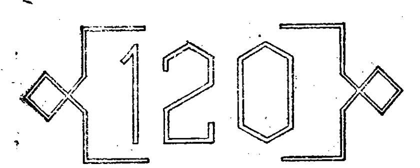
Acta N.° 186.333



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.463

v.13 ene.

Acta N.° 186.334



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.462

v.13 ene.

Acta N.° 186.336

CASTORIA

Diciembre 11 de 1935. — Rosa G. de Barry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.470

v.13 ene.

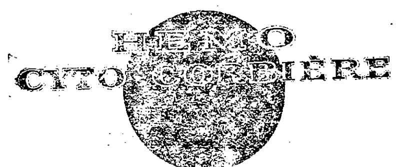
Acta N.° 186.338

CYTO-CORBIÈRE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.474

v.13 ene.

Acta N.° 186.339



Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.475

v.13 ene.

Acta N.° 186.340

ALCALINOSE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.476

v.13 ene.

Acta N.° 186.341

OPOLAXIL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.477

v.13 ene.

Acta N.° 186.342

ANABEL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.755. — Aviso número 28.472

v.13 ene.

Acta N.° 186.343

STELLAMARIS

Diciebre 11 de 1935. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.479

v.13 ene.

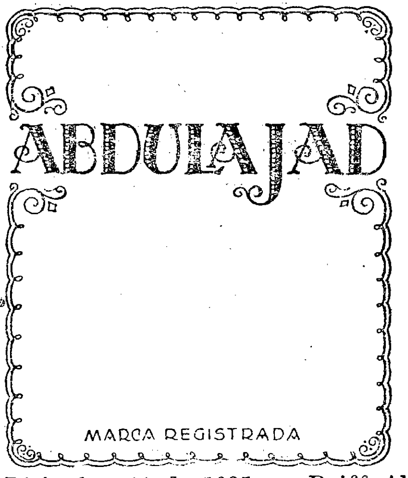
Acta N.° 186.344



Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.468.

v.13 ene.

Acta N.° 186.347



Diciembre 11 de 1935. — Raiff Abdulajad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.460.

v.13 ene.

Acta N.° 186.348



Diciembre 11 de 1935. — Pascual Nigro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.362.

v.13 ene.

Acta N.° 186.349



Diciembre 11 de 1935. — Fausto Nemesio Sosa & Salvador Criscuolo Mesina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.481.

v.13 ene.

Acta N.° 186.350

Diciembre 11 de 1935. — Abraham Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.420.

v.13 ene.

Acta N.° 186.352



Diciembre 12 de 1935. — E. Mazzini & Giraudini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos arroces. — Renovación de la número 95.378. — Aviso número 28.484.

v.13 ene.

Acta N.° 186.353

"BEN-ZO-LIN" "casiquas"

Diciembre 12 de 1935. — Enrique Aldasoro. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.487.

v.13 ene.

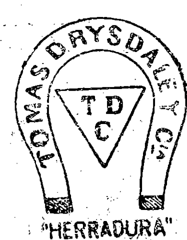
Acta N.° 186.354

ADRENOZING

Diciembre 12 de 1935. — Aurelio Pitarch. — Para distinguir colirios, de la clase 2. — Aviso N.° 28.488.

v.13 ene.

Acta N.° 186.357



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 95.165. — Aviso N.° 28.532.

v.13 ene.

Acta N.° 186.355

SULFOBILIN

Diciembre 12 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.483.

v.13 ene.

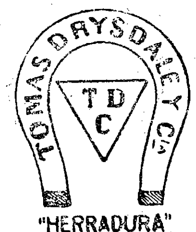
Acta N.° 186.356

EL NORTE

Diciembre 12 de 1935. — Pablo Lugones Vieyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.467.

v.13 ene.

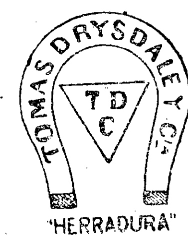
Acta N.° 186.358



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.166. — Aviso N.° 28.533.

v.13 ene.

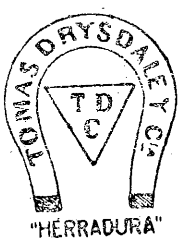
Acta N.° 186.359



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no está incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos velas, bujías, productos de la industria esteárica y lanas. — Renovación de la número 95.167. — Aviso N.° 28.534.

v.13 ene.

Acta N.° 186.360



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.168. — Aviso N.° 28.535.

v.13 ene.

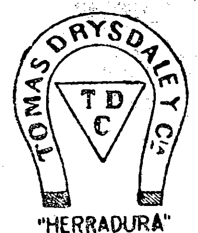
Acta N.° 186.386

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.515.

v.13 ene.

Acta N.° 186.361

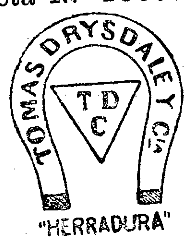


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.169. — Aviso N.° 28.536.

v.13 ene.

Acta N.° 186.362

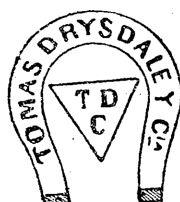


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 95.170. — Aviso N.° 28.537.

v.13 ene.

Acta N.° 186.363

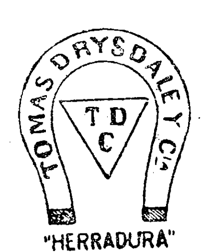


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 95.171. — Aviso N.° 28.538.

v.13 ene.

Acta N.° 186.364



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Menos relojes en general. — Renovación de la N.° 95.172. — Aviso N.° 28.539.

v.13 ene.

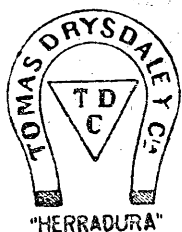
Acta N.° 186.380



Diciembre 13 de 1935. — Mitau & Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 95.614. — Aviso número 28.491.

v.13 ene.

Acta N.° 186.365

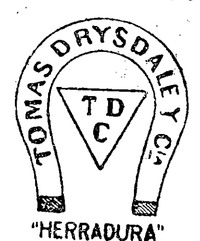


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de broncé, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 95.173. — Aviso N.° 28.540.

v.13 ene.

Acta N.° 186.366

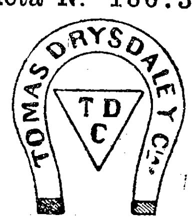


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas. — Renovación de la N.° 95.174. — Aviso N.° 28.541.

v.13 ene.

Acta N.° 186.367

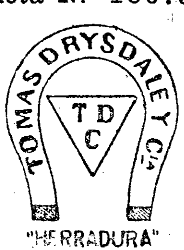


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 95.175. — Aviso N.° 28.542.

v.13 ene.

Acta N.° 186.368

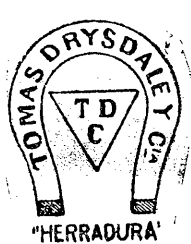


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 95.176. — Aviso N.° 28.543.

v.13 ene.

Acta N.° 186.369

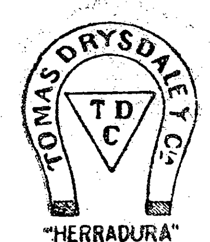


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 95.177. — Aviso N.° 28.544.

v.13 ene.

Acta N.° 186.370

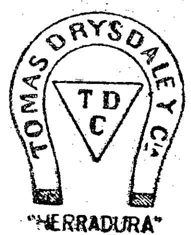


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 95.178. — Aviso N.° 28.545.

v.13 ene.

Acta N.° 186.371

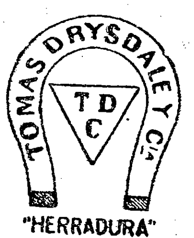


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 95.179. — Aviso N.° 28.546.

v.13 ene.

Acta N.° 186.372

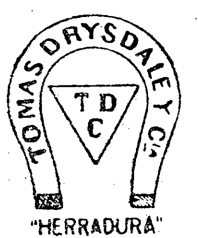


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.180. — Aviso N.° 28.547.

v.13 ene.

Acta N.° 186.373

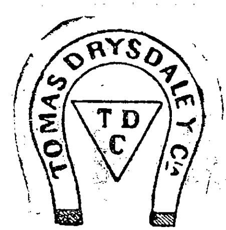


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Menos: cueros en general. — Renovación de la N.° 95.181. — Aviso N.° 28.548.

v.13 ene.

Acta N.° 186.375

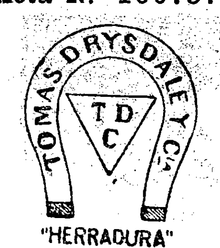


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.183. — Aviso número 28.550.

v.13 ene.

Acta N.° 186.374

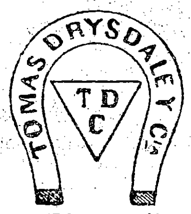


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Renovación de la número 95.182. — Aviso número 28.549.

v.13 ene.

Acta N.° 186.376



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 95.184. — Aviso número 28.551.

v.13 ene.

Acta N.° 186.377

MARA

Diciembre 13 de 1935. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.552.

v.13 ene.

Acta N.° 186.379

MASTER

Diciembre 13 de 1935. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.493.

v.13 ene.

Acta N.° 186.381

LA ACCION POPULAR

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.490.

v.13 ene.

Acta N.° 186.382

LA ACCION DEPORTIVA

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.489.

v.13 ene.

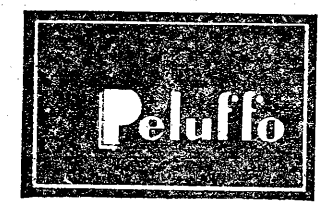
Acta N.° 186.385

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.516.

v.13 ene.

Acta N.° 186.436

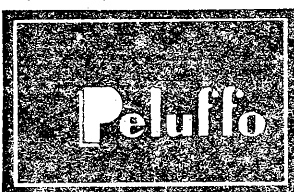


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.572.

v.13 ene.

Acta N.° 186.437



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.573.

v.13 ene.

Acta N.° 186.438

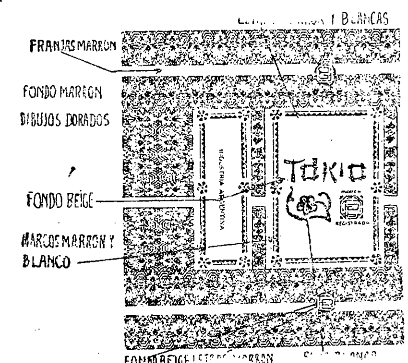


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.574.

v.13 ene.

Acta N.° 186.439



Diciembre 16 de 1935. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.575.

v.13 ene.

Acta N.° 186.441



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.578.

v.13 ene.

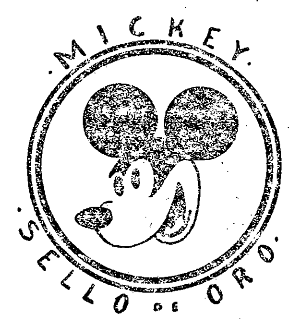
Acta N.° 186.442



Diciembre 16 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.519.

v.13 ene.

Acta N.° 186.443



Diciembre 16 de 1935. — Emilio Soli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.577.

v.13 ene.

Acta N.° 186.445

Silvikrin

Diciembre 17 de 1935. — N. V. Drogerijen Maatschappij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; y productos para cuidar los cabellos y evitar su caída, de la clase 16. — Aviso número 28.583.

v.13 ene.

Acta N.° 186.447

LABRADOR

Diciembre 17 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22 — Renovación de la N.° 95.679. — Aviso N.° 28.580.

v.13 ene.

Acta N.° 186.448

CHANTECLAIR

Diciembre 17 de 1935. — Encarnación Alonso de Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.335. — Aviso número 28.582.

v.13 ene.

Acta N.° 186.449



Diciembre 17 de 1935.— Caras y Caretas, S. A.— Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 94.288. — Aviso número 28.581.

v.13 ene.

Acta N.° 186.450

SANICURA

Diciembre 17 de 1935. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.617.

v.13 ene.

Acta N.° 186.451

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.618.

v.13 ene.

Acta N.° 186.452

PLASTIMENT

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.619.

v.13 ene.

Acta N.° 186.453

IGOL

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zurich (Suiza). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.620.

v.13 ene.

Acta N.° 186.454

IGAS

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.621.

v.13 ene.

Acta N.° 186.455

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.622.

v.13 ene.

Acta N.° 186.456

PURIGO

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.623.

v.13 ene.

Acta N.° 186.458

EL GRANADINO

Diciembre 17 de 1935. — Manuel Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.591.

v.13 ene.

Acta N.° 186.459

OROSOL

Diciembre 17 de 1935. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.223. — Aviso número 28.593.

v.13 ene.

Acta N.° 186.457



Diciembre 17 de 1935. — Eleuterio Oliveros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.709. — Aviso número 28.587.

v.13 ene.

Acta N.° 186.460

VITAM

Diciembre 17 de 1935. — Pedro Benegas (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.594.

v.13 ene.

Acta N.° 186.461

LA NUEVA
FABRICA DE JABON
ZAMPINI & DE NICOLA
BUENOS AIRES

Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. —Renovación de la número 94.921. — Aviso número 28.595.

v.13 ene.

Acta N.° 186.462



Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.922. — Aviso número 28.596.

v.13 ene.

Acta N.° 186.463

VENENO HÖKER
Para los CUEROS y para curar
LA SARNA EN LAS OVEJAS

Diciembre 17 de 1935. — Manuel Forn. — Para distinguir venenos para cueros y antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 93.931. — Aviso número 28.592.

v.13 ene.

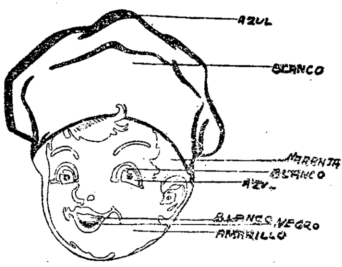
Acta N.° 186.464

SITO

Diciembre 17 de 1935. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.558.

v.13 ene.

Acta N.° 186.465



Diciembre 17 de 1935. — Toddy C.° of Argentine, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y de Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.600.

v.13 ene.

Acta N.° 186.407

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. S. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir cremas de miel y almendras para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.727. — Aviso N.° 28.521.

v.13 ene.

Acta N.° 186.408



Diciembre 13 de 1935. — Merco Nordstrom Valve Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.791. — Aviso N.° 28.522.

v.13 ene.

Acta N.° 186.409

Columbia

Diciembre 13 de 1935. — The Columbia Mills Incorporated, de Manhattan, N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 95.822. — Aviso N.° 28.523.

v.13 ene.

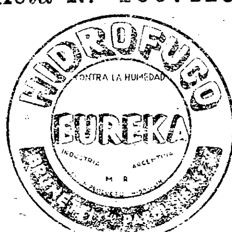
Acta N.° 186.412

KODATONE

Diciembre 13 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.717. — Aviso N.° 28.526.

v.13 ene.

Acta N.° 186.413



Diciembre 13 de 1935. — Brunetti & Cía — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 28.517.

v.13 ene.

Acta N.° 186.569

SPANDO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir empaquetaduras hechas de lona con goma para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 94.985. — Aviso N.° 28.722.

v.13 ene.

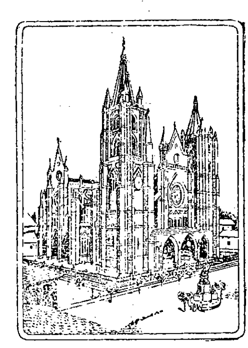
Acta N.° 186.411

FONTANA

Diciembre 13 de 1935. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 94.884. — Aviso número 28.525.

v.13 ene.

Acta N.° 186.415



Diciembre 13 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.486.

v.13 ene.

Acta N.° 186.416



Diciembre 14 de 1935. — Ricardo Mainetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.902.

v.13 ene.

Acta N.° 186.418

ARTROLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.796. — Aviso N.° 28.528.

v.13 ene.

Acta N.° 186.419

COLEOLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.795. — Aviso N.° 28.529.

v.13 ene.

Acta N.° 186.553

SOLEADO

Diciembre 20 de 1935. — La Superiora Viñedos Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.706

v.13 ene.

Acta N.° 186.420

PEPTOPANCREASI

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.794. — Aviso N. 28.530.

v.13 ene

Acta N.° 186.421

METRANODINA

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.792. — Aviso N.° 28.531.

v.13 ene.

Acta N.° 186.183

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 94.127. — Aviso N.° 28.322.

v.13 ene.

Acta N.° 186.346



Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.469.

v.13 ene.

Acta N.° 186.423

FIORE

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.274. — Aviso N.° 28.557.

v.13 ene.

Acta N.° 186.424

FEMINOL

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lambeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, menos: sedantes y anti-espasmódicos en general. — Renovación de la N.° 95.272. — Aviso número 28.555.

v.13 ene.

Acta N.° 186.433

"LUIS CHICO"

Diciembre 16 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la N.° 94.057. — Aviso N.° 28.568.

v.13 ene.

Acta N.° 186.425



Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir artículos de perfumería, tocador y calzado, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.269. — Aviso N.° 28.556.

v.13 ene.

Acta N.° 186.426



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Cabañas y Tambos "San Miguel" S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.941. — Aviso N.° 28.485.

v.13 ene.

Acta N.° 186.428



Diciembre 16 de 1935. — José Armando Desplats. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.564.

v.13 ene.

Acta N.° 186.430

EDDA

Diciembre 16 de 1935. — Miguel Capece. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.565.

v.13 ene.

Acta N.° 186.434

SABIVAN

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.569.

v.13 ene.

Acta N.° 186.435

PULVOBARINE

Diciembre 16 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.570.

v.13 ene.

Acta N.° 186.466



Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.588.

v.13 ene.

Acta N.° 186.467

SoLvox

Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.589.

v.13 ene.

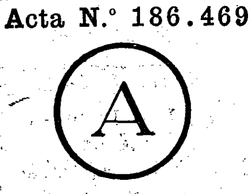
Acta N.° 186.468



Diciembre 17 de 1935. — Wallach & Cía., S. en C. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.584.

v.13 ene.

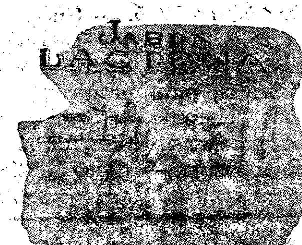
Acta N.° 186.469



Diciembre 17 de 1935. — Viuda de Bertrán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.004. — Aviso número 28.585.

v.13 ene.

Acta N.° 186.470



Diciembre 17 de 1935. — Camauër & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 28.553.

v.13 ene.

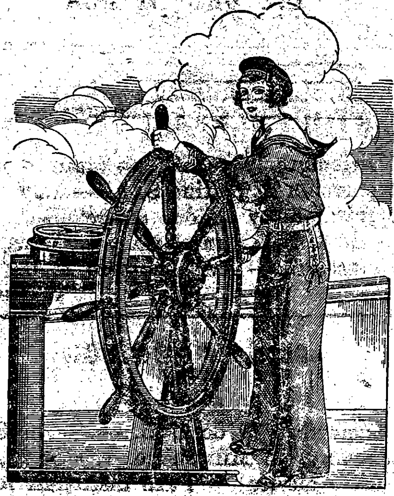
Acta N.° 186.482



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.645.

v.13 ene.

Acta N.° 186.471



Diciembre 17 de 1935. — Cristóbal J. Sanguinetti. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 28.625.

v.13 ene.

Acta N.° 186.472

CARSON

Diciembre 18 de 1935. — Héctor López Amat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.616.

v.13 ene.

Acta N.° 186.473

NOCHES DE VIENA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 18 de 1935. — Pablo S. Zanotti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.626.

v.13 ene.

Acta N.° 186.480

SIMS

Diciembre 18 de 1935. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.161. — Aviso número 28.634.

v.13 ene.

Acta N.° 186.481

CHORIPAN

Diciembre 18 de 1935. — Víctor A. M. Galli. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.635.

v.13 ene.

Acta N.° 186.485

FLORENTINA

Diciembre 18 de 1935. — López, Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la número 94.455. — Aviso número 28.646.

v.13 ene.

Acta N.° 186.499

ESTAMBRES DE ROSA

Diciembre 19 de 1935. — Claudina R. de Carosella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.654

v.13 ene.

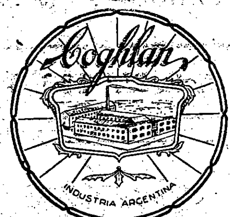
Acta N.° 186.483



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.644.

v.13 ene.

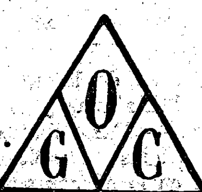
Acta N.° 186.484



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.643.

v.13 ene.

Acta N.° 186.486



Diciembre 18 de 1935. — Otto Gehrls & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.151 — Aviso número 28.647.

v.13 ene.

Acta N.° 186.487

O K

FONDO AZUL
CONTORNO BLANCO
FRANJA NEGRA
FONDO GRIS
LETRAS BLANCAS CON CONTORNOS NEGROS
FRANJA ROJA

Diciembre 18 de 1935. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 28.639.

v.13 ene.

Acta N.° 186.496

Kabala
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1935. — Miecyslao Junkiewiez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.624.

v.13 ene.

Acta N.° 186.488

LYSOL

Diciembre 18 de 1935. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 96.909. — Aviso número 28.640.

v.13 ene.

Acta N.° 186.489



Diciembre 18 de 1935. — Trico Products Corporation, de Búffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 95.534. — Aviso número 28.641.

v.13 ene.

Acta N.° 186.492

DENICOTEA

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.637.

v.13 ene.

Acta N.° 186.493

AUROCAL

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.597.

v.13 ene.

Acta N.° 186.494

ANHEPAT

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.598.

v.13 ene.

Acta N.° 186.495



Diciembre 19 de 1935. — José Libertun. — Para distinguir grasa mineral, de la clase 3, (envase). — Renovación de la número 94.027. — Aviso número 28.653.

v.13 ene.

Acta N.° 186.498

DUBINS

Diciembre 19 de 1935. — Max Dubinsky y Julio Dubinsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.656

v.13 ene.

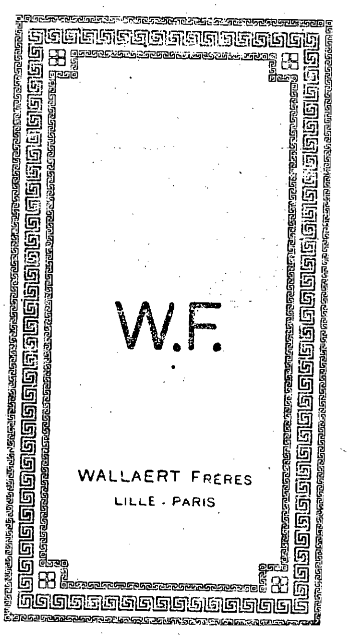
Acta N.° 186.490

FLIGHT POST

Diciembre 18 de 1935. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.642.

v.13 ene.

Acta N.° 186.497



Diciembre 19 de 1935. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 28.636.

v.13 ene.

Acta N.° 186.491

SEMBRADOR

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.638.

v.13 ene.

Acta N.° 186.500



Boitano

Diciembre 19 de 1935. — Boitano & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.655.

v.13 ene.

Acta N.° 186.508

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.159. — Aviso número 28.664

v.13 ene.

Acta N.° 186.501



Diciembre 19 de 1935. — Ledesma Hnos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 95.756. — Aviso número 28.633

v.13 ene.

Acta N.° 186.502



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.658

v.13 ene.

Acta N.° 186.503



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.660

v.13 ene.

Acta N.° 186.504

FLICAL

Diciembre 19 de 1935. — Fliter & Calvo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 28.659

v.13 ene.

Acta N.° 186.510

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.161. — Aviso número 28.666

v.13 ene.

Acta N.° 186.507

SALMON
ROJO
VERDE

Diciembre 19 de 1935 — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.663

v.13 ene.

Acta N.° 186.506

REX

Diciembre 19 de 1935. — Chain Belt Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, de la clase 5. — Renovación de la número 94.721. — Aviso número 28.662

v.13 ene.

Acta N.° 186.509

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.160. — Aviso 28.665

v.13 ene.

Acta N.° 186.511

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.179. — Aviso número 28.667

v.13 ene.

Acta N.° 186.512

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.180. — Aviso N.° 28.668.

v.13 ene.

Acta N.° 186.513

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.181. — Aviso N.° 28.669.

v.13 ene.

Acta N.° 186.514

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 94.182. — Aviso N.° 28.670.

v.13 ene.

Acta N.° 186.520

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.676.

v.13 ene.

Acta N.° 186.517

VACHERON & CONSTANTIN

Diciembre 19 de 1935. — Ancienne Fabrique Vacherón & Constantín S. A. — Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 94.342. — Aviso N.° 28.673.

v.13 ene.

Acta N.° 186.518



Diciembre 19 de 1935. — British American Tabacco Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos y encendedores. — Renovación de la N.° 95.105. — Aviso N.° 28.674.

v.13 ene.

Acta N.° 186.519



Diciembre 19 de 1935. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham & Vevey, Suiza y Loudres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.675.

v.13 ene.

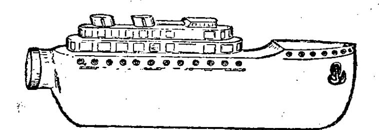
Acta N.° 186.521

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.677.

v.13 ene.

Acta N.° 186.522



Diciembre 19 de 1935. — Papini Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 28.678.

v.13 ene.

Acta N.° 186.528

AMALIA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1935. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.686.

v.13 ene.

Acta N.° 186.523



Diciembre 19 de 1935. — Benjamín Soncini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. menos: camas, elásticos y muebles de hierro, de bronce en general. — Renovación de la N.° 93.923. — Aviso número 28.681.

v.13 ene.

Acta N.° 186.524

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.682.

v.13 ene.

Acta N.° 186.525

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.683.

v.13 ene.

Acta N.° 186.526

RUBORES

Diciemmbre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 28.684.

v.13 ene.

Acta N.° 186.527

BRUJO

Diciembre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia - de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 28.685.

v.13 ene.

Acta N.° 186.529

IXANA

Diciembre 19 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.679.

v.13 ene.

Acta N.° 186.530

YODITRINA

Diciembre 19 de 1935. — Parke Davis y Cía. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.680.

v.13 ene.

Acta N.° 186.531

DIC -A- DOO

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Borrás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.657.

v.13 ene.

Acta N.° 186.532



Diciembre 19 de 1935. — The Disincrustant Marseillais Co. Ltd, de Manchester, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la incrustación en las calderas de vapor y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Aviso N.° 28.563.

v.13 ene.

Acta N.° 186.533



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 28.651.

v.13 ene.

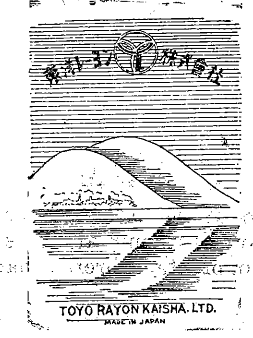
Acta N.° 186.534



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.648.

v.13 ene.

Acta N.° 186.541



Diciembre 19 de 1935. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.693.

v.13 ene.

Acta N.° 186.536



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.. — Aviso N.° 28.650.

v.13 ene.

Acta N.° 186.537

COMPLIMENTS

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.689.

v.13 ene.

Acta N.° 186.538

CONTES DE FEES

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.690.

v.13 ene.

Acta N.° 186.539



Diciembre 19 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.691.

v.13 ene.

Acta N.° 186.540

"ESTRELLA MARITIMA S.A DE NAVEGACION Y COMERCIO"

Diciembre 19 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.692.

v.13 ene.

Acta N.° 186.535



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.649.

v.13 ene.

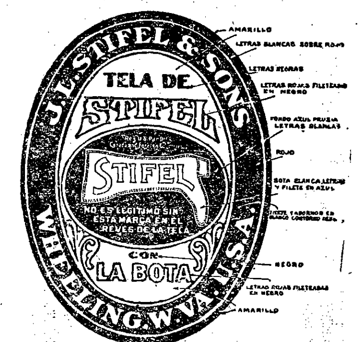
Acta N.° 186.542

Dodd's Kidney Pills

Diciembre 19 de 1935. — The Dodds Medicine Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir píldoras para los riñones, de la clase 2. — Aviso N.° 28.694.

v.13 ene.

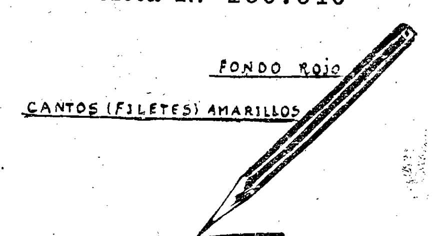
Acta N.° 186.543



Diciembre 19 de 1935. — J. L. Stifel & Sons Inc., de Wheeling, West, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.929. — Aviso N.° 28.695.

v.13 ene.

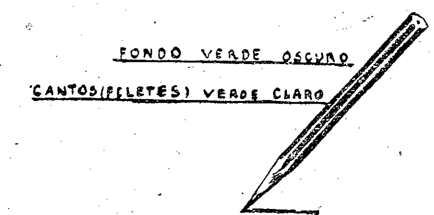
Acta N.° 186.546



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general de la clase 18. — Aviso N.° 28.687.

v.13 ene.

Acta N.° 186.547



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.688.

v.13 ene.

Acta N.° 186.548



Diciembre 20 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 28.698.

v.13 ene.

Acta N.° 186.549

GESTOLAX



Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.702.

v.13 ene.

Acta N.° 186.550

"CARCITONIC"

y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.700.

v.13 ene.

Acta N.° 186.551

AZUTROPINE

Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.701.

v.13 ene.

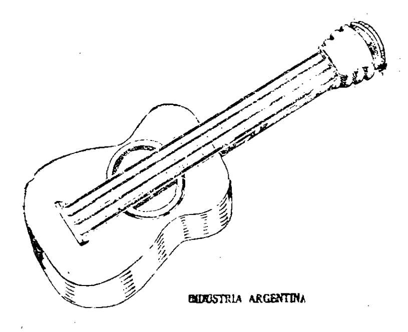
Acta N.° 186.554

"9 DE JULIO"

Diciembre 20 de 1935. — Emilio Carquelli. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 96.005. — Aviso N.° 28.707.

v.13 ene.

Acta N.° 186.555



Diciembre 20 de 1935. — Papini Hns. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 28.708.

v.13 ene.

Acta N.° 186.557



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.604.

v.13 ene.

Acta N.° 186.558



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.605.

v.13 ene.

Acta N.° 186.559



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 28.606.

v.13 ene.

Acta N.° 186.560



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 28.607.

v.13 ene.

Acta N.° 186.561



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.608.

v.13 ene.

Acta N.° 186.562

Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.611.

v.13 ene.

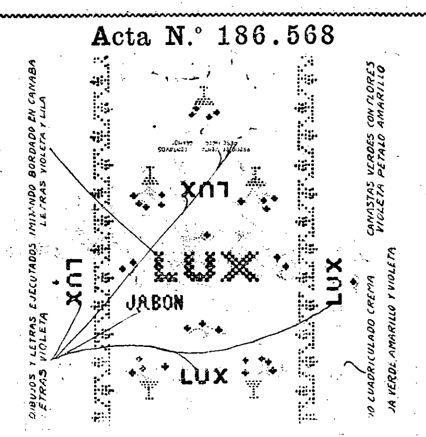
Acta N.° 186.563



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.609.

v.13 ene.

Acta N.° 186.568



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones de general, de la clase 14. — Aviso número [illegible]

v.13 ene.

Acta N.° 186.564



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.610.

v.13 ene.

Acta N.° 186.565



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.612.

v.13 ene.

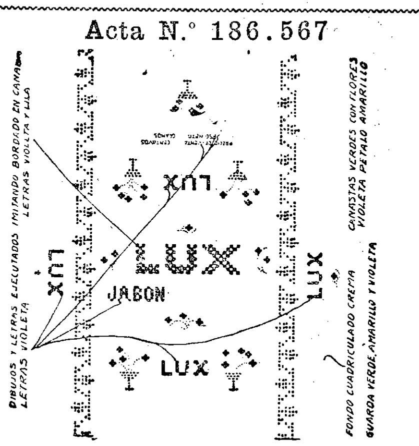
Acta N.° 186.566



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.613.

v.13 ene.

Acta N.° 186.567



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 28.720.

v.13 ene.

Acta N.° 186.570

RUBRO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir correas, bandas y cintas de transmisión hechas de lona con goma, de la clase 10. — Renovación de la número 94.986. — Aviso número 28.723.

v.13 ene.

Acta N.° 186.572



Diciembre 20 de 1935. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 95.068. — Aviso número 28.714.

v.13 ene.

Acta N.° 186.573

"NITROFENINA"

Diciembre 20 de 1935. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.733.

v.13 ene.

Acta N.° 186.574

FLAVADINA

Diciembre 20 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.734.

v.13 ene.

Acta N.° 186.575

GOTASAN

Diciembre 20 de 1935. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.735.

v.13 ene.

Acta N.° 186.576

INDUSTRIA ARGENTINA



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 28.718.

v.13 ene.

Acta N.° 186.577

INDUSTRIA ARGENTINA



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.717.

v.13 ene.

Acta N.° 186.578

M A D I S O N

Diciembre 20 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.719.

v.13 ene.

Acta N.° 186.582



Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.010. — Aviso número 28.716.

v.13 ene.

Acta N.° 186.387

JUGOLAX

Diciembre 13 de 1935. — J. Kuperschmit y J. M. Souto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.494.

v.13 ene.

Acta N.° 186.388

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.996. — Aviso número 28.496.

v.13 ene.

Acta N.° 186.401

VELOUTE DE PECHE

Diciembre 13 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cíe.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.711. — Aviso número 28.512.

v.13 ene.

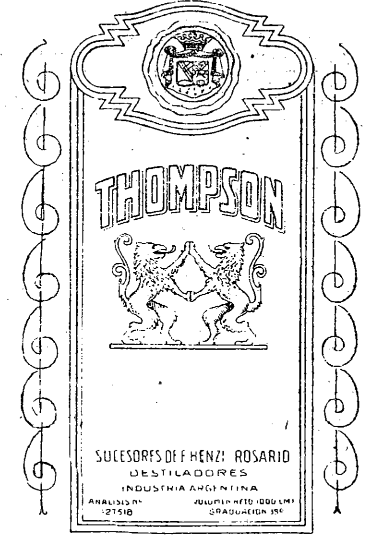
Acta N.° 186.389

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente dentrifícos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.997. — Aviso número 28.497.

v.13 ene.

Acta N.° 186.402



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.499.

v.13 ene.

Acta N.° 186.404

CALDEN

Diciembre 13 de 1935. — S. A. "La Euskara" Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.863. — Aviso número 28.501.

v.13 ene.

Acta N.° 186.406

HINDS CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. S. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de cremas de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.726. — Aviso N.° 28.520.

v.13 ene.

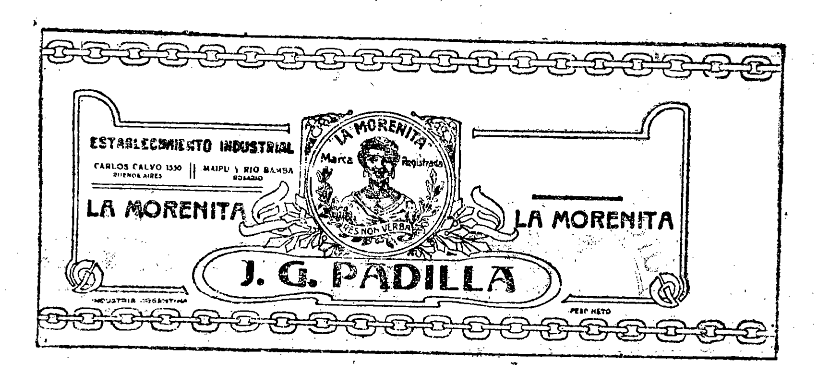
Acta N.° 186.403



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 28.500.

v.13 ene.

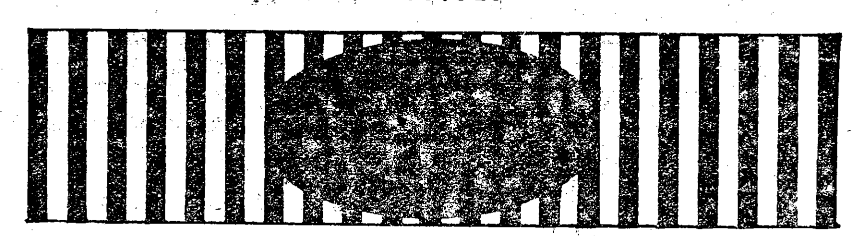
Acta N.° 186.351



Diciembre 11 de 1935. — Justo G. Padilla. — Para distinguir cafés únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 95.376. — Aviso número 28.482.

v.13 ene.

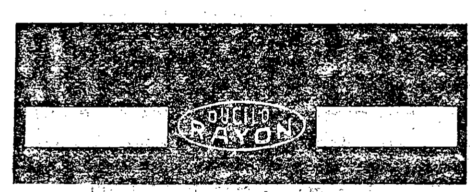
Acta N.° 186.345



Diciembre 11 de 1935. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 28.471.

v.13 ene.

Acta N.° 186.300



Diciembre 9 de 1935. — "Ducilo" S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir confecciones, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, hechos o fabricados de Rayón, de la clase 16. — Aviso número 28.436.

v.13 ene.

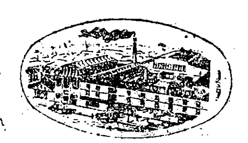
Acta N.° 186.384

ALEMITE

Diciembre 13 de 1935. — Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.869. — Aviso número 28.514.

v.13 ene.

Acta N.° 186.337



ANTI-ASTHMATIQUE INJECTABLE

DE HECKEL

pour Adultes

ACTION DIRECTE ET RÉGULATRICE SUR LE GRAND SYMPATHIQUE

Asthme - Rhume des Foins - Spasmes du diaphragme

Principe actif : SURRÉNINE TOTALE

Ce Soluté injectable ne doit être employé que sur la prescription du Médecin et sous sa direction.

LABORATOIRES PHARMACEUTIQUES CORBIÈRE

FOURNISSEURS DES HOPITAUX CIVILS & MILITAIRES

G. AUGER, Pharmacien

27, Rue Desrenaudes 27 PARIS (XVII^e)

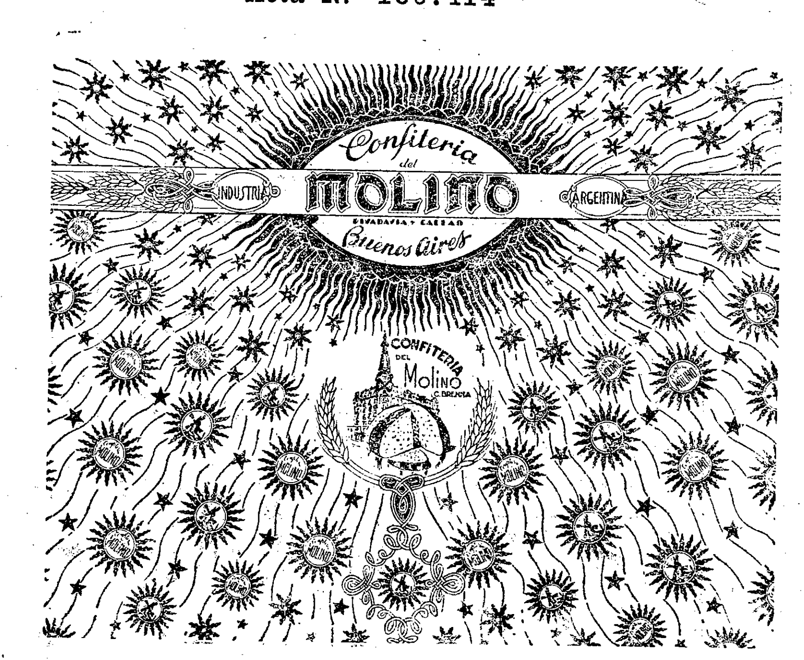
Cette boîte contient 12 ampoules de cinq centimètres cubes

FABRIQUÉ EN FRANCE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevétes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir un producto antiasmático, de la clase 2. — Aviso número 28.473.

v.13 ene.

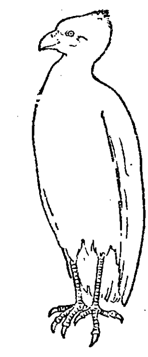
Acta N.° 186.414



Diciembre 13 de 1935. — Cayetano Brenna. — Para distinguir papeles para envolver en general, de la clase 18. — Aviso número 28.411.

v.13 ene.

Acta N.° 186.584



CARANCHO

Diciembre 20 de 1935. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.536. — Aviso número 28.713.

v.13 ene.

Acta N.° 186.585



Diciembre 20 de 1935. — Carlos Pozzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.995. — Aviso N.° 28.715.

v.13 ene.

Acta N.° 186.590

JAGD — KÖNIG

Diciembre 21 de 1935. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.742.

v.13 ene.

Acta N.° 186.579

GALGO

Diciembre 20 de 1935. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.651. — Aviso N.° 28.712.

v.13 ene.

Acta N.° 186.580

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.418. — Aviso N.° 28.705.

v.13 ene.

Acta N.° 186.581

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 94.419. — Aviso número 28.709.

v.13 ene.

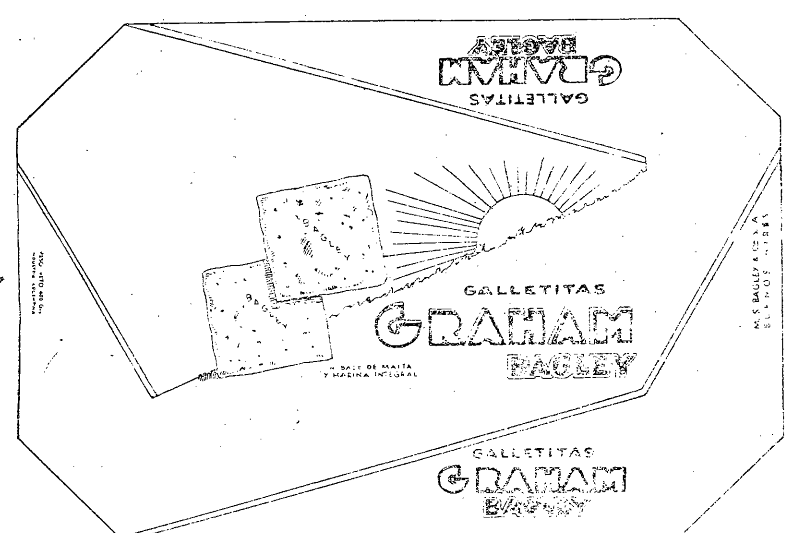
Acta N.° 186.583



Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, quincallería, herrajes, artículos de 16. — Renovación de la N.° 95.009. — Aviso N.° 28.711.

v.13 ene.

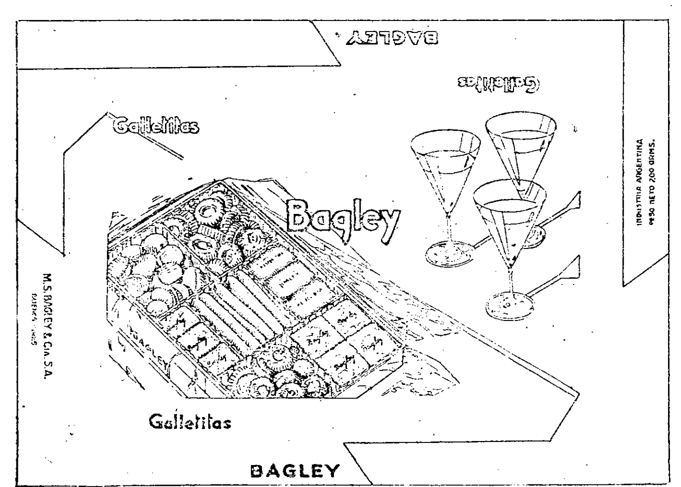
Acta N.° 186.431



Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.566.

v.13 ene.

Acta N.° 186.432



Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.567.

v.13 ene.

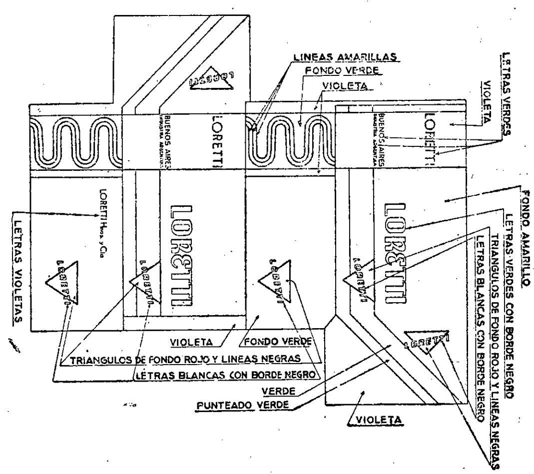
Acta N.° 186.440



Diciembre 16 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.576.

v.13 ene.

Acta N.° 186.446



Diciembre 17 de 1935. — Loretti Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.579.

v.13 ene.

Acta N.° 186.515



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.507. — Aviso número 28.671.

v.13 ene.

Acta N.° 186.516



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.508. — Aviso número 28.672.

v.13 ene.

Acta N.° 186.544

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.184. — Aviso número 28.696.

v.13 ene.

Acta N.° 186.545

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.185. — Aviso número 28.697.

v.13 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional